TOMO 168 Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1947 Núm. 12242

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Resolución. Se integra el Consejo Honorario de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1947.

Vista la nota de la Cámara Nacional de Comercio, comunicando que ha resuelto designar a los doctores Raúl Jude y Julio Arocena Folle, para integrar, como titular y suplente, respectivamente, el Consejo Honorario de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley de 28 de diciembre de 1944 y artículos 78 y 79 del decreto reglamentario de 11 de julio de 1945,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase a los doctores Raúl Jude y Julio Arocena Folle, para integrar como miembro titular y suplente respectivamente, el Consejo Honorario de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.

Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

**Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las barracas en general, depósitos de frutos del país y aserraderos del Departamento de San José.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de mayo de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para los empleados y obreros de barracas de todas clase de maderas, materiales de construcción nuevos y usados, carbón y leña, hierro, lanas y cueros, depósitos de frutos del país y aserraderos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE BARRACAS DE TODA CLASE DE MADERAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION NUEVOS Y USADOS, HIERRO, CARBON Y LEÑA, LANA Y CUEROS, DEPOSITOS DE FRUTOS DEL PAIS Y ASERRADEROS.

En la ciudad de San José de Mayo, Capital del Departamento de San José, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales: don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores: don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de Barracas de toda clase de Maderas, Materiales de construcción nuevos y usados, Hierro, Carbón y Leña, Lana y Cueros, Depósitos de frutos del país y Aserraderos.

Atento a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José.

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, para todos los personales ocupados en los establecimientos, en los cuales están comprendidos las Barracas de toda clase de maderas,

Materiales de construcción nuevos y usados, Hierro, Carbón y Leña, Lana y Cueros, Depósitos de frutos del país y Aserraderos, en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Gerente: sueldo mensual $ 300.00.

2.o) Jefe de Ventas: es vendedor y tiene la responsabilidad de todas las ventas que se efectúan, marca y ordena el acondicionamiento de todas las mercaderías, Sueldo mensual base $ 150.00, con un año de antigüedad $ 155.00, con dos años $ 160.00, con tres años $ 165.00, con cuatro años $ 170.00, con cinco años $ 175.00, con seis años $ 180.00, con siete años $ 185.00, con ocho años pesos 190.00, con nueve años $ 195.00 y con diez años $ 200.00, a partir de la vigencia de este laudo este trabajador percibirá un aumento progresivo de $ 5.00 mensuales por año hasta el término de diez años cualquiera sea su antigüedad.

3.o) Vendedor: Es el empleado que ayuda en las tareas de venta al Jefe de Venta. Sueldo mensual inicial $ 70.00, con un año de antigüedad $ 75.00, con dos años $ 80.00, con tres años $ 85.00, con cuatro años $ 90.00, con cinco años $ 95.00, con seis años $ 100.00, con siete años pesos 105.00, con ocho años $ 110.00, con nueve años pesos 115.00 y con diez años $ 120.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento progresivo de $ 4.00 mensuales por año hasta el término de diez años.

4.o) Empleado de Máquinas: Es la persona que conoce el manejo y trabajo con las máquinas y herramientas propias de cada establecimiento. Jornal diario $ 4.20.

5.o Repartidores: Se consideran repartidores los que transportan en vehículos a tracción a sangre o mecánica la mercadería vendida y las que se reciben, además estará a su cargo la vigilancia y cuidado de lo vehículos, animales, arreos y herramientas. Jornal diario $ 3.90.

6.o) Peones: Jornal diario $ 3.60.

7.o) Recibidor: Este empleado es encargado responsable de la recepción y acondicionamiento de toda la mercadería y frutos del país. Sueldo mensual $ 100.00.

8.o) Cobrador: Se entiende por Cobrador a la persona que efectúa cobranzas por un valor no menor de pesos 3.000.00. Sueldo inicial $ 60.00, con un año de antigüedad $ 65.00, con dos años $ 70.00, con tres años $ 75.00, con cuatro años $ 80.00, con cinco años $ 85.00 y con seis años $ 90.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento de $ 4.00 mensuales por año durante el término de diez años.

9.o) Personal de escritorio. — Tenedor de Libros: Es el encargado y responsable general de la contabilidad y firma balances. Sueldo mensual $ 200.00, con un año de antigüedad $ 205.00, con dos años $ 210.00, con tres años $ 215.00, con cuatro años $ 220.00, con cinco años pesos 225.00 y con seis años $ 230.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento de pesos 5.00 mensuales por año hasta el término de diez años.

Auxiliar 1.o) Es el empleado inmediato al Tenedor de Libros. Sueldo mensual inicial $ 110.00, con un año de antigüedad $ 115.00, con dos años $ 120.00, con tres años $ 125.00, con cuatro años $ 130.00, con cinco años $ 135.00 y con seis años $ 140.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento de $ 5.00 mensuales por año hasta el término de diez años.

Auxiliar 2.o Sueldo mensual $ 90.00, con un año de antigüedad $ 95.00, con dos años $ 100.00, con tres años $ 105.00, con cuatro años $ 110.00, con cinco años pesos 115.00 y con seis años $ 120.00. A partir de la vigencia de este laudo esta categoría percibirá un aumento de $ 5.00 mensuales por año hasta el término de diez años.

Auxiliar 3.o Sueldo mensual $ 50.00, con un año de antigüedad $ 55.00, con dos años $ 60.00, con tres años pesos 65.00, con cuatro años $ 70.00, con cinco años pesos 75.00, con seis años $80.00, con siete años $ 85.00 y con ocho años $ 90.00. A partir de la vigencia de este laudo esta categoría percibirá un aumento de $ 5.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Cadete de escritorio: Es el empleado que se inicia en el escritorio para tareas secundarias. Sueldo mensual base $ 30.00, con un año de antigüedad $ 35.00, con dos años $ 40.00, con tres años $ 45.00 y con cuatro años $ 50.00. Pasando a los cinco años a la categoría superior inmediata.

Auxiliar con 1|2 plaza: Sueldo mensual $ 70.00, con el mismo aumento.

10) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

11) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salarios de la categoría mejor remunerada.

12) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado del Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, delegado patronal. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Santiago Duran, delegado obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

**8**

**Resolución. Se aprueba una resolución complementaria para todos los laudos del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Sanatorios, hospitales, clínicas, etc.).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de agosto de 1947.

Vista la copia autenticada de la resolución complementaria para todos los laudos ,aprobada por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo No 4 (Sanatorios, hospitales, clínicas, etc.), y que se refiere a la aplicación de la letra E) de las disposiciones generales del laudo parcial de 10 de enero de 1947 con carácter general,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO NUMERO CUATRO, QUE COMPRENDE: SANATORIOS, HOSPITALES, CLINICAS EN GENERAL (MEDICAS, ODONTOLOGICAS, RADIOLOGICAS, VETERINARIAS, DE MASAJES, PEDICUROS, MECANICAS Y PROTESIS DENTAL), LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CASAS DE SALUD, DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES CON SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA PARA TODOS LOS LAUDOS.

Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos las disposiciones generales del laudo parcial dictado por este Consejo de Salarios con fecha 10 de enero de 1947, que correspondió únicamente a los Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud de propiedad privada y que la letra E) del mencionado capítulo, establece: "Las deducciones a los sueldos por concepto de comida y casa se avalúan en la cantidad de $ 25.00 mensuales; por concepto de casa solamente en $ 8.00 mensuales y la deducción correspondiente a la comida sola, en pesos 17.00 mensuales. Los beneficios de casa y comida, comida sola o casa sola, no podrán imponerse al personal sin el consentimiento del mismo. Se exceptúan de estas deducciones al personal de guardia en las instituciones; como así también la deducción por concepto de comidas, no se hará al personal de cocina.

Resultando que la finalidad perseguida por el Consejo al incorporar al primer laudo aquella disposición, fué de que tuviera carácter general, alcanzando los beneficios a todos los personales que estuvieren incluídos en la órbita jurisdiccional de este Cuerpo, por razones obvias.

Considerando que es conveniente legalizar el propósito enunciado a efectos de que los trabajadores correspondientes queden en condiciones de gozar de las ventajas contenidas en la referenciada letra E). Y por los fundamentos expuestos el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 4 (Sanatorios, Hospitales, Clínicas en general, etc., etc.), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Declárase que los beneficios estipulados en la letra E) de las disposiciones generales del laudo de fecha 10 de enero de 1947, tienen carácter general y se aplicarán a todas las actividades laudadas o por laudarse.

Segundo. La letra E), a que hace referencia el numeral anterior, regirá en cada caso, a partir de la fecha de vigencia del laudo respectivo, emitido o a emitirse.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Armando Loubejac. — Dr. León José Morelli. — Angel T. Lombardi. — Venanzio Orioli. — Angel Guillén. — Jorge Arizmendi Lerena, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

**Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las industrias de la cerámica y de la construcción del Departamento de San José.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, para la industria de la cerámica y para la industria de la construcción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

---

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE CERAMICA EN GENERAL.

En la ciudad de San José, a los diecinueve días del mes de april de mil novecientos cuarenta y siete en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo: don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales: don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros: don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de las Fábricas de artículos de cerámica en general.

Atento a que este Consejo de Salarios, considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar; y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José.

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, para todos los personales ocupados en los establecimientos en los cuales están comprendidos: las fábricas de artículos de cerámica en general en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Encargado responsable del motor: Jornal diario, $ 5.00. Se comprende por encargado responsable del motor, al obrero que se responsabiliza del funcionamiento del mismo, y sus reparaciones en caso de rotura.

2.o) Cargador y Quemador de Hornos: Jornal diario, $ 4.50. Se comprenden por cargadores y quemadores de hornos, a los obreros que se ocupan de cargar y descargar los hornos y del encendido controlando la temperatura necesaria.

3.o Oficiales de Máquinas: Jornal diario, $ 4.20. Se comprende por Oficiales de máquinas al o los obreros que cortan, sacan y apretan los materiales a emplearse para la formación de los distintos artículos, que comprende la cerámica: Teja Colonial y Francesa, ladrillo refractario, etc., etc.

4.o) Clasificador de materiales: Jornal diario $ 4.20. Se comprende por clasificador de materiales a los obreros que se ocupan de los artículos ya preparados, antes y después de pasar por los hornos.

5.o) Sobador y Pileteros: Jornal diario $ 4.20. Se comprenden por sobadores y pileteros a los obreros que se ocupan de la preparación de la tierra para ser empleada en la formación de los distintos artículos.

6.o) Carreros y Altilleros: Jornal diario, $ 4.20. Se comprenden por carreros y altilleros a los obreros que acarrean y acomodan los artículos ya preparados en los secaderos.

7.o) Peones de trabajos varios: Jornal diario, $ 3.80. Se comprenden por peones generales, a los obreros que dentro del establecimiento cooperan en el trabajo, de los demás obreros ya definidos en sus distintas categorías sin hacer trabajos ya definidos, y en casos de hacerlos ganarán el jornal de la categoría que corresponde.

8.o) Menores de 18 años: Jornal diario, $ 2.60. Se comprenden por menores a los obreros que tengan menos de 18 años de edad, y que realizan trabajos secundarios dentro del establecimiento.

9.o Obreros a destajo. — Por vagoneta: $ 0.60. Se comprenden por peones a destajo, a los obreros que trabajan en la industria por un tanto, en este caso serían los acarreadores de tierra del campo, a los cuales se les asigna un jornal de $ 0.60 por vagoneta.

10) Carrero fletero. — Por el millar de astillas: pesos 2.00. — Por viaje de tierra: $ 1.00. — Por viaje de escombros: $ 0.80. Se comprenden por carreros fleteros a los obreros que trabajan con carros en forma particular para la industria teniendo carros y animales de su propiedad, a los cuales se les asigna los sueldos ya estipulados en las categorías.

11) Empleados de Administración. — Tenedor de Libros: es el encargado y responsable general de la contabilidad y firma balances: Sueldo mensual $ 200.00, con un año de antigüedad $ 205.00, con dos años $ 210.00, con tres años $ 215.00, con cuatro años $ 220.00 y con cinco años $ 225.00.

Auxiliar primero: es el empleado inmediato al Tenedor de Libros. Sueldo mensual inicial $ 100.00; con un año de antigüedad $ 105.00, con dos años $ 110.00, con tres años $ 115.00, con cuatro años $ 120.00, con cinco años $ 125.00 y con seis años $ 130.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado fuera de su antigüedad percibirá $ 4.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. Media plaza $ 70.00 con el mismo aumento.

Auxiliares segundos: sueldo mensual $ 80.00, con un año de antigüedad $ 85.00, con dos años $ 90.00, con tres años $ 95.00, con cuatro años $ 100.00, con cinco años $ 105.00 y con seis años $ 110.00 y a partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá $ 3.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. Esta misma categoría con media plaza percibirá un sueldo mensual de $ 60.00 con el mismo aumento.

Auxiliar tercero: Sueldo inicial $ 50.00, con un año de antigüedad $ 55.00 con dos años $ 60.00, con tres años $ 65.00, con cuatro años $ 70.00, con cinco años $ 75.00 y con seis años $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo percibirá un aumento de $ 2.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Cajero: Sueldo mensual $ 120.00. Es la persona que atiende exclusivamente la Caja.

12) Los sueldos y los salarios votados en el presente laudo se comprenden dentro de la jornada de ocho horas.

13) Se pagarán jornales dobles los días domingos y feriados legales.

14) Se considerán horas extras al trabajo realizado después de la jornada de ocho horas al que se pagará con un aumento del 50 o|o sobre todos los jornales.

15) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

16) Cuando un trabajador desempeñe una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

17) Los sueldos y salarios que en la actualidad fueran superiores a los fijados en el presente laudo no podrán ser rebajados por ningún concepto.

18) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, delegado patronal. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Santiago Durán, delegado obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DEL INTERIOR

5

**Ley. Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Alfredo García Morales**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Alfredo García Morales.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 1947.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de mayo de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES. — General de División (R). PEDRO A. MUNAR.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 9 de agosto de 1947.

**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos:** Acta 42546 "Miclavel" de Víctor De Nicolo, de Buenos Aires. — Acta 47326 "Martín Pescador" de Abascal y Cía., de Montevideo. — Acta 33886 "Rueda" de la razón social Michelín y Cie., de Francia.

**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes asuntos:** Acta 4445 "Reor" de Helmut Federic, de Montevideo. — Acta 44523 "Dieso Life" de Unión Oil Company of California, de Estados Unidos de América.

**Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:** Acta 48260 "Tour de France" de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo.

**A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 49739 "Borsalino" de Societá Anónima Borsalino Giuselle y Fratello, de Italia. — Acta 48230 "Fucelite" de Fucesa Fáfrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., de Montevideo. — Acta 47651 "Dúo de Fleurs" de la Societé a Responsabilidad Limitee Veuve L. Dupont y Fils Perfumerie de Jussy Saint James, de Francia. — Acta 46976 "Vene" de José Míguez, de Montevideo. — Acta 44498 "Pan B" de Instituto Sanitas Argentino S. A. Industriay de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires. — Acta 49738 "Borsalino" de la Societá Anónima Borsalino Giusselle y Fratello, de Italia. — Acta número 48846 "Camilo Nobell" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 46951 "Phesin" de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza. — Acta número 48911 "Atala" de Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo. — Acta 47065 "Energina" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 48693 "Lancry" de Parfumerie Frangonard G. Fuchs et Cie., de Francia. — Acta 47857 "Columbia" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo.

**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 49876 "Tonocorda" de L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A., Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 49875 "Flovenil" de la misma firma. — Acta 49879 "Exonil" de la misma firma. — Acta 49437 "Ginetiazol" de la misma firma. — Acta 49581 "Jungla" de Droguería Surraco S. L., de Montevideo. — Acta 49719 "Styron" de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 49675 "Unión" de Unión Carbide and Carbón Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 49676 "Emblema" de Unión Carbide and Carbón Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 49845 "Rapodase" de Walertein Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 49874 "Fravigel" de L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americalas S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta número 49436 "Dif" de la misma firma.

**Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas, de los expedientes:** Acta 48641 "Irgafen" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 47197 de Catalina Knitting Mills, denominado "Pez Volador". — Acta 49397 "C H" vista a Max Guyer. — Acta 29085 "Pluna" de Alberto y Jorge Márquez Vaeza, de Montevideo.

**Se concede vista por 20 días a las firmas:** A Brown Forman Distillers Corporation, expediente acta 46636 "Kling". — A P. Bailly y Cía. de Francia, expediente acta 47802 "Guyot G'G". — A Carlos Regalia, expediente acta 49579 "Toni". — A Fide Sociedad en Comandita, expediente acta 50383 "Minvitan". — A Carlos A. Rydstrom, expediente acta 50379 "Britkmaster". — A la Compañía Uruguaya de Botones, expediente acta 50298 "Cugo" (El arte del botón). — A Campo Lomgin S. A., expediente acta 50343 "A. E. C." (L'alimentation equilibree). — A L. E. Shunk Latex Products Inc., expediente acta 50317 "Tetratex". — A Ayax S. A., expediente acta 50332 "Wallboard". — A Santiago E. Sanguinetti e hijos, expediente acta 49346 "Super Cola Festival". — A la Química Leroy Sociedad Colectiva, de Montevideo, acta 47154 "Leroy". — A Luis Di Carlo, expediente acta 48492 "Roca plástica". — A Industria Tartárica Uruguaya S. A. (Intarsa), expediente acta 50367 "Calco S. A.". — A Miguel F. Izeta y Alfredo J. Izeta, expediente acta 48702 "Terminión".

**Se prorroga hasta 60 días la vista conferida en el expediente de la Sociedad de Tabacos Particular V. F. Grego S. A.,** expediente acta 48122 "La Tecla".

**Se detiene el trámite en los expedientes** acta 51005 "Espartano". — Acta 50553 "Coloretes Dalia" de Ignacio Sánchez Leal Representaciones y Manufactura S. A., de Cuba. — Acta 48175 "Arlan" de Cándido Castro Míguez, de Montevideo. — Acta 50995 "Gotham" de Gotham Hosiery Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50944 "Ambassador" de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta 50943 "Pocker" de la misma firma. — Acta 50942 "Carioca" de la misma firma. — Acta 50947 "Oliver" de The Oliver Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 46959 "Orentiss" de Droguería Surraco Soc. Limitada, de Montevideo. — Acta 46971 "Sosegón" de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 48666 "Patergina" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 48130 "Commanditaire Vennootschap Chemische Fabrik Rids", de Holanda. — Acta 48960 "Linovell" de Tufts Acle, de Montevideo. — Acta 47185 "Vitaldel Rainbow" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta número 49160 "Sello Rojo" de Vicente D. Mercado, de Montevideo. — Acta 50941 "Toreador" de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta 50989 "Hica" de Julia B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo. — Acta 50992 "Emulsión Scott" de Scott y Browne Inc of Uruguay, de Montevideo. — Acta 50943 "Jabón Vegetal Broquín" de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta número 45515 "Arcon" de H. Harris, de Montevideo. — Acta 47411 "Sulfamyión" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 48000 "Pan American" de Francisco Hermann, de Montevideo.

**Registros de marcas concedidos:** Acta 47417 "Stima" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 40975 "Euzkalduna" de José Peroneille, de Canelones (R. O. del U.). — Acta 43082 "Silher" de Leandri Hermanos, de Montevideo. — Acta 47740 "Sir Walter Raleigh", de Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra.

**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 48455 "Lacerda" de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 48294 "Neo Classic" de Ideal Boilers y Radiators Limited, de Inglaterra. — Acta 40388 "La Buena Estrella" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 48143 "Betis" (T. R.) de Torres y Ribielles, de España. — Acta 47096 "Rubberset" de Rubberset Company, de Estados Unidos de América. — Acta 48296 "Classic" de Ideal Boilers y Radiators Limited, de Inglaterra. — Acta 48292 "La Liguria" de Carlos Dighiero e hijos, de Montevideo. — Acta 48366 "Windsor" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo.

**Transferencias de marcas concedidas:** Acta 39088 "Dominó" a favor de Jacobo Wainstein, de Montevideo. — Acta 29765 "Defensa Bond" a favor de Exito S. A., de Montevideo, y el cambio de nombre de esta firma por el de Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial, de Montevideo.

*La Secretaría.*

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.o 3103 AL 2134

Solicitudes despachadas el 19 de mayo de 1947

### SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|40816, Ind. y Com. Cueros Calz. Anexos S. A.. Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores Diesel, (Seguro), 4.

11|40797, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera de pino, (Seguro), 95.

11|40799, Yerbatera Uruguaya, S. A., Brasil, A, Yerba mate, (Seguro), 167.

11|40801, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Italia, A, Tejidos de rayón, (Seguro), 12.

11|28384, Cía. Bao S. A., Argentina, A, Tambores vacíos. 55.

11|37885, Cía. de Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Cilindros hierro vacíos, 805.

11|40807. Pallas Lda., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Goma para vulcanizar, 6.

11|40809, Destri Hnos., Checoeslovaquia, A, (Seguro), Tejidos de rayón, 39

11|40811, Pedro Ferrés y Cía., Suecia, A, (Seguro), Sardinas, 21.

11|40813, Agustín Maspons, Inglaterra, A, (Seguro), Casimir de lana, 9.

11|40815, Taranco y Cía. S. A., Francia, (Seguro), Paté de hígado de ganso, 18.

11|40792, Regusci y Voulminot, Checoeslovaquia, A, (Seguro), Alambre para fabricar clavos, 59.

11|40793, Apolant y Cía. Italia, A, (Seguro), Tejido algodón, 313.

11|39734, Tapié y Cía., Suiza, A, Bonetería rayón, 1.

11|39879, Gasag S. C., Italia, A, Muestras bijouterie falsa, 65.

11|40818, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Estuches para lapiceras fuente, 19.

11|40832, Max Mayer e Hijo, Estados Unidos de América, A, Muestras papeles para empapelar, 12.

11|40826, Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Cepillos de dientes, 10.

11|40870, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Muestras aceite lubricante, 10.

11|40805, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Muestras bijouterie, 100.

11|40803, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Flete, (Yerba mate elaborada), 228.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|40359, R.E.I. Lda., Francia, A, Frascos de perfume, 29.

11|40078, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Francia, A, Permanganato de potasio, etc., 803.

11|40080, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Francia, A, Metilersinato de soda, etc., 797.

11|40072, Banco de la República, Francia, A, Cupones y certificados de empréstitos, 10.789.

11|40443, Juan A. Halty, Francia, A, Generos de algodón, 302.

11|40419, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., Francia, A, Cámaras para autos, 19.

11|40417, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., Francia, A, Cubiertas para autos, 216.

11|40312, Enrique Abal, Francia, A, Automóviles, 26.029.

11|40314, Enrique Abal, Francia, A, Automóviles, 5.206.

11|40535, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Cognac (Flete y seguro), 189.

11|40537, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Licores, (Flete y seguro), 154.

11|40771, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial y algodón, 164.

11|40773, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial y metal, 255.

11|40761, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lino, 1.197.

11|40763, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, metal y seda, 453.

11|40765, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 2.589.

11|40767, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 878.

11|40769, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 2.376.

11|40751, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 3.109.

11|40753, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 1.168.

11|40755, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial y metal, 142.

11|40757, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Cintas seda artificial y metal, 145.

11|40655, Ulises Tolck, Francia, A, Despertadores, 1.065.

11|40657, Ulises Tolck, Francia, A, Artículos para laboratorios, 170.

11|40653, Ulises Tolck, Francia, A, Forníturas —repuestos para despertadores—, 48.

11|40605, Almacenes Pesquera S. A., Francia, A, Sardinas en aceite, 11.083.

11|40752, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Paté hígado de ganso, 1.970.

11|40748, Tomás R. Garrido, Francia, A, Dátiles, 1.037.

### ADMISION TEMPORARIA

11|38718, Aceitera del Urug. S. A., Bélgica, A, Tanques hierro vacíos, 2.461.

11|40264, Bunge y Born Ltda., Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 5.229.

11|40794, S. Americana de Intercambio Ltda., Bélgica, A, Tambores vacíos, 6.502.

11|39257, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, B, Ceniza de soda, 4.380.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|40376, Cía. de Pinturas S. A., Bélgica, A, Tiza molida, 578.

11|40362, Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, Bélgica, A, Hierro planchuela, 2.841.

11|40356, Productora Uruguaya de Medias S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 1.973.

11|40432, Noguera y Cía. Bélgica, A, Papeles pintados para pared y vidrio, 827

11|40154, Santa Magdalena S. A., Bélgica, A, Hilados de algodón, 45.867.

11|40283, Jaime Gorricho Bélgica, A, Cinc en laminas, 5.658.

11|38716, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Chapas de hierro negras, 757

11|40690, González y Cía Ltda., Bélgica, A, Cinc en laminas, 3 595.

11|40692, González y Cía Ltda., Bélgica, A, Chapas de hierro negras, 727.

11|40694, González y Cía Ltda., Bélgica, A, Chapas negras de hierro, 889.

11|40701, González y Cía Ltda. Bélgica, A, Chapas de hierro galvanizadas, 2.027.

11|40586, Delta Import. Alfredo Loewy Bélgica, A, Equipos soldadura eléctrica y acces., 734.

11|40540, Mario Bielli e hijo, Bélgica, A, Vidrios planos para construcción, 5.669.

11|40524, Enrique Savoia, Bélgica, A, Hilados de alg. crudo card. no mercerizado, 5.992.

11|40468, Trabucati y Cía, Bélgica, A, Faroles para intemperie, 2.173.

11|40667, Roiff Hnos., Bélgica, A, Chapas negras de hierro, 1.522.

11|40802, S. A. Sud Americana Van Berkel, Bélgica, B, Balanzas automáticas (Flete y gastos), 253.

11|40388, Rafael Melgarejo y Cía., Ceylán, A, Coco rallado, 1.064.

11|40308, Herbert L. Bondy., Hon-Kong, A, Caña Rattan, 93.

11|39920, Castiglioni y L. Calcraft, Ceylán, A, Té, 2.152.

11|39645, Cía. de Envases S. A., Inglaterra, A, Barniz sanitario para litografía, 915.

11|39694, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Prod. para tocador, 270.

11|39003, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, A, Polvo digestivo 93.

11|39658, Ernesto Quincke S. A., Inglaterra, B, Caño de estaño, 790.

11|34464, Freccero y Cía., Inglaterra, B, Orfebrería de plata y metal, 508.

11|39632, Candal y Facal, Inglaterra, A, Papel comparador, 16.

11|40736, Shell Mex Urug. Ltda., Inglaterra, A, Tubos y caños metal, 552.

11|40783, Francisco Alonso Adami, Inglaterra, A, Estirilizadores eléctricos, etcétera, 339.

11|40676, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Inglaterra, A, Rep. para máquinas, 16.

11|40658, Helios S. A. Inglaterra, A, Tela esmeril, 1.237.

11|40656, Helios S. A., Inglaterra, A, Mantillas amiantadas, 375.

11|40642, Cía. Aguas Corrientes Inglaterra, A. Sulfato de aluminio, 6.924.

11|40640, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Contadores para agua, 3.643.

11|40638, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A; Acc. para máq., 56.

11|40602, Rodríguez y Cía., Inglaterra, A, Máq. cortar fiambre 576.

11|40536, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Hipoclorito de calcio, 137.

11|40128, Otis Elevator Co., Inglaterra, C, Caño de hierro, 1.813.

11|40130, Otis Elevator Co., Inglaterra C. Ascensores y acc., 33.852.

11|40036, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Relojes eléctricos, 8.

11|39018, S. A. Cristalerías del Urug. Inglaterra, A, Empaquetaduras cuero para máquinas, 1.088.

11|40545, General Motors Urug. S. A, Inglaterra, B, Automóviles, 13.754.

11|40543, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 11.006.
11|40541, General Motors Urug. S. A., Inglaterra, B, Chassis para camiones, 5.678.
11|40673, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Inglaterra, A, Máq. arrestar tejidos, 1.858.
11|40665, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, A, Haliborange (específico medicinal), 1.858.
11|40627, Benjamín B. Larralde, Inglaterra, A, Hilados seda artificial, 814.
11|40597, E. F. Arló, Inglaterra, A, Tijeras uso doméstico, 262.
11|40844, Carlos J. Carlsson, Inglaterra, A, Filtros para aceite lubricante, 318
11|40830, González Hnos., Inglaterra, A, Prod. químico para aleación, 701.
11|40822, a, Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Perforadores, etc., 1.088.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|40742, Adolfo Steinitz, Paraguay, A, Rollizos de madera de cedro, 1.672.
11|40383, Acher Hnos., México, A, Tejidos de algodón, 3.856.
11|40759, Luis Caubarrere S. A., México, A, Tejidos de algodón, 133.
11|40678, Gabriel Pilosof, México A, Tejidos de algodón 875.
11|40698, Strauch y Cía. S. A. México, A, Arsénico, 10.264.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|40558, Castiglioni y Lucas, Calcraft, Canadá, A, Whisky, 6.896.
11|40127, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, A, Calibradores de acero, etcétera, 11.
11|40262, Feldman Hnos. y Szames, Suecia, A, Madera compensada, 5.
11|40379, F. Rocco S. A., Suecia, A, Acero en barras, 187.
11|39244, Ricardo Vázquez y Cía., Suecia, A, Correa de goma sin fin para máq. pulidora, 324.
11|40104, Serra Hnos. Soc. Resp. Limitada, Suecia, A, Papel de diario, 3.514.
11|40360, Andreolo Belinchoh y Cía., Suecia, A, Implementos para soldadura autógena, 2.262.
11|40200, Electrolux S. A., Suecia, A, Enceradores de piso, etc., 10 166.
11|40746, Clericetti y Barrella S. A., Suecia, A, Herramientas de ferretería, 495.
11|40722, Cassarino Hnos S. A., Suecia, a, Herramientas para cortar césped, 2.400.
11|40686, Christiani y Nielsen S. A., Suecia, A, Hormigoneras con motor y guinche, etc., 4.729.
11|40566, "La Mañana" y "El Diario", Suecia, A, Papel para diario, 16.008.
11|40564, "La Mañana" y "El Diario", Suecia, A, Papel para diario, 28.058.
11|40457, Helguera y Morixe, Suecia, A, Boquillas para calentadores, 1.072.
11|40693, Frugoni Hnos., Suecia, A, Repuestos para camión, 43.
11|40635, Suney S. A., Suecia, A, Placas para baterías estacionarias, 1.898.
11|40611, Roberto Ghigino, Suecia, A, Calentadores a querosene, 383.
11|40609, Roberto Ghigino, Suecia, A, Boquillas para calentador a querosene, 375.
11|40689, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Suecia, A, Acumuladores c. hidrato de potasa, 6.548.
11|40304 Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América A, Tejidos rayón 1.030.
11|40296, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 546
11|40298, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 916.
11|40300, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 213.
11|40372, Fernando Segues, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 2.487.
11|40146, Friedrich Freund, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.077.
11|40156, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.467.
11|40158, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, A, Felpa de rayón, etc., 698
11|40297, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.702.
11|40299, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, etc., 2.167.
11|40237, Antonio Carpentieri, Estados Unidos de América, A, Casimir de lana, 4.086.
11|40134, Yahfa Zeinal, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.243.
11|40254, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 2.602.
11|40745, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 849.
11|40764, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 275
11|40648, Pizzorno, Theoduluz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.256.
11|40683, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, 1.333.
11|40681, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y algodón, 638.
11|40679, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 859.
11|40644, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.895.
11|40756, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 25.765.
11|40702, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios navales, 991
11|40704, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso, 349.
11|40740, Bazar Pittamiglio S. C., Estados Unidos de América, A, Vidrio para horno, 921.
11|40766, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de América, A, Artículos vidrio Pirex, 1.217.
11|40124, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Cable y alambre eléctrico, 3.800.
11|40587, León Szeinfeld, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc. 437.
11|40595, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Papel para librillos fumadores, 8.407.
11|40551, R. Moor Davie y Cía Limitada, Estados Unidos de América, A, Estufas eléctricas, 1.328.
11|40633, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas para copiar planos, 618.
11|40643, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y Accesorios para autos, 520.
11|40647, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Artículos vidrio para cocina, 339.
11|38996, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Zirconite Flour, 223.
11|40610, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Pintura especial, 17.
11|40687, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Rizadores para cabello, 137.
11|40786, Alcides Garat Artola, Estados Unidos de América, A, Láminas de aluminio para dorados, 669
11|40228, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Tanques para calentar combustible, 181.
11|40232, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para horno, 67
11|40234, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento refractario, 36.
11|40236, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Correas para motores refrigeración, 230
11|40552, W. M. Jackson Inc., Estados Unidos de América, A, Libros, 2.183.
11|40576, José Galarza, Estados Unidos de América, A, Bulones y tornillos, 576.
11|40578, José Galarza, Estados Unidos de América, A, Remaches y arandelas, 167
11|40758, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Armazones enchapados para anteojos, 681.
11|40496, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Tornillos, 170
11|40498, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Correas goma y tela, 267.
11|40500, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento para pegar correas, 9
11|40502, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Material goma y tela para unir correas, 16.
11|40505, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, A, Perfumería y artículos de tocador (flete), 135.
11|40670, Clericetti y Barella S A., Estados Unidos de América, A, Alfombra de yute y pelo, etc., 90.
11|40716, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 184.
11|40565, Twentieth Cent Fox Film Urug. Limitada, Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 164.
11|40781, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparatos para tomar presión, etc., 2.512.
11|40760, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, A, Hojas de bisturí, 221.
11|40787, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Agrafos de metal para cirugía, 217.
11|40785, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Sierra eléctrica para operaciones quirúrgicas, 206.
11|40703, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras de material eléctrico, 22.
11|40775, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Cristales curvos uso oftálmico, etc., 1.931.
11|40652, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 8.536.
11|40650, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 1.723.
11|40654, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 7.300.
11|40710, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Ebonita en planchas y barras, 464.
11|40589, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, A, Solvente crudo liviano, 365.
11|39504, Suc. J. C. Pazanisi ..., Estados Unidos de América, A, Material plástico, 1.424.

11|40698, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Plasticina para moldear, 68.

11|40784, Cía. de Envases S. A., Estados Unidos de América. A. Hojalata, 4.452.

11|40782, Cía. de Envases S. A., Estados Unidos de América, A. Hojalata, 9.877.

11|40780, Cía. de Envases S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 3.871.

11|40779, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América. A. Drogas y productos químicos, 87.

11|40777, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Surfadiagina, 250.

11|40724, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades Farmacéuticas, 306.

11|40559, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Glicol propileno, 100.

11|40601, Claveaux, Moreau y Rubino, Estados Unidos de América, A, Menta piperita, 298.

11|40619, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Solución complejo Vitamina B, 80.

11|40621, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Solución de extracto de hígado, 299.

11|40631, Matías E. Ripoll, Estados Unidos de América, A, Thiamine Hydrochloride, 688.

11|40762, Herbert L. Bondy, Estados Unidos de América, A, Muestras productos químicos, 48.

11|40315, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Roulemanes, etc., 1.893.

11|40327, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos. 1.097.

11|40233, Grafex S. A. Gráfica, Com. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Piedras para apomazar piedras litográficas, 88.

11|40243, Mayon Lda., Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 1.600.

11|40241, Mayon Lda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Conos absorbentes para usos odontológicos, 245

11|40238, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra sin fin, 1.167.

11|40442, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 68.

11|40719, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para caja de engranajes, etc., 41.

11|40741, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental, 49.

11|40474, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, aceites, para motores, 191.

11|40660, Helios S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos de alambre, 556.

11|40729, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura cuero en U, gato hidráulico. 87.

11|40126, Otis Elevator Co., (1). Estados Unidos de América, C. Ascensores y accesorios, 48.535.

11|40712, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para carpintero. 86.

11|40700, Cassarino Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para fundición, 189.

11|40736, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Crinolina de algodón con aderezo, 881.

11|40683, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 1.942.

11|40557, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Morteros de porcelana, etc., 357.

11|40555, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Máscaras para gases nocivos, etc., 443.

11|40663, Luis A. Pintos Souza, Estados Unidos de América, B, Vaquillonas servidas de pedigree, 6.750.

11|40459, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 182.

11|40230, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Sierra industrial eléctrica, etc., 1.777.

11|40512, Dentalia Lda., Estados Unidos de América, A, Artículos dentales, 133.

11|40510, Dentalia Lda., Estados Unidos de América, A, Crema elástica para impresiones, 127.

11|40556, Bazzano y Adamoli, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 4.014.

11|40628, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Estaño en bruto para soldadura, 1.579.

11|40490, SIAM Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos de refrigeración, 448.

11|40715, Cía. Urug. Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Rolletes de molienda para molinos, 1.175

11|40713, Cía. Urug. Cemento Portland. Estados Unidos de América, A, Manchones de copla para ejec batidora, 63.

11|40725, Cía. Urug. Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Perforadora neumática horizontal, 720.

11|40723, Cía. Urug. Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Rep. para palas mecánicas, etc, 9.113.

11|40721, Cía. Urug. Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Planchas forro para molinos, 212.

11|40524, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Rep. maq. hacer cigarrillos, 38.

11|34982, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. uso industrial, 908.

11|40572, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Agujas para máq. textiles, 51.

11|40570, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas textiles, 20.

11|40494, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Manómetros de presión, 144.

11|40482, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Correas tela y goma para máquinas, 1 178.

11|40791, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Olla vulcanizadora, 9.300.

11|40664, Dirección de Vialidad, Estados Unidos de América, A. Rep. para tractor, 1.877.

11|40684, Christiani y Nielsen S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 5.674.

11|40674, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 50.

11|40068, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Material refractario para horno, 1.388.

11|40714, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre, 469.

11|40708, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 260

11|40738, Viida Gamiz de Carrara, Estados Unidos de América, A, Caños de acero, 1.572.

11|40770, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fab. puntas París, 1.623.

11|40768, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 9.972.

11|40114, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Hierro cuadrado, 35.

11|40116, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C. Hierro en perfil T, 3.000.

11|40118, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Hierro en perfil U, 300

11|40120, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Cables acero, etc., 1.400.

11|40122, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Chapas hierro, 1.500.

11|40682, Christiani y Nielsen S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. hierro galv. para cañerías, 201.

11|40677, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.083.

11|39231, Ramón Barreira e hijos, Estados Unidos de América, A, Tierra Trípoli, 214.

11|40778, Brusa y Sasso, Estados Unidos de América, A, Chapas de acero, 1.014

11|40226, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de bronce, 3.629.

11|40224, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Piez. refractarias para horno, 1.31?.

11|40108, Otis Elevator Company, Estados Unidos de Américca, C, Hierro en flejes, 230.

11|40132, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Aceros inoxidables, 65.

11|40110, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Hierros en barras T, 6.405.

11|40112, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, C, Hierro planchuela, 130.

11|28145, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, C, Máquina radial reacondicionada, 1.600.

11|39728, Santa Magdalena S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria textil, 8.500.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

11|40373, Fanamé S. A., Holanda, A, Hilado seda artificial, 1.970.

11|40397, Castiglioni y Lucas Calcraft, Holanda, A, Máquinas abrochar papel, 341.

11|40562, Oyama S. A., Holanda, A, Carbón activado para uso enológico, 1.882

11|40776, Casa Cardelino Ltda., Holanda, A, Encendedores de bolsillo, 734.

11|40774, Casa Cardelino Ltda., Holanda, A, Ventilador eléctrico, 56.

11|40569, Flores y Cía. Ltda., Holanda, A, Acuarelas dibujo, etc.. 270.

11|40253, Rodrigo Acosta y Lara, Cuba, A, Ron, 175.

11|40696, Gremial Almacenera de Tabacos S. A. Graita, Cuba, A, Tabaco en hoja, 1.411.

11|39867, Rodolfo L. Altschuler, Francia, A, Cortaplumas de metal (Seguro), 17.

11|40256, D. Grundland, Checoeslovaquia, A, Formas de fieltro para sombreros señora, 26.

11|40685, Claudio Sapelli, Checoeslovaquia, A, Artefactos eléctricos de cristal, 13.

11|40385, Miguel Kouyoumdjian, España. A, Tejidos de algodón, 8.000.

11|40219, Cotton Hnos. y Cía., España, A, Tejidos de algodón, 4.075.

11|40276, Frugoni y Cía., España, A, Tejidos de algodón, 4.213.

11|40100, Agustín Maspons, España, A, Tejidos seda artificial y algodón, 2.792.

11|40607, Almacenes Pesquera S. A., España, A, Aceitunas en salmuera, 1.141

11|40599, Bensión y Bensión, España, A, Tejidos de algodón, 4.673.
11|40591, Cauliñ Hnos., España, A, Pimentón, 1.207.
11|40661, Frugoni y Cía., España, A, Tejido mezcla algodón y rayón, 2.064.
11|40596, Margounato Hnos., España, A, Tejidos algodón, 1.443.
11|40594, Margounato Hnos., España, A, Tejidos seda artificial, 3 298.
11|40730, Romeo Zerboni, Brasil, A. Café crudo, 8525.
11|40709, Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate, 9.582.
11|40695, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 2322.
11|40580, Feldman Hermanos y Szames, Brasil, A, Madera pino Brasil, 6.650.
11|40568, Fibravegetal S. A., Brasil, A, Fibra de carea, 12.469.
11|40560, Labat, Gutiérrez y Cía, Brasil, A, Ampollas Neo Luex, 918.
11|40554, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, A, Tejidos algodón, 7.060.
11|40538, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate, 3.840.
11|40671, Jacobo Mintz, Brasil, A, Lápices color, 861.
11|40613, Molina y Cía, Brasil, A, Yerba mate, 1.838.
11|40593, Wolff y Schreiber, Brasil, A, Madera pino Brasil, 4.940.
11|40567, J. Pastorino y Cía., Brasil, A, Café crudo, 23.500.
11|40744, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera terciada, 20.000
11|40804, Droguería Industrial Uruguaya, Brasil, A, Flete, gastos, etc. (Cera Carnauba), 680.
11|39720, Oneto Vignale y Cía., Brasil, C, Lentejas, 6.000.
11|40090, Droguería Surraco Sociedad Limitada, Chile, A, Esperma de ballena, 266.
11|39525, Rodríguez Anido S C., (1), Chile, C. Frejoles cristales, 664.
11|40689, Ferro Hermanos S. A., (1), Chile, Porotos, 1.426.
11|40582, Cohen Hermanos, Chile, A, Esperma de ballena, 266.
11|40455, Helguera y Morixe, Chile, A, Loza para uso doméstico, 2.795
11|38901, Almacenes Pesquera S. A., (2), Chile, A, Lentejas, 3.494.
11|39427, Almaceneros Minoristas Asociados S. A., (2), Chile, C, Lentejones, 4.854
11|33799, Barrere y Cía., (2), Chile, A, Lentejas, 874.
11|38776, Berch y Cía., (2), Chile, C, Lentejas, 2.950.
11|38778, Berch y Cía., (2), Chile, C, Lentejas, 3.950
11|40065, Wattine Bossut y Cía., (2), Chile, C, Lentejones, 1.728.
11|38612, Mateo Brunet S. A. C., (2), Brasil, C, Lentejas, 8.025
11|39446, Compañía de Productos Agrícolas S. A., (2), Chile, C, Lentejones, 1.655.
11|38497, Cooperativa Consumos C. U. T. C. S. A. (2), Chile, C, Lentejas 3.042.
11|39998, Chiarino y Cía., Limitada, (2), Chile, C, Lentejones, 2.535.
11|15609, Ferro Hermanos, (2), Chile, C, Lentejas, 1.728.
11|40058, Tomás R. Garrido, (2), Chile, C, Lentejas, 865.
11|15616, Francisco López y Cía, (2), Chile, C, Lentejas, 184.
11|40445, Manzanares S. A., (2), Chile, C, Lentejas, 1.728.
11|39131, Valentín Martínez y Cía., (2) Chile, C, Lentejas, 2.605.
11|39548, Augusto Nery, (2), Chile, C, Lentejas, 519.
11|40064, Nutrex S. A., (2), Chile, C, Lentejas, 4.148.
11|39722, Oneto Vignale y Cía., (2), Chile, C, Lentejas, 6.173
11|22487, Ruvertoni Hermanos, (2), Chile, C, Lentejas, 865.
11|38787, Staudt y Cía., S. A. C., (2), Chile, C, Lentejones, 998.
11|39526, Staudt y Cía., S. A. C., (2), Chile, C, Lentejas, 1.728.
11|39922, Taranco y Cía. S. A., (2), Chile, C, Lentejas, 12.346.
11|15830, Domingo Torrado, (2), Chile, C, lentejas, 524.
11|40637, Suney S. A., Dinamarca, A, Colorante para queso, 262.
11|40585, Barros e Ichart Hermanos, Italia, A, Chapas de latón, 3.247.
11|40617, Antonio Sica, Italia, A, Tejidos seda artificial, 4704.
11|40641, Revello Hermanos, Italia, A, Tela rayón para tapicería, 3.216.
11|40649, Morón Hermanos y Compañía, Italia, A, Tejidos seda artificial, 3.804.
11|40462, Benjamín Hazan y Compañía, Italia, A, Tejidos rayón, 4.015.
11|40548, Ambrosio Giusti, Italia, A Hilados de algodón cardado, 4.360.
11|40546 Ambrosio Giusti, Italia, C, Hilados de algodón cardado, 17.653.
11|40707, Carlos Sanguinetti y Compañía Limitada, Italia, A, Tejidos seda artificial, 2.440.
11|40099, Introzzi S. A., Italia, A, Tejidos seda artificial, 1.644.
11|40646, Pizzorno, Theodulo y Compañía, Italia, A, Tejidos seda artificial, 2.793.
11|40772, Casa Cardellino Limitada, Italia, A, Bicicletas, 5.000.
11|40734, Pesce y Simeone S. A., Italia, A, Horno eléctrico, 1.429.
11|40581, Torres y Cía., Suiza, A, Tejidos fibra sintética, 2.068.
11|40749, Luis Caubarrere S. A., Suiza, A, Tejidos seda artificial, 1.051.
11|40747, Luis Caubarrere S. A., Suiza, A, Tejidos lana, 5.915.
11|40743, Luis Caubarrere S. A., Suiza, Tejidos seda artificial, 661.
11|40476, Carlos Sanguinetti y Compañía Limitada, Suiza, A, Tejidos algodón, 1.188
11|40460, Sedería París S. A., Suiza, A, Tejidos rayón, 553.
11|40458, Sedería París S. A., Suiza, A, Tejidos seda natural, 160.
11|40454, Rodolfo Picardo, Suiza, A, Panel calco, etc., 860.
11|40651, C M. Civelli, Suiza, A, Tejidos rayón, 950.
11|40645, Everas S. A. C., Suiza, A, Sierras mecánicas, 1.028.
11|40615, Juan U. Porta y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera, 3317.

PLANILLAS N.os 3136 AL 3143

**Solicitudes despachadas el 20 de mayo de 1947**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

11|40998, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Aeroplanos, 21.000.
11|40842, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.174.
11|40900, Alejandro Nacere, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.103.
11|40861, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.125.
11|40883, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Casimires de lana, 3.202.
11|40996, Barclay y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y algodón, 634.
11|41195, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.708.
11|41197, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 871.
11|41113, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y algodón, 742.
11|41115, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y algodón, 533.
11|41117, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 4.550.
11|41119, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.171.
11|41121, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y rayón, 647.
11|41123, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y algodón, 474.
11|41125, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 3.872.
yón 3.872.
11|41127, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.453.
11|41004, Andrés Aiello Saraco, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.110.
11|41030, Elías Sus, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 293.
11|41036, Weissman Hnos y Temerlín Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 63.
11|41128, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela plástica estampada impermeable, 287.
11|41019, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda fibrana, 805.
11|40983, Juan Ucelli, Estados Unidos de América, A, Horquillas para el cabello, 62.
11|41028, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A Etiquetas de cartulina, —gastos—, 43.
11|40921, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, B, Papel higiénico (Flete y seguro), 335.
11|39234, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cola de origen animal, 312.
11|40881, León Abudara, Estados Unidos de América, A, Cinturones de material elástico, etc., 9.
11|41159, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Mangos especiales para herramientas, etc., 9.
11|41166, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Balanzas con cartabón para uso médico, 275.
11|40984, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Fusiles para instalaciones telefónicas, 242.
11|40886, Herman Vallendor, Estados Unidos de América, A, Anteojos de zilo y estuches, 1.559.
11|40884, Hermann Vallendor, Estados Unidos de América, A, Patillas para anteojos y estuches, 131.
11|40880, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camiones, 1.097.
11|40878, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Cámaras para camiones, 300.
11|40896, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, Estados Unidos de América, A, Tela de algodón y goma para fabricar capotas, 293.
11|40863, Dogliotti Hnos Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 291,
11|40867, Alonso Cerizola y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio para uso doméstico, etc., 2.619.

11|40..., Washington Figueira Morán, Estados Unidos de América, A, Instrumentos para tablero, 68.
11|40904, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 286.
11|41183, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Barómetros aneroides, 104.
11|40922, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Artículos de goma, bolsas, jeringas, 540.
11|40920, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Anteojos para el sol, 369.
11|40914, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Armazones para lentes, 633.
11|40910, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, 481.
11|40930, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido para soldar radiadores de auto, 239.
11|40928, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Pastas y líquidos para lustrar autos, 139.
11|40936, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Aparejos para talleres industriales, 3.009.
11|40942, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas de faros de recambio, 1.754.
11|40986, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Discos para aparatos telefónicos, 1.478.
11|40980, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Discos para aparatos telefónicos, 4.3987.
11|40982, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Discos para aparatos telefónicos, 4.987.
11|40976, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Campanillas para instalaciones telefónicas, etc., 704.
11|40974, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tanques móviles para galvanoplástica, 169.
11|40972, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Rectificadores para instalaciones telefónicas, 2.019.
11|40970, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para equipo galvanoplástico, 236.
11|40964, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas, 156.
11|40962, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Rectificadores para instalaciones telefónicas, 1.137.
11|40960, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Rectificadores para instalaciones telefónicas, 1.175.
11|40958, Twentish Cent. Fox Film del Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 259.
11|40732, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Materiales eléctricos para barcos, 895.

PLANILLAS N.os 3135 AL 3184

**Solicitudes despachadas el día 20 de mayo de 1947**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

11|40874, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Asfalto, 4.901.
11|40380, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Acero al carbn. 2.227.
11|40659, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro planchuela, 400.
11|40903, Jaime Gorricho, Estados Unidos de América, A, Canales de acero dulce, 2.202.
11|40901, Jaime Gorricho, Estados Unidos de América, A, Hierro en ángulos, 1.605.
11|40835, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Motores a nafta, 1.231.
11|40859, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 4.672.
11|40854, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre para fab. puntas París, 5.402.
11|40856, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre para fab. puntas París, 20.168.
11|40852, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre para industrias, 4.373.
11|40836, Baillod Domínguez y Cía., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 6.226.
11|40834, Baillod Domínguez y Cía., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 3.279.
11|41065, Terra y Cía., Estados Unidos de América, A, Cables de acero, 1.043.
11|41008, Erito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas metal, 1.069.
11|41012, A. P. Green Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Ladrillos, etcétera, 4.490.
11|41179, Francisco Alonso Adami Estados Unidos de América, A, Piez. e Inst. metal para cirugía, 68.
11|41177, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparatos eléct. médica, 1.298.
11|41178, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparatos para diatermia, 370.
11|41187, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Juegos electrodos para diatermia, etc., 20.
11|41167, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Centrívacs para transfusiones, 244.
11|40604, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de caucho vulcanizadas, 58.
11|40850, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Tanolín 2.781.
11|40899, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Tanolín 2.664.
11|40888, Hermann Vallender Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 1.493.
11|41181, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Cristales y glocks oftálmicos, 229.
11|40918, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 255.
11|40916, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 400.
11|40908, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Cloruro de cinc, 209.
11|40978, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Carbón granulado, 696.
11|41083, Luis Di Carlo (Fca. Barnices), Estados Unidos de América, A, Parafina en plancha, 4.454.
11|41161, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido de cinc rojo, 33.183.
11|41157, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acelerante para vulcanización caucho, 2.593.
11|41155, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tela de alg. para fab. neumáticos, 14.543.
11|41149, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Resina, 2.276.
11|41147, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Secante para barniz, 11.
11|41145, Fáb. Urug. Neumáticos S. A, Estados Unidos de América, A, Acelerante para vulcanización caucho, 173.
11|41143, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Colorantes, 486.
11|41141, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 5.505.
11|41046, Drog. Industrial Urug., Estados Unidos de América, A, Esencia perfumerías, 240.
11|41132, G. López García y Cía., Estados Unidos de América, A, Polvo vara moldear, 663.
11|41031, Toussaint Marcy e hijos, Estados Unidos de América, A, Tanolín, 1.383.
11|40824, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Drogas y productos químicos 10.
11|40890, Bocage Buja-auce y Cía, Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina, etc., 832.
11|40902, Molino Puritas S. A., Estados Unidos de América, A, Acido nicotínico, 79.
11|41175, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Insulina cinc protamina, 1.376.
11|41103, Chimex S. A. Estados Unidos de América, A, Acido gálico, 303.
11|41097, Chimex S. A. Estados Unidos de América, A, Geraniol, etc., 85.
11|41099, Chimex S. A. Estados Unidos de América, A, Anatol, etc., 771.
11|41153, Funsa, Estados Unidos de América, A, Benzoato de sodio, 30.
11|40618, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas de acero rep. máq. industrial, 16.
11|40620, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Juntas de hierro batido, 59.
11|40895, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas fresadora, etc., 97.
11|40845, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas cortar tela, 20.
11|40912, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, B, Rep. para máq. industrial, 1.216.
11|40950, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América A, Repuestos para maquinaria textil, 284.
11|41194, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Prensas hidráulicas, 904.
11|41204, Industria Lanera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Templazo para telares, 136.
11|41163, Funsa, Estados Unidos de América, A, Plaquetas para vulcanizadora de cámaras, 106.
11|41151, Funsa, Estados Unidos de América, A, Arandelas para tacos, 438.
11|40846, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Conductores eléctricos, 1.024.
11|40492, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Válvulas p ra refrigeración, 1.343.
11|40486, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeración, 16.
11|40488, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Termómetros para refrigeración, 109.
11|40484, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para surtidores nafta, 32.
11|40480, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Válvulas de pie para surtidores, 63.
11|40478, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Compresores para refrigeración, 3.981.
11|40514, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas para impresión litográfica, 177.
11|40911, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Seguro (cubiertas), 584.
11|40913, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Flete (cubiertas), 2.446.
TóbnDfkSf:7eGfyzA 33e1jMu1(brt h m
11|40636, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros para máquina, 58.

11|40623, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, B, Cubiertas para ómnibus y camiones, 3.934.

11|40544, Cunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos y camiones, 1.263.

11|40524, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, etc., 198.

11|40528, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Tapones de tanques nafta, 345.

11|40520, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Cargadores baterías, 657.

11|40590, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas frío, 104.

11|40632, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas hierro para calderas, 307.

11|40630, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Contactos cobre, 14.

11|40616, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas mica, 41.

11|40592, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Transformador para máquinas lavar, 50.

11|40588, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas lavar ropa eléctrica, 422.

11|40624, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de coser bolsas, 566.

11|40622, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 68.

11|40606, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 72.

11|40833, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 619.

11|40831, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 536.

11|40827, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Sierra puertas, etc., 217.

11|40851, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Mamaleras vidrio Pyrex, 208.

11|48838, Finsterwald y Schaich, Estados Unidos de América, A, Termómetros, 59.

11|40991, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Grúas movibles, 25.696.

11|40947, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Sillón ortopédico, (gastos y flete), 43.

11|40516, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para carburadores y herramientas, 3.634.

11|40518, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos hidráulicos, 1.037

11|40522, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 1312.

11|40614, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de cobre, etc., 5.

11|40608, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricates, 68.

11|40612, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas cortantes, 222.

11|40626, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos de cabo madera, clavado, 169.

11|40634, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A., Limas, 48.

11|40823, Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Plato porta vaso, etc., 11.

11|40821, Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Bandas de cobre para uso odontológico, 17.

11|40887, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental, 88.

11|40820, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, A, Moto-bombas, etc., 2.887.

11|40868, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Mechas para máquinas industriales, 23.

11|41169, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Caldera productora de vapor y accesorios, 4.672.

11|41171, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tarros de Dryco, 8.078.

11|40944, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos para autos, 1.570.

11|40968, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquina, 21.

11|40966, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina para soldar eléctrica, 482.

11|41174, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Venoclisis, etc., 812.

11|41180, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Baxter para transfusiones de sangre, 128.

11|41075, M. M. Gardella Limitada, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 2.857.

11|41073, M. M. Gardella Limitada, Estados Unidos de América, A, Cera para uso dental, 39.

11|41190, Goldenberg Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Pastas y soldadura uso industrial, 211.

11|41188, Goldenberg Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 139.

11|41186, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio para laboratorio de análisis, 385.

11|41170, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tarros de dextro Malto, 8.666.

11|41168, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Autoclaves, para esterilización y accesorios, 12.607.

11|41176, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Cinceles dentales, etc., 258.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41182, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Globos terráqueos, etc., 523.

11|41193, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Armazones para anteojos, 557.

11|41045, Manuel Pérez, Estados Unidos de América, A, Elásticos para fab. ligas fajas, 208.

11|41059, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. para canchas bowling, 196.

11|41069, Ezeta López S. A., Estados Unidos de América, A, Art. vidrio Pirex, 1.026.

11|41079, Carlos Rydström, Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro, 424.

11|41198, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 5.789.

11|41196, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, B, Chassis camiones, 15.775.

11|41192, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 182.

11|41091, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Ventiladores, 183.

11|41089, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Ostras, 363.

11|41139, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tanques para almacenar, 1.106.

11|41040, J. Roger Balet, Estados Unidos de América, A, Art. vidrio para horno, 417.

11|41044, Metro Goldwyn Mayer del Urug., Estados Unidos de América, A, Películas cine, 62.

11|41056, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Vidrio sintético en planchas, 1.080.

11|41062, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Niveles de agua, etc., 539

11|41078, Imesa, Estados Unidos de América, A, Rep. para heladeras, 21.

11|41084, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Dátiles, 614.

11|41090, Queirolo y Bigeni S. A., Estados Unidos de América, A, Papel para teñir medias, 5.

11|41100, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Bulones con tuerca, 408.

11|41096, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Papel para encuadernación, 702.

11|41094, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para lapicera fuente, 152.

11|41108, Arenera S. A. Calcagno S. A., Estados Unidos de América, A, Rieles de hierro y juntas, 1.910.

11|41116, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Inst. de música, 1.108.

11|41114, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Pianos, 1.718.

11|41039, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 687.

11|41047, Manuel Pérez, Estados Unidos de América, A, Ballenas para fab. fajas, 536.

## SIN OPERACION CAMBIARIA

11|41191, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., (1), Argentina, A, albuns para discos, 12.

11|40923, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 24.

11|40925, José C. Cadenazzi S. A., Francia, A, Espec. farmacéuticas (Seguro), 3.

11|40927, José C. Cadenazzi S. A., Francia, A, Espec. farmacéuticas (Seguro), 15.

11|40931, Beher, Nahoum Levy y Cía. Italia, A, Colchas de alg. y rayón (Seguro), 18.

11|40933, Deli S. A., Grecia, A, Aceitunas en salmuera (Seguro) 915.

11|40935, Benjamín Nahum, Inglaterra, A, Tejidos de lana (Seguro), 22.

11|40937, Benjamín Naham, España, A, Tejidos de algodón (Seguro), 73.

11|40939, Benjamín Nahum, Brasil, A, Tejidos de algodón (Seguro), 22.

11|40941, Benjamín Nahum, Italia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 55.

11|40943, Juan M. González Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio (Seguro). 1.

11|40945, Casa Reda Mario A. D'Alesandro, Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. para autos (Seguro), 4.

11|40907, H. W. Roberts y Cía., Italia, A, Colchas de alg. y seda artif. (Seguro), 78.

11|40905, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel para fumadores (Seguro), 101.

11|41048, Embajada de los EE. UU. de A. (2), Brasil, A, Películas cinematográficas, 157.

11|40965, A. López y Cía. Ltda., (3), Brasil, A, Yerba mate (Flete), 366.

11|39473, Eduardo Ponce de León, Argentina, A, Papeles para cartas, etc., 11.
11|41093, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Catálogos, 1
11|41095, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos de goma (Muestra), 1.
11|41070, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Una duplicadora, 5.
11|41134, Ancap., Estados Unidos de América, B, Empaquetaduras de amianto, 3.
11|41071, M. M. Gardellas Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras cera para uso dental, etc., 4.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|40858, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Alambre galvanizado para industria, 9.428.
11|40848, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Hierro planchuela, 359.
11|40850, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Alambre de púas, 5.164.
11|40865, Echarri Hnos. S. en C., Bélgica, A, Conductores eléctricos, 4.139.
11|40956, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Hilados de lino para telar, 758.
11|40994, Sala, Yriarte, Borill S. A., Bélgica, A, Barras hierro ángulo, 1.733.
11|41020, Israel Rapoport, Bélgica, A, Trapos piso, 17.
11|40992, Impresora Urug. S. A., Bélgica, A, Papel ilustración, 1.302.
11|40952, Textil Urug S. A., Bélgica, A, Repuestos para telar, 1.260.
11|40946, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Tejidos crudos, 7.339.
11|41081, Textil Urug. S. A., Bélgica, A, Hilados de algodón, 47.870.
11|41018, Miguel Kouyoumdjian, Bélgica, A, Entretela de algodón y yute, 827.
11|40839, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, A, Vidrio para techado, 157.
11|40837, Hidráulica Stella S. A., Inglaterra, A, Hierro galvanizado 318.
11|40819, Storer y Cía. Lda., Inglaterra, A, Guía hilos de acero, 52.
11|40864, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 516.
11|41061, Shell Mex Urug. Lda., Inglaterra, A, Tubería de acero, 516.
11|40155, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, A, Tractores, 11.203.
11|41057, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, A, Chassis para camiones, 2.918.
11|41035, Juan Pomi e Hijos, Inglaterra, A, Rastras de dientes, 943.
11|41148, J. Christie, Inglaterra, A, Repvuestos para autos, 109.
11|41104, Bennause y Flores S. A., Inglaterra, A, Acido cresílico, 2.894.
11|41082, Kodak Uruguaya Lda., Inglaterra, A, Chassis para película rayos X, 101.
11|41064, Rivas y Cía., Inglaterra, A, Amperímetro, voltímetro, 28.
11|41066, Rivas y Cía., Inglaterra, A, Cepillos de bronce, 93.
11|41006, Alberto J. Sanz, Inglaterra, A, Mechas acero para taladros, 1.116.
11|41077, Merlinski y Syrowicz, Inglaterra, A, Empaquetaduras para autos, 1.681.
11|40954, Textil Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Repuestos para telar, 540.
11|40857, Helguera y Morixe, Francia, A, Alambre para industrializar, 9.678.
11|40849, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 711.
11|40868, La Propiedad S. A., Francia, A, Casimir de lana, 5.281.
11|40961, González Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, A, Paté hígado de ganso, (Flete y seguro), 93.
11|41019, Ulises Tolck, Francia, A, Despertadores, etc., —gastos—, 164.
11|40948, Textil Uruguaya S. A., Francia, A, Hilados de lino para telar, 10.325.
11|41184, Francisco Alonso Adami, Francia, A, Limitas de metal para ampollas inyecciones, 467.
11|41154, Enrique Danrée Masqueles, Francia, A, Máquinas de escribir, 8.564.
11|41025, Tufic Acle, Francia, A, Tejidos seda natural, 295.
11|41027, Tufic Acle, Francia, A, Cintas de rayos, 1031.
11|41029, Tufic Acle, Francia, A, Tejidos de lana, 39.
11|41050, R. Giffoni Ltda., Francia, A, Estufas radiadores eléctricas y accesorios, 88
11|41052, R. Giffoni Ltda., Francia, A, Estufas salamandras y accesorios, 1.156.
11|41165, Francisco Alonso Adami, Francia, A, Bujías filtrantes para uso laboratorios análisis, etc., 225.
11|41133, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 409.
11|41135, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 2.178.
11|41131, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda y seda artificial, 166.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|40530, Julio A. Barbieri S. A., Italia, A, Torno y accesorios, 1.25.
11|40441, Maindl Hnos., Italia, A, Tejidos de seda, 1.500.
11|39364, Francisco Cimino, Italia, B, Cartuchos vacíos, (Fletes), 165.
11|40873, Cía. Recons S. A., Italia, A, Motores eléctricos, 3.970.
11|41000, Inpaca Soc. Ltda., Italia, A, Flejes para armar cajas de cartón, 184.
11|41137, Luis Caubarrere S. A., Italia, A, Tejidos de rayón, 524.
11|41129, Luis Caubarrere S. A., Italia, A, Tejidos de algodón, 7.136.
11|41107, Luis Caubarrere S. A., Italia, A, Tejidos de algodón, 3.482.
11|41109, Luis Caubarrere, S. A., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 5'551.
11|41105, Luis Caubarrere S. A., Italia, Tejidos de rayón y algodón, 2.074.
11|41038, Simpex Lda., Italia, A, Muestrario de material eléctrico, 531.
11|41092, Melamed y Capuano, Italia, A Tejidos de algodón, 4.929.
11|40938, Eduardo Loppacher S. A., Italia, A, Escobilladoras, etc., 2.735.
11|40926, Eduardo Loppacher S. A., Italia, A, Barras de bronce para industrializar, 5.162.
11|41203, Luis Caubarrere S. A., Italia, A, Tejidos de algodón, 4.665.
11|41185, Francisco Alonso Adami, Italia, A, Medias elásticas p. várices, 658.
11|40897, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Checoeslovaquia, A, Palas de puntear, 737.
11|40828, Pierro y Cía., Checoeslovaquia, A, Calentadores eléctricos, 200.
11|40669, Luis A. Méndez, Checoeslovaquia, A, Accesorios de radios, 403.
11|40106, Soc. Com. Urug. Anderson Levanti Cº. Ltda., Checoeslovaquia, A, Máquinas p. piedras esmeriles, etc., 726.
11|41007, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Prendedores (gastos), 37.
11|41009, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Gemelos de metal para puños (gastos), 5.
11|41011, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Pilas p. agua bendita (gastos), 3.
11|41017, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Cadenitas con cruz, 12.
11|41015, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Porta-rosarios (gastos), 11.
mitad, Brasil, A, Congonha do campo, etc., 80.
11|40841, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, 1.086
11|40885, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 823.
11.40888, Imp. Sudam. Roberto Gastaldi Lema, Brasil, A, Yerba mate, 2.337.
11|40872, Queserías Nacionales S. A., Brasil, A, Yerba mate, 3.356.
11|41160, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Pelotas de tennis - complemento, 1.
11|41205, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 7.622.
11|41201, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 12.297.
11|41200, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Vigas de madera de cedro, 1.864.
11|41202, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Vigas de madera de cedro, 1.329.
11|41051, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 4.384.
11|41150, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera pino Brasil, 24.700.
11|41124, B. y N. Solari, Brasil, A, Yerba mate, 2.209.
11|41026, Sudamtex de Uruguay S. A., Brasil, A, Algodón en rama, 14.328.
11|41087, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 4.263.
11|41085, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Madera dura del Brasil, 355.

## SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|41265, Legación del Paraguay, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos (envase), 7.
11|41257, Legación del Paraguay, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, (envase), 7.
11|41158, Universal Piot. Corp. of Uruguay (1), Estados Unidos de América, B, Noticiarios Cinematográficos, 50.
11|41246, Casa Cardellino Ltda., Inglaterra, A, Boquillas para calentadores, kerosene (Seguro), 12.
11|41248, Casa Cardellino Limitada, Estados Unidos de América, A, Cambiadiscos automáticos (Seguro), 11.
11|41250 Casa Cardellino Limitada, Checoeslovaquia, A, Encendedores de bolsillo, (seguro), 16.
11|41252, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Receptores de radio, 27.
11|41254, Intasa Limitada, Brasil, A, Telas de algodón (Seguro), 8.
11|41256, Emilio O. Ailloud y Cía., Limitada, Italia, A, Fresadora (Seguro), 46.
11|41258, Francisco Cimino, Italia, B, Fulminantes para cartuchos (Seguro), 16.
11|41260, Casa Roda Mario A. D'Alesandro, Estados Unidos de América, A, Respuestos encendido para autos, (Seguro), 7.
11|41362, Casa Roda Mario A. D' Alesandro, Estados Unidos de América, A, Faros de niebla para autos (Seguro), 30.
11|41240, Suárez y Duchini Limitada, Estados Unidos de América, A, Repuestos para adtos, (Seguro), 10.
11|41218, Luis G. Bonomi y Cía., España, A, Azafrán (Seguro), 39.
11|41220, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Repuestos para bicicletas, (Seguro), 105.
11|41222, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Repuestos para bicicletas, (Seguro), 9.
11|41214, Santa Magdalena, Bélgica, A, Hilado de algodón (Seguro), 148.
11|41241, Yankillevich y Feinsteind Limitada, Estados Unidos de América, A, Repuestos para auto (Seguro), 65.
11|41243, Yankillevich y Feinsteind Limitada, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora (Seguro), 8.
11|41245, Sucesores de Mauricio Goldman, Bélgica, A, Telas de algodón (Seguro), 19.
11|41247, Queserías Nacionales S. A., Brasil, A, Yerba mete (Seguro), 65.
11|41247, Cía. Recons S. A. Italia, A, Motores eléctricos (Seguro), 76.
11|41251, Sadrep Limitada, Estalos Unidos de América, A, Partes para radiotransmisor (Seguro), 8.

11|41253, Sadrep Limitada, Estados Unidos de América, A, Partes para radio-transmisor (Seguro), 1.
11|41253, Sadrep Limitada, Discos vírgenes para grabar, (seguro), 2.
11|412555, Félix Oxinaga (2), Argentina, C, Yeguarizos mestizos en pié, 4.198.
11|41257, Ponce de León y Dutra, para Mac Alister (2)., Argentina, C, Toros en pié puros de pedigrée, 1097.
11|41265, Fca. Nac. de Tejidos Elásticos, Italia, A, Hilado seda artificial (Seguro), 169.
11|41235, Soler Hnos. S. A., Checoeslovaquia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 313.
11|41207, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores aéreos (Seguro), 235.
11|41209, Casa Cardelino Ltda., Italia, A, Bicicletas (Seguro), 110.
11|41211, Morón Hnos. y Cía., España, B, Tejidos de algodón (Seguro), 278.
11|41215, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Té (Seguro), 75.
11|41225, Ricardo Vázquez, Suiza, A, Popelina de algodón (Seguro), 4.
11|41227, Cuenca e Hijo, Francia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 61.
11|41229, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 167.
11|39872, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Muestra de candados, 26.
11|41106, Serv. Ofic. de Difusión Radio-Eléct., Brasil, A, Hojas de gelatina, 54.
11|41404, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, A, Películas impresas, 36.
11|41406, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, A, Película impresa, 60.
11|41308, Embajada Británica, Inglaterra, A, Ropa, 16.
11|41304, Gabliel Pilosof, Estados Unidos de América, A, Alfombras, 2.
11|41282, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Piezas p. máq. cortar tela, etc., 5.
11|41347, Alberto E. Vollminot, Estados Unidos de América, A, Saco de señora (usado), 3.
11|41230, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate canchada (Seguro y Flete), 5198.
11|41231, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Yerba mate (Flete), 882.
11|41232, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro y Flete), 1.722.
11|41234, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 945.
11|41249, Queserías Nacionales S. A., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 428.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41259, Ford Motor Co., Estados Unidos de Amrica, B, Automóviles, B, 87.267.
11|41213, Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Antecjos de pasta s. cristales (gastos), 50.
11|40853, Gustavo Gallinal (hijo), Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 37.
11|40855, Gustavo Gallinal (hijo), Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 37.
11|40869, U. T. E., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. conmutador telefónico, 41.114.
11|41367, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 5.709.
11|41365, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Chassis camiones c. cabinas, 1.598.
11|41387, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes p. compresores, 140.
11|41279, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Esponjas de goma p. baño, 274.
11|41293, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Linternas, 528.
11|41301, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay A, Películas cinematográficas, 78.
11|41299, Theo Frank, S. R. L., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 607.
11|41459, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos, 1.019.
11|41451, Danero y Pisano. A, Relojes despertadores, 206.
11|41467, Danero y Pisano Estados Unidos de América, A, Relojes de bolsillo, 259.
11|41394, Caviglia Hnos., Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio p. u. doméstico, 163.
11|41465, Mericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 632.
11|41434, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 970.
11|41442, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Ganchos niquelados p. calzado, 393.
11|41438, General Motors Uruguaya, S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, 16.736.
11|41448, Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., Estados Unidos de América, A, Papel encuadernación, 583.
11|41454, Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices comunes, etc., 939.
11|41454, Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta p. lapicera fuente, etc., 308.
11|41458, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Accesorios p. luz fluorescente, 342.
11|41350, Waswall Radio - Edmundo Botta. Estados Unidos de América, A, Linternas, 376.
11|41356, Macé Hnos. y Cía., de Julio Macé, Estados Unidos de América, A, Parlantes p. radios, 26.
11|41329, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de cocina Pirex, 953.
11|41369, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Chassis camiones con cabinas, 3.149.
11|41426, General Motors Uruguaya, S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis p. camiones de carga, etc., 97.890.
11|27732, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, B, Posalapiceros, 254.
11|40817, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, A, Whisky, 7.371.
11|41102, José A. Patrón, Canadá, A, Art. de vidrio Pyrex, 2.224.
11|40934, Eduardo Loppacher, S. A., Canadá, A, Bujías para autos, 2.734.
11|40938, Eduardo Loppacher, S. A., Canadá, A, Cable de cobre forrado, 435.
11|41380, A. N. C. A. P., Canadá, A, Válvulas de bronce, 258.
11|41383, United Shoe Mach. Co. of Uruguay, Canadá, A, Cambrillones de madera, 494.
11|41381, United Shoe Mach. Co. of Uruguay, Canadá, A, Cambrillones de madera, 1.018.
11|41379, United Shoe Mach. Co. of Uruguay, Canadá, A, Cambrillones de madera, 943.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41054, Cosme de los Santos (Lab. Fischer), Chile, A, Hojas de pichi (planta medicinal), 52.
11|41101, Chimax, S. A., Chile, A, Alquitrán vegetal de madera, 137.
11|25899, Valentín Martínez y Cía., Chile, C, Gelatina comestible, 296.
11|41327, Cassarino Hnos., S. A., Chile, A, Tubos y chapas de cobre, 12.761.
11|40728, La Cosechera Romeo Zerbuni, Chile, C, Lentejas, 4.827.
11|41010, Vital Mántaras (Sucesión), Chile, C, Porotos, 190.
11|40871, French South American Trading Co., Portugal, A, Oporto (muestrario), 147.
11|41112, Enrique G. Barilari, Portugal, A, Huesos de sepia p. u. industrial, 1.027.
11|41335, Valentín Martínez y Cía., Portugal, A, Atún en aceite, 1.598.
11|40843, Dell. S. A., Holanda, A, Whisky, 9.756.
11|40909, Luis Caubarrére, S. A., Holanda, A, Tejidos de algodón, 262.
11|41422, Curtiembre Suizo - Uruguaya, Holanda, A, Fécula de papas p. u. industrial, 2.325.
11|41403, Marcos Nahoum, Holanda, A, Lienzo de algodón, 5.700.
11|41287, Pedro Schaffel, Holanda, A, Hilados seda artificial, 2.387.
11|40452, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes, 1.774.
11|41111, Luis Caubarrére, S. A., Suiza, A, Tejidos de algodón, 1.341.
11|41110 La Plata Import, Ltda., Suiza, A, Aaparatos p. dibujar y accesorios, 655.
11|41086, Candal y Facal, Suiza, A, Cierres picaportes, 767.
11|41120, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Suiza, A, Instrumentos de música, 16.742.
11|41118, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Suiza, A, Instrumentos de música, 9.579.
11|41053, Larre Hnos., Suiza, A, Tejidos seda artificial, 3.469.
11|40840, Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Ascensores eléctricos, 1 891.
11|41358, Martínez Hnos. Suiza, A, Relojes pulseras en metal, comunes, 2.268.
11|41444, Pizzorno, Theodúloz y Cía., Suiza, A, Tejido seda artificial, 1.133.
11|41370, Juan Goldfarb, Suiza, A, Relojes pulseras, etc., 7.335
11|41273, Carlisle y Cía., Suiza, A, Tejidos de fibrana, 2.011.
11|41311, Carlisle y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 2.627.
11|41427, Linn y Cía., S. A., Linamarca, A, Tinta espec. p. máq. duplicadoras, 119.
11|41429, Linn y Cía., S. A., Dinamarca, A, Máquina de sumar, 34.
11|41431, Linn y Cía., S. A., Dinamarca, A, Máquinas duplicadoras, rep. y acces., 2.631.
11|41425, Linn y Cía., S. A., Dinamarca, A, Papel Stencils p. máquinas duplicadoras, 359.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41415, Wilson Sons y Co. Ltd., Bélgica, A, Hierro perfiles en barras, 2.262.
11|41328, Arnoldo Kempinski, Bélgica, A, Vidrios comunes, 309.
11|41325, Cassarino Hnos., S. A., Bélgica, A, Cinc p. hojalateros, 2 739.
11|41364, León Weistal, Bélgica, A, Vidrios comunes, 2 347.
11|41396, Caviglia Hnos., Bélgica, A, Vidrios planos, 653.
11|41423, Campomar y Soulas, S. A., Bélgica, A, Husos de bronce p. máq. de hilatura, 443.
11|41385, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Malayos, A, Cemento Latex, 2.096.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41216, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Checoeslovaquia, A, Tejidos de algodón (gastos), 203.



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

## 36.ª SESION ORDINARIA

## JULIO 22 DE 1947

**PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE**
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

### SUMARIO



---

### 1

Siendo las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Castellanos, Cusano Echegoyen, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Payssé Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez Vidal (Pinto de), Viña, Zavala Muniz y el** señor Presidente don **Luis Batlle Berres.**

**Faltan:**

**Con aviso,** los señores Senadores: **Bado, Ferreiro y Vigliola.**

**Con licencia,** el señor Senador **Brum.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

### 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

— La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se establece el índice de extracción de la harina de trigo y se fijan precios máximos para la venta de fideos.

—Téngase presente.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por la señora Senador doña Julia Arévalo de Roche, relacionadas con el monto de salarios que perciben los obreros a jornal de la Dirección General de Correos y comunica que dichos antecedentes fueron remitidos al Instituto Postal, a fin de que informe al respecto.

—Pase a disposición de la señora Senador Arévalo de Roche.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que transcribe el decreto dictado por el mismo, por el que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, para disponer hasta la suma de $ 20.000.00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, destinada a sufragar los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Reunión Ordinaria de la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas, a realizarse en el próximo mes de setiembre.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le autoriza a ampliar en $ 3.137.401.54, el monto de la Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942, que autorizó el decreto-ley N.o 10.196 de 17 de julio de 1942, suma que se destina a la total terminación y habilitación del Hospital de Clínicas.

—A la Comisión de Fomento.

3

El señor Senador doctor Alfeo Brum solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado, en el día de hoy, por razones de enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

**SEÑORA ROCHE (Arévalo de).** — Pido la palabra.

Voy a hacer referencia, brevemente, a unas denuncias recibidas por parte de obreros del Departamento de Durazno.

Varias veces nos hemos tenido que ocupar de la falta de aplicación de algunas de las leyes que benefician a los trabajadores.

Una de las denuncias de los obreros de Durazno se refiere a que, en este departamento, no se ha podido percibir todavía el importe de las asignaciones familiares. El Consejo de la Caja de Asignaciones está desintegrado, creo que por renuncia de un delegado obrero, sin que todavía se haya convocado al suplente correspondiente.

Además, por parte de aquellos que tienen que recibir el beneficio, hay dudas sobre si los patrones hacen sus aportes a la Caja de Asignaciones. Si así sucediera, es indudable que se estaría violando de manera flagrante la ley, en perjuicio de su beneficiarios.

La otra denuncia se refiere a la situación planteada por los obreros sobre la integración del Consejo de Salarios, la que fué solicitada por los mismos el 29 de enero de este año, y reiterado el pedido el 10 de marzo. El Poder Ejecutivo, por decreto de 24 de marzo dió trámite al petitorio de los obreros, pero el hecho concreto es que no se ha convocado a elecciones y, por lo tanto, no funciona el Consejo.

Se me denuncia también que en ese departamento se está violando el laudo del Consejo correspondiente a los obreros empastadores de la fideería Morne, y los que deben cobrar $ 3.50 por el mencionado laudo, están cobrando $ 1.50 por ocho horas de trabajo diario, cumpliendo una tarea que en muchos casos es bastante pesada. Las jóvenes obreras, que realizan, también, un trabajo bastante pesado para su edad y capacidad física, de acuerdo al laudo deberían percibir pesos 1.53, y están recibiendo $ 0.70.

El Inspector de Trabajo es conocedor de esta situación, porque los obreros le han hecho llegar muchas denuncias al respecto, y no se ha preocupado para que éste sea corregida.

Se han hecho llegar directamente, igualmente, algunas reclamaciones al señor Ministro de Industrias y Trabajo, y parece qu en cierta oportunidad el Instituto de Trabajo envió un Inspector para que supervisara esa situación que no se solucionada nunca.

Además, se han efectuado una cantidad de despidos injustos de obreros que tenían la preocupación de atender a su situación y, al mismo tiempo, reclamar el cumplimiento de las leyes que se están violando, dirigiéndose a los organismos competentes. El sindicato obrero ha reclamado varias veces al Ministerio.

Todas las veces que los obreros toman intervención, el Fiscal del Departamento de Durazno ha contestado a éstos que nombren a sus abogados, lo que me parece anormal, porque la ley es clara en el sentido de quienes tienen que defender al obrero: en estos casos, son los organismos correspondientes, es decir, el Instituto de Trabajo, el Inspector de Trabajo, y, en última instancia el Ministerio de Industrias y Trabajo.

En esta situación, frente a las reclamaciones permanentes de los trabajadores a fin de que se cumplan estas dos leyes que los benefician, y atendiendo, además, a la situación precaria que están atravesando los obreros en mérito a la violación de los laudos y al incumplimiento del pago de las asignaciones familiares, corresponde que intervenga el Ministerio correspondiente, por intermedio del Instituto que tiene a su cargo el velar por el cumplimiento de esas leyes, a fin de solucionar la situación.

Por lo tanto, pido que mis palabras pasen al Ministerio respectivo y al Instituto de Trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número en Sala.

(Entran a Sala varios señores Senadores).

—Puede continuar la señora Senador en el uso de la palabra.

**SEÑORA ROCHE (Arévalo de).** — He terminado, señor Presidente. Solicito únicamente, que se vote la moción que he formulado en el sentido de que pasen mis palabras al Ministerio de Industrias y Trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si pasan las palabras de la señora Senadora Arévalo de Roche, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora Senador.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — He tenido conocimiento, señor Presidente, por algunos habitantes de la ciudad de Fray Bentos, que las balsas que se utilizan para el cruce del Río Negro, y que sirven como medio de comunicación entre los Departamentos del Sur y del Norte: Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas, están en pésimas condiciones.

Esas balsas, están en un estado sumamente precario, a tal punto, que se teme que en un momento dado haya que lamentar pérdida de vidas, como ya ha ocurrido en otras oportunidades.

Hasta este momento, no se han tomado medidas de ninguna clase y si se espera tranquilamente a que se haga el puente, cuya piedra fundamental ya ha sido colocada, pasará mucho tiempo sin que se solucione este serio problema, lo que podrá acarrear, como he dicho, accidentes de graves consecuencias, y es preferible desde todo punto de vista que se tomen rápidas medidas porque vale más prevenir que tener que lamentar.

Creo que la circunstancia por que se atraviesa, es verdaderamente tremenda, como me lo han manifestado personas responsables, funcionarios de Fray Bentos, por lo que sería necesario establecer de inmediato, que no se procediera más al traslado de pasajeros y bienes, por medio de esas balsas.

Por lo tanto considero necesario que estas palabras pasen a conocimiento de quien debe poner remedio a esta situación, en este caso, al Ministerio de Obras Públicas.

Hago moción, pues, para que pasen mis palabras al Ministerio de Obras Públicas.

Nada más.

**SEÑOR HAEDO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

**SEÑOR HAEDO.** — Comparto las manifestaciones formuladas por la señora Senador, salvo en la parte que refiere a que no se han estudiado o propuesto medidas para solucionar este problema realmente serio.

Tengo entendido que los Intendentes de los Departamentos de Soriano y Río Negro, que pertenecen a partidos distintos pero que, me complazco en reconocerlo, son ciudadanos excelentes, los señores Koster y Ruggia, que viven dedicados fervorosamente a la cosa pública, han realizado hace unos días una reunión, precisamente, bajo la sensación de la alarma que trasmite, justificadamente, la señora Senador, destinada a estudiar este problema, y, la forma de mejorar por lo menos transitoriamente las condiciones de seguridad de las balsas que actualmente realizan un pésimo servicio, hasta tanto se encare de acuerdo con disposiciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas, la mejor solución para este tránsito, ya que la posibilidad del puente parece irse alejando, lamentablemente.

Mis palabras pues, tienen el propósito de dejar a salvo la actitud de estos funcionarios, particularmente porque la conozco en forma más directa, la del ejemplar Intendente de Soriano don Luis Koster.

Es lo que quería manifestar.

**SEÑORA VIDAL (Pinto de).** — ¿Me permite, señor Presidente?

No ha sido mi intención, señor Presidente, desde ningún punto de vista, atacar a los señores Intendentes que están más en contacto con este asunto, como lo acaba de manifestar el señor Senador Haedo, que son los señores Koster y Ruggia, porque tratándose del señor Intendente de Río Negro, que milita en mi partido, sería manifestarme contra él. No es eso; me lleva a hacer estas manifestaciones una obligación moral. Lo que acabo de manifestar al Senado me ha sido expresado por una persona sumamente responsable, tan responsable, que estaba dispuesto a tomar medidas en el asunto, si no se hacía por otro camino.

De modo que quiero dejar a salvo mi intención, que ha sido solamente la de denunciar un hecho que puede costar vidas, si no se toman medidas de inmediato.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Entiendo, señor Presidente, que todas las embarcaciones son fiscalizadas anualmente, a los efectos de constatar si están en condiciones de utilizarse. Es decir, se les otorga un certificado de navegabilidad a las que se encuentren en buenas condiciones. Creo que las balsas no está omitidas de esta

disposición, ya que conducen pasajeros. Si no recuerdo mal, lo que sucedió en los accidentes a que se ha hecho referencia en Sala, fué que el autobús cayó de la balsa, por imprudencia, por imprevisión, pero no por falta de seguridad del servicio.

Eso debe estar resuelto, porque todos los años hay que ver si estas embarcaciones están en buenas condiciones de seguridad.

**SEÑOR VIDAL (Pinto de).** — En este momento, señor Senador, no lo están.

Cuando hablo en el Senado, trato de sintetizar lo más posible, porque aquí, más que en ningún otro lado, el tiempo es oro. ePro se me ha manifestado que en la actualidad, a medida que van ascendiendo los autobuses y pasajeros se necesitan dos o tres peones para ir sacando el agua, porque son tantos los agujeros que tienen estas balsas, que amenazan hundirse con toda su carga.

**SEÑOR HAEDO.** — No hay duda, señora Senador, de que el servicio es pésimo...

**SEÑOR REGULES.** — Ya es bastante.

**SEÑOR HAEDO.** — ...y que es indispensable buscar rápidamente la solución.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Senador Pinto de Vidal, al Ministerio de Obras Públicas.

**SEÑOR REGULES.** — Con las demás palabras que se han pronunciado en Sala.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción de la señora enador Pinto de Vidal, con la ampliación del señor Senador Regules.

(Se vota: **Aifrmativa**).

## 6

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — El Poder Ejecutivo, por resolución de 12 de junio último, ha dispuesto designar con el nombre de un ciudadano que merece el honor que se tributa a su memoria, un dispensario del Departamento de Higiene Sexual. La resolución se adoptó por el Ministerio de Salud Pública.

Resulta ocioso recordar que el Poder Ejecutivo no tiene facultades para decretar honores públicos; ésa es una facultad privativa del Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 75, inciso 13 de la Constitución.

En reiteradas ocasiones, se ha hecho presente este criterio, sobre el cual no puede haber duda alguna, aunque no es la primera vez que se ha incurrido en el error que indico.

El propio Poder Ejecutivo, en época reciente, se ha encargado de confirmar el concepto que sustento.

Hasta para la designación de una estación de ferrocarril de campaña, por la que se daba el nombre de "Alejandro Gallinal" a la que llevaba el de "Timote", se solicitó autorización legislativa, por mensaje de 29 de setiembre de 1944. Para diversas escuelas rurales, a las que se ha designado con el nombre de ciudadanos, se ha solicitado, también, autorización legislativa.

Hago estas citas a mayor abundamiento porque el texto constitucional no necesita la aclaración de los precedentes para establecer criterio preciso al respecto.

Además, los servicios públicos no pueden tener otras denominaciones que las fijadas por ley, como lo estableció el Senado en diciembre de 1944.

Yo, gustoso, firmaría un proyecto de ley por el que se tributara el honor que el Poder Ejecutivo ha discernido a la memoria del ciudadano a que me refiero. No es un problema de fondo. Es un problema de competencias institucionales.

Como me parece útil que estas palabras pasen al Ministerio de salud Pública, a efecto de que, de una vez por todas, se ordene esta materia, hago moción en ese sentido. Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 7

—Está a consideración el asunto que figura en la orden del día. Segunda discusión general y particular del proyecto sobre admisión de niños abandonados.

(Léase el proyecto en la forma aprobada en primera discusión general y particular).

(Se lee):

"Carpeta N.o 338 de 1943. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Rep. N.o 50. — Anexo al N.o 49|947.

Artículo 1.o Los establecimientos del Consejo del Niño, situados en las poblaciones del interior de la República, quedan obligados a recibir a los niños abandonados, recién nacidos, que fueran presentados.

La admisión se realizará bajo "reserva" de los datos pertinentes, si así lo solicita la parte interesada.

Art. 2.o En aquellas ciudades en que no existieran dependencias del Consejo del Niño, la entrega provisoria de los niños abandonados, recién nacidos, podrá hacerse en los Centros Departamentales o Auxiliares de Salud Pública.

En estos casos, las autoridades de dichos organismos, dispondrán sin demora, bajo su vigilancia y responsabilidad, lo necesario al más pronto y seguro traslado del menos, al establecimiento o dependencia del Consejo del Niño, más próximo, debiendo comunicar lo actuado a dicho Consejo, a los efectos consiguientes. Los gastos que se originen serán de cargo del Consejo del Niño.

Regirán, respecto de la admisión y el traslado, los incisos 1.o y 2.o del artículo 6.o de la ley N.o 10.674 de 20 de noviembre de 1945.

Art. 3.o El Consejo del Niño tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta ley, proyectará la reglamentación de la forma de la "reserva de la información" y la elevará al Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

**SEÑOR BERRO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR BERRO.** — En la sesión de ayer se resolvió para hoy la segunda discusión de este proyecto, con motivo de algunas sugerencias, diríamos así, por cierto muy plausibles, manifestadas por los señores Senadores Haedo y Echegoyen, respecto a si no era posible incluir en el proyecto en debate, un artículo que estableciera un secreto más severo para todo el funcionariado en lo que respecta no solamente al trámite de ingreso sino al trámite general de la asistencia y no tampoco de los menores a que el proyecto se refiere sino de todos los niños abandonados en general, con el objeto de evitar, decían ellos, con verdadera sensibilidad, que se utilizara el término desagradable de niño del asilo. de hijos del Estado, con que se designa a veces a estos menores. que en algunos países se les trata tan despectivamente que recuerdo haber leído en una obra muy interesante del ilustre Juez de Menores de Bogotá, José Antonio León Rey, a quien en su posición jurídica le violentaba esta situación, en que se colocaba a "los hijos del viento".

Y el doctor Rey, es una verdadera autoridad en esta materia, que fué durante 15 años Juez de Menores en Bogotá, y ahora es miembro de la Cámara de Representantes y tal vez sea esta la ocasión de decirlo en este Cuerpo, su primer proyecto fué para establecer el Código de Menores en Colombia que fué aprobado en los últimos días del mes de diciembre pasado; y en la exposición de motivos, con toda nobleza, el autor manifiesta que ha sido inspirado en el Código del Niño del Uruguay y que se ha animado a proponerlo por la campaña de propaganda y la difusión tenaz que realiza a favor de esta codificación en América el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, cuya dirección ejerzo, sin brillo, naturalmente, pero con verdadera devoción.

Yo les diré a los señores Senadores Haedo y Echegoyen que es fácil probar que lo que ellos piden tal vez sea bueno aunque no me parece que esté encuadrado en el concepto actual de protección a la infancia, y especialmente tiene poco que ver con el proyecto que estamos estudiando. Nuestro proyecto, lo dije ayer reiteradamente, es un proyecto de excepción para casos de excepción: se trata de evitar los casos dolorosos de abandono crueles, a veces mortales, en que no hay más remedio que legislar en una forma especial para evitarlos. En cambio lo que ellos proponen sería un régimen de carácter general que se referiría a todos los niños abandonados. Por eso me parece que lo más lógico es proponer, y así lo hago, muy brevemente por respeto al Senado, que suprimiéramos la segunda discusión particular con el objeto de que el proyecto quedara aprobado hoy, comentándolo en el mismo buen ambiente en que se desarrolló la sesión de ayer, para ser pasado a consideración de la Cámara de Representantes.

Sin embargo parece, que por cortesía a los señores Senadores Haedo y Echegoyen, en muy pocas palabras, les debo explicar por qué, como lo que dije hace un rato, lo que ellos proponían no estaba muy de acuerdo con los conceptos más aceptados hoy en día en cuestiones de protección

a la infancia, ni tampoco con la realidad de los cuadros que nos ofrece la vida en los momentos actuales.

Es indiscutible que es muy doloroso y triste el que se califique a un menor en esa forma despectiva y desagradable, de niño del asilo, pero hay que tener en cuenta que el tiempo, y sobre todo en un país como el nuestro que aunque chico ha avanzado tanto, el tiempo, decía, nunca pasa en vano, y que hoy los conceptos y los hechos sociales se han modificado de tal manera, que lo que pudo ser la verdad de hace muchos años, no es la verdad que sostenemos hoy. En realidad ya no existe el concepto de niño abandonado que había hace un tiempo; hoy en día ha variado este término desde muchos puntos de vista; desde el punto de vista técnico porque en realidad aunque a veces, la realidad no sea tal cual como nosotros deseamos que sea, ya los asilos en todo el mundo, y entre nosotros, no son los viejos orfanatos, sino que son realmente lo que deben ser, por lo menos, instituciones de amparo y protección a la niñez.

Es verdad también que el reformatorio, esos reformatorios, algunos de muy triste memoria, ya no son institutos parecidos a cárceles sino que se orientan hacia las colonias de educación y trabajo.

Esto del punto de vista técnico.

Desde el punto de vista moral la variación es mucho más grande todavía: el concepto social del niño, de un niño abandonado, se ha modificado totalmente no sólo en lo que se refiere al menor, sino también en lo que se refiere a la pobre mujer madre que ha concebido este niño en un mal momento de ignorancia, de incultura o de pasión. Muy lejos estamos hoy de aquella época, hace más de 2 siglos, en que en el atrio de la iglesia Sant Jean le Rond en París se depositaba un pequeño perseguido por canes famélicos al cual se le designó con el nombre del templo en el cual había sido arrojado y se lo llamó Juanito Redondo, y fué después por su esfuerzo y su talento el filósofo D'Alambert, quien nunca quiso que se ocultara su triste origen.

Ya han pasado muchos años de la época en que la República Argentina, tan cerca a nosotros y adelantada como nosotros, un distinguido amigo y eminente profesor el doctor Peralta Ramos tuvo un serio y grave disgusto con las autoridades de las cuales dependía, porque en el Instituto de Maternidad que él dirige con un brillo extraordinario puso como única credencial para que allí se asistierra en forma buena e igualitaria, a cualquier mujer que se presentara el lema "es madre y basta".

Esto chocó al espíritu bondadoso y abnegado si se quiere, pero demasiado melindroso de las damas que dirigieron la Sociedad de Beneficencia de la Capital, como se llama en Buenos Aires, fundada en tiempos de Rivadavia, que creían que debían ser atendidas las madres en diferentes condiciones, según la situación de legitimidad o ilegitimidad en que había tenido lugar el nacimiento del fruto de su vientre.

Y bien: Peralta se opuso hasta que triunfó, y hoy en día este disgusto que tuvo hace 15 o 16 años, que lo presenciamos nosotros en una visita a Buenos Aires, nadie puede ni quiere considerarlo. Lo conceptos han cambiado fundamentalmente. Si técnica y moralmente han cambiado, me atrevo a decir que prácticamente también, porque la verdad es que ya los niños que están en los orfelinatos, asilos u hospicios, llaméselos como se quiera, no viven enclaustrados entre cuatro paredes frías, sino que nosotros los encontramos por todos lados: los vemos en las calle, en las escuelas, en el liceo; los vemos en las rememoraciones patrióticas, en los templos; los vemos en todas partes en contacto con nosotros, y los vemos con simpatía, porque creemos que al vivir mezclados a las emociones, a los triunfos y a los disgustos del pueblo, ellos se van foramndo, moral, espiritual y materiamente.

Y todavía más podría agregarse. El Uruguay tiene el honor de ser la nación que más ha difundido el precepto de la colocación familiar de los menores, dándole hogar al niño que no tiene la suerte de tenerlo, precepto que hoy en día es indiscutido.

Y bien: estos niños están colocados —son millares en Montevideo—, en las casas de familia, y pueden llegar a ser, con el tiempo, adoptados por las mismas, y, yendo más allá, utilizando este proyecto de ley originado en el del doctor Echegoyen, legitimados legalmente.

En estos casos no hay secreto, y no puede haber secreto y tan no es indeclinable esta exigencia, que los propios padres van a visitar y atender a esos chicos, mitigando en parte, el natural dolor de no poderlos tener junto a sí, porque el hogar de ellos no existe o está desorganizado.

Por todas estas razones, a mi me parece que es una hermosa sugerencia la que han hecho los señores Senadores a los que me he referido, pero que no cabe en el proyecto que hemos estudiado.

Se puede dar la seguridad de que lo que ellos dijeron merece, como todo lo que se refiere a la protección a la infancia y al adelanto social de nuestro país, merece, repito, meditación y atención.

A los que nos gustan estos problemas, se la prestaremos, si llegamos a convencernos de que hay necesidad de ir hasta las pragmáticas legales, para asegurar lo que ahora sólo garantiza una reglamentación que puede ser fácilmente quebrada; lo haremos con mucho gusto. Y el que habla no ha de ser el último en unir su modesto esfuerzo para que se le dé al país una nueva ley de adelanto o de avance en este problema de protección a la infancia.

Era lo que quería decir, para explicarle a los señores Senadores amigos, esta situación, y mi pedido de suprimir la segunda discusión del proyecto a estudio.

**SEÑOR ZAVALA MUNIZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR ZAVALA MUNIZ.** — Ayer, cuando hacía la pregunta al señor Senador Berro acerca de esta disposición sobre el secreto de los padres al entregar a sus hijos, no pude creer que estaba tan cerca de que la razón que me asistía fuera de tal modo dramática y tremenda.

Hoy he recibido, señor Presidente, la denuncia por parte de una persona de absoluta responsabilidad funcional y moral, de que está en vías de cometerse en el país, de modo deliberado, con crueldad premeditada y atentando contra la moral de nuestra República, un verdadero crimen: dentro de muy breve término ha de ser dejado en Montevideo, un niño en las peores condiciones, si el Cuerpo Legislativo no sanciona una disposición legal, o si los jueces no encuentran en una disposición legal, la manera de impedir este crimen contra un niño que no tiene más culpa que la de haber nacido del vientre de una madre desnaturalizada.

El suceso, señor Presidente, que ya es de suyo tremendo, dicho en las más breves y más escuetas palabras, puede constituir, sin embargo, el índice o el principio de sucesivos hechos que pueden ir acaeciendo en el país, si no tomamos medidas para asegurar que no se atente no sólo contra el legítimo prestigio moral de nuestro país, sino también, que no se atente contra la organización familiar. Sólo en este tiempo en que ya los pueblos no tienen fronteras, y en este tiempo que se llamó por alguien "tiempo de desprecio", y "tiempo de angustias", puede ocurrir un episodio semejante.

Están en estos momentos en la ciudad de Montevideo, dos personas extranjeras, un matrimonio millonario, —y, por eso pueden cometer el crimen—, que han venido desde un poderoso país: la madre desnaturalizada a punto de ser madre, a dejar aquí a su niño en manos de quienes lo quieran recoger, pero con la condición imprescindible de que no podrá saber nunca ese niño quién fué su madre. El avión ha permitido esta tremenda posibilidad, y la liberalidad de nuestras leyes, sin que lo quieran, facilitan este crimen.

Yo preguntaba ayer, si entre los dos deberes del Estado, el de que una mujer que, sin su culpa ha caído al entregarse a un hombre y ha concebido, de su amor desdichado, el hijo de su vientre y que, por la situación dramática en que se encuentra en la hora de ser madre, sólo puede salvarse de la inminencia de un suicidio, si se le asegura que puede ocultar su tristeza, entregándolo en manos del Estado, que en el secreto oculta así su desgracia, si entre ese deber, entre ese derecho y el derecho de un niño, sagrado, a saber siempre y en todo instante, quién fué su padre o quién fué su madre, si habríamos de elegir el primero y mutilar el segundo. Lo pensaba sólo por las consideraciones de orden moral abstractas. Hoy lo pienso dramáticamente ante este episodio lo que podrá ocurrir en el país, señor Presidente, si este ejemplo continúa, si en la lejanía de otros países se sabe que aquí hay una legislación liberal que permite que madres monstruosas porque tienen dinero, pueden venir aquí a depositar en el seno de nuestra sociedad, —yo quiero creer en ello,— no el fruto de su desgracia, sino de su propia perversidad moral. Si puden venir aquí a dejarnos a sus hijos que se criarán sin nada que les llame en este país, a su amor ni a la comprensión de nuestras costumbres, de nuestro estilo de vida; que no hemos sido nada más que el lugar donde se ha acogido a una madre con esta perversión moral, para hacer la desgracia de este hombre o de esta mujer futura.

El hecho, señor Presidente, vuelvo a insistir, está a punto de ocurrir sin que los magistrados que han tenido conocimiento del asunto, hayan encontrado, a pesar de que lo buscan con lógico, humano y moral afán, el medio de impedirlo por nuestra legislación escrita. Si esto ocurre, y ocurre impunemente, ¡cómo quedará lesionado el prestigio del país! Y sobre todo, ¡qué tremenda amenaza para la moral de la República!

Yo no encuentro medio, como no sea sancionar urgentemente una disposición que pueda impedir hechos semejantes, porque nos habremos hecho cómplices con este sólo, que puede ser nada más que el principio de un tremendo camino que se inicia: Es preciso sancionar una disposición que impida, de todos modos, que nadie puede cometer un acto semejante.

A la persona que me lo anunciaba, con la angustia de la impotencia, le pedí, por su condición de jurista, que me redactara una disposición para traerla esta misma tarde al Senado. Me dijo que no había encontrado, dentro de las leyes de la República, un medio de armonizar rápidamente una disposición, pero me autorizó, con la responsabilidad de su nombre y jerarquía, — y no tendría ningún inconveniente si el Senado quisiera saber su nombre, — pero no creo que importe, aunque es un honorable magistrado, en hacer la denuncia. Está al servicio de la Comisión del Senado o del Senado mismo, para ayudarnos a buscar el medio de impedir esto que él no puede impedir.

De modo, pues, señor Presidente que la pregunta que yo hacía ayer al señor Senador Berro ya tiene hoy esta urgencia dramática. Denuncio el hecho con las más breves palabras, y dejo a la consideración de la conciencia moral del Senado lo tremendo que este hecho significa para el presente y para el porvenir del país.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR BERRO.** — Me parece que la única solución posible, en este caso que no conocemos sino por lo que el señor Senador Zavala Muniz nos dice, es que ese dignísimo magistrado que él conoce, venga a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, nos explique el asunto, y si es necesario dictaremos el precepto para que esos hechos se eviten. Por mi parte creo que hay formas de evitarlos; más de un caso semejante presencié yo siendo Presidente del Consejo del Niño, y teniendo conocimiento de que se iba a hacer esa burla al espíritu de la ley, no necesité que se legislara para evitarlo.

Quisiera conocer el caso concreto para ver qué dificutades pueden existir y, conversando con los compañeros que saben más que yo sobre la forma de hacer las leyes, buscar una fórmula para evitar crímenes de esa naturaleza: que gente con fortuna pretenda abandonar a sus hijos poniendo como condición ese secreto que establecemos en la ley, excepcionalmente, para casos muy desgraciados; el abuso hay que evitarlo; haremos todo lo posible en ese sentido y todos los señores Senadores estarán conmigo para buscarle solución al nuevo problema; pero me parece que eso no obsta para que este proyecto sea aprobado esta tarde y pase a la Cámara de Diputados.

**SEÑOR ZAVALA MUNIZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Aceptando la sugestión del señor Senador Berro me parece que podría hacerse de una manera práctica: entrego al Presidente de la Comisión respectiva, el nombre del magistrado, y estoy seguro que si se le llama vendrá inmediatamente a ponerse a disposición de la Comisión, y podría autorizarse a ésta para que sesione con la urgencia que el caso requiere y presente el proyecto de ley, luego de conocer todos los antecedentes del asunto del que he dado escueta noticia al Senado.

**SEÑOR BERRO.** — Lo citaríamos para mañana y si es posible, si la encontramos, traeríamos la solución.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se van a votar las mociones por el orden en que han sido formuladas: la del señor Senador Berro, para que se suprima la segunda discusión particular de este proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

TEXTO DEL PROYECTO SANCIONADO

Artículo 1.o Los establecimientos del Consejo del Niño, situados en las poblaciones del interior de la República, quedan obligados a recibir a los niños abandonados, recién nacidos, que fueran presentados.

La admisión se realizará bajo "reserva" de los datos pertinentes, si así lo solicita la parte interesada.

Art. 2.o En aquellas ciudades en que no existieran dependencias del Consjo del Niño, la entrega provisoria de los niños abandonados, recién nacidos, podrá hacerse en los Centros Departamentales o Auxiliares de Salud Pública.

En estos casos las autoridades de dichos organismos, dispondrán sin demora, bajo su vigilancia y responsabilidad, lo necesario al más pronto y seguro traslado del menor, al establecimiento o dependencia del Consejo del Niño, más próximo, debiendo comunicar lo actuado a dicho Consejo, a los efectos consiguientes. Los gastos que se originen serán de cargo del Consejo del Niño.

Regirán, respecto de la admisión y el traslado, los incisos 1.o y 2.o del artículo 6.o de la ley número 10.674 de 20 de noviembre de 1945.

Art. 3.o El Consejo del Niño tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta ley, proyectará la reglamentación de la forma de la "reserva de la información" y la elevará al Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar ahora la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a votar, señor Presidente, porque entiendo que no conocemos más que un aspecto del problema; en realidad, lo que sabemos aquí, es que una señora quiere ocultar un nacimiento. ¿Qué clase de dama hay detrás de ese hecho? ¿Podemos condenarla así, a priori? Si la condenamos a priori, no hagamos una ley que establezca el secreto, porque en realidad puede haber muchas en el mismo caso.

A mi juicio, frente a este hecho, creo que esta señora tiene derecho a ampararse en las leyes generales del país, lo mismo que cualquier otra persona. Por eso, señor Presidente, no soy partidario de hacer esta clase de indagaciones. O hay conveniencia general en que se mantenga el secreto, en ciertos casos, o no la hay, y, entonces, no hay secreto; pero si a las otras madres que deseen ampararse en los preceptos de esta ley no se les va a hacer indagatorias ¿por qué en este caso, en que no conocemos nada más que el hecho de querer guardar el secreto, hemos de tener el derecho de indagar, y saber las razones que existen y decirle a esa señora: "Usted ha venido a ampararse en una ley de secreto y en realidad lo que ha conseguido es que todo el mundo empiese a averiguar su vida".

Creo, señor Presidente, que el secreto, en este caso, tiene muchas ventajas. Bastaría citar una para que yo votara afirmativamente: esta ley de secreto, va contra el infanticidio y bastaría que un solo niño se salvara para que yo la votara. Esta es la razón fundamental por la que voto este proyecto que ampara, con el secreto, a la madre.

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Me permito decir dos palabras, nada más, para que consten en la versión taquigráfica, junto con las expresivas y casi patéticas manifestaciones del señor Senador Zavala Muniz.

En el régimen jurídico del Uruguay, en el Código Penal, existen disposiciones que se refieren a casos como el que ha planteado el señor Senador. El artículo 32 del citado Código, consagra la figura delictiva de abandono de niños o de personas incapaces, y el 331 aún especifica la situación del abandono por causa de honor.

Por lo tanto, creo que el caso a que se ha referido el señor Senador, —no estaba presente al comienzo de su exposición por lo que no sé si hacía la referencia a él dentro de un régimen matrimonial o no—, no puede provocar una atención especial del Senado de la República, ni paralizar la sanción del proyecto de ley en debate con cláusulas de reserva, que tienen otro alcance.

La legislación de un país tiene coordinación entre sí, y el proyecto que está a estudio del Senado, el día que sea ley, se aplicará en función de las disposiciones del Código Penal.

**SEÑOR BERRO.** — Y de las del Código del Niño.

**SEÑOR PAYSSE REYES.** — Y de las del Código del Niño.

**SEÑOR REGULES.** — Pido la palabra, señor Presidente, para decir, simplemente, lo siguiente: como estoy dispuesto a votar el pase de estas palabras a la Comisión que corresponda, entiendo que el señor Senador Zavala Muniz, lo que quiere, es que, con el pretexto de un dato o de un hecho, se estudie una norma general. No vamos a resolver este caso; no tendría ni elegancia y sería una sorpresa para esa pareja millonaria que llega al Uruguay, saber que su asunto se ha transformado en algo que interesa al Senado, el que va a dictar una ley para resolverlo. Eso no lo hace ningún Senado del mundo y tampoco desea que se haga, el señor Senador Zavala Muniz.

Entiendo que lo único que ha querido el señor Senador Zavala Muniz es que, sobre la base de un dato concreto que ha llegado a su conocimiento, la Comisión estudie si hay un hecho social de importancia capaz de provocar una norma general.

En ese sentido, voy a votar, señor Presidente, el pase de sus palabras a la Comisión respectiva, por si ella considera una vez estudiado ese episodio, que vale la pena dictar una ley general, luego de que este proyecto esté aprobado.

En esta forma, el pase a Comisión toma su verdadera proporción que es, en realidad, la que ha querido darle el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Iba a decir —cuando con mucho gusto cedí la palabra a los señores Senadores— que lamentaba mucho que el señor Senador Batlle Pacheco, que a veces se distrae cuando algún señor Senador está hablando...

(Hilaridad).

—... oye parte de lo que el Senador dice y, entonces, natural es que resulte incongruente lo que él ha oído.

Dos cosas no percibió el señor Senador Batlle Pacheco en lo que dije.

En primer lugar, creo que ayer no estaba en la sesión cuando nosotros hablamos de secreto, no hablamos del secreto frente al público. Nó. Eso quedó perfectamente claro. Nosotros, de lo que hablamos, es de secreto frente al Estado. Frente al público, en la curiosidad pueril o mal sana, el secreto es sagrado. Debe mantenerse de la manera más absoluta.

La segunda parte de mi pensamiento, la anotaba con toda precisión el señor Senador Regules. El hecho, que a mí, como persona moral, me violenta y me indigna; y como Senador me alarma. No por ese hecho mismo, sino por lo que él puede significar como un precedente para aprovechar de la liberalidad de nuestras leyes y cometer delitos contra los seres, contra los niños, porque éste en un país en donde se puede hacer.

Naturalmente que cuando yo no evito los adjetivos, lo hago porque conozco la intimidad del hecho y la intimidad de los móviles morales o inmorales por los cuales este hecho se comete.

He hablado antes del derecho que tiene la mujer que ha sido engañada, o que ha padecido, dentro de la concepción moral corriente, una debilidad; pero he dicho, expresamente, que no es ése este caso. Esta es la fría y deliberada intención de cometer un acto profundamente inmoral y que sólo puede cometerse porque se tienen recursos económicos para hacerlo.

Por eso mismo, es que yo aceptaba la sugestión del señor Senador Berro, porque quien a mí me dió los antecedentes, lo podría decir en reserva, en el seno de una Comisión con todos sus detalles. Los señores Senadores apreciarán, entonces, que es necesario, —no para este episodio, sino por este episodio— legislar de una manera general, como debemos hacerlo nosotros.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Senador Zavala Muniz pasan a la Comisión respectiva.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

## 8

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Solicitaría del Senado que en la orden del día de la sesión de mañana se resolviera incluir el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se aumenta la asignación para la terminación del monumento a la diligencia, que tiene pronto el escultor Belloni.

Se trata de un asunto que se viene arrastrando desde el año 1945; recibió a fines de 1946 sanción de la Cámara de Representantes y el Senado todavía no lo ha considerado. Ahora, el Poder Ejecutivo ha remitido nuevo mensaje a fin de que se pueda terminar de una vez esta obra, que es de extraordinaria calidad artística.

SEÑOR HAEDO. — Si el Senado no tiene inconveniente, podríamos tratar este proyecto sobre tablas.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — La Comisión de Presupuesto no ha tratado aún este proyecto; pero, si el Senado lo desea, el que habla podría producir un breve informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto a que ha hecho referencia el señor Senador Manini Ríos.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el proyecto.

(Se lee).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, diciembre 22 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto por el que se eleva la cantidad que asigna al escultor José Belloni el decreto de 9 de diciembre de 1942, por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", ampliándose a la vez el plazo para la terminación de la obra y modificándose la distribución de cuotas.

De conformidad al decreto citado y al convenio celebrado con aquel artista el 19 de diciembre de 1942, la obra escultórica de referencia debería quedar terminada y en condiciones de ser colocada, dentro de los 3 años a contar de la fecha de este último, asignándose como retribución la suma de $ 50.000.00 a abonarse en cuatro cuotas iguales de $ 12 500.00 cada una y en las oportunidades al efecto determinadas.

Al establecer el precio del grupo decorativo "La Diligencia", el profesor Belloni tomó como base aquél ya percibido por "La Carreta", obra escultórica de análoga magnitud aunque de menores dificultades técnicas. La fundición de ésta había sido contratada con la casa Marinelli de Florencia, al precio de 320.000 liras, monto que equivalía aproximadamente a $ 19.000.00 de nuestra moneda y que incluía la ampliación de los modelos, el moldeado, la fundición y transporte de la obra a Montevideo. Dispuso pues el artista de un remanente de $ 31.000.00 para gastos y honorarios del escultor.

El primer presupuesto de "La Diligencia" presentado por la fundición artística "Rolando Vignali" de esta plaza, ascendía a $ 27.000.00, no estando comprendido en dicho precio la ampliación a tamaño natural ni el moldeado de los modelos. Se acusaba por consiguiente sólo un margen de $ 23.000.00 para ejecución de la obra, del que $ 16.412 serían absorbidos por los gastos y $ [illegible] estinarían a honorarios del escultor por su mano de obra, dirección y responsabilidad artística.

La obra recibió principio de ejecución en noviembre de 1942; el escultor percibió en los años 1943 y 1944 dos cuotas consecutivas de $ 12.500.00 cada una, siendo inminente el comienzo de los trabajos de fundición.

En setiembre último, la casa Rolando Vignali se dirigió al señor Belloni notificándole ser imposible mantener el presupuesto originario, de 24 de noviembre de 1940, en virtud de los aumentos de costo provocado por la aplicación de nuevas leyes sociales y el encarecimiento, que en algunos regiones excede del duplo, de los materiales y sustancias a empear, circunstancia que [illegible] a elevar la cifra global del precio estipulado en un 35 o|o.

Los factores de elevación de precios obran por igual respecto de los gastos que demandan los trabajos de ejecución otros que la fundición propiamente dicha, y es de equidad por otra parte mejorar la suma que en calidad de honorarios ha de percibir el artista, que si inicialmente resultaba reducida frente a la magnitud y aliento de la obra, hoy —ante el crecimiento de su costo total— se tornaría insignificante.

El escultor Belloni ha realizado gastos por valor de pesos 3.637.00. Por su fecha escaparon a los factores de encarecimiento. El resto de la respectiva partida de pesos 16.412.00 ($ 12.775.00) debe sufrir un aumento del 35 o|o, vale decir de $ 4.471. El nuevo presupuesto de fundición asciende a $ 35 480.00, los honorarios a percibir por el artista a $ 11.137.00; el total de todo ello asciende a $ 67.500.00, esto es, a una suma superior en $ 17.500.00 a la fijada por el decreto de referencia.

La previsión de un nuevo régimen de distribución de cuotas tiende a asegurar a regular y oportuna disposición de fondos por parte del escultor Belloni, en forma de permitirle atender los compromisos contraídos a propósito de su ejecución con mayor facilidad.

La prórroga de dos años que se le acuerda, es consecuencia natural de las actividades que hubo de cumplir aquél para satisfacer compromisos anteriores y de la interrupción de los estudios preliminares para la ejecución de grupo escultórico.

En la ley de presupuesto vigente se asigna para esta obra una partida anual de $ 12.500.00, hasta su terminación. A fin de que la elevación del precio no signifique el mantenimiento de esa autorización de gastos en el plan financiero más allá del monto total previsto al concederla, se dispone en el proyecto que la referida cantidad de pesos 17.500.00 sea tomada de las utilidades líquidas que obtenga la Caja Nacional de Ahorro Postal en el curso del ejercicio 1945.

El Decreto-ley número 10.170 de 15 de junio de 1942 establece que las utilidades líquidas anuales que obtenga la Caja expresada acrecentarán sus fondos de reserva y previsión. Estos ascendían al 31 de diciembre de 1944 a $ 3 176.546.74, habiéndose engrosado los mismos en el año con 251.077.55, importe de las utilidades correspondientes al ejercicio 1944.

Bastan estas cifras para mostrar que la imputación que se proyecta, a parte de la simpatía propia de su destino,

no puede merecer objeción alguna, en razón de que su exiguidad la torna insignificante frente no sólo al monto acumulado de las reservas, sino también incluso al total previsible de las utilidades del ejercicio.

Cabe agregar por último que no han sido utilizadas las partidas presupuestales correspondientes a los años 1944 y 1945.

Tales los fundamentos del proyecto adjunto, que no dudo ha de merecer preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho a oportunidad para saludar a esa Asamblea General con mi consideración más distinguida. — JUAN J. AMEZAGA. — RANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de a República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500.00) la cantidad que asigna al escultor José Belloni por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", el artículo 4.o del decreto de 9 de diciembre de 1942.

Dicha suma será tomada de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondientes al año 1945.

Art. 2.o La suma de cuarenta y dos mil quinientos pesos ($ 42.500.00) que resta percibir al citado escultor, será hecha efectiva en razón de trabajos realizados, de acuerdo con el plan de distribución que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Prorrógase en dos años a partir del 19 de diciembre de 1945, el plazo que fija el artículo 3.o del decreto citado, para la terminación de la obra.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 22 de 1945.

DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA".

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500.00) la cantidad que asigna al escultor José Belloni por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", el artículo 4.o del decreto de 9 de diciembre de 1942.

Art. 2.o La suma de cuarenta y dos mil quinientos pesos ($ 42.500.00) que resta percibir al citado escultor, será hecha efectiva en razón de trabajos realizados, de acuerdo con el plan de distribución que establezca el Poder Ejecutipo.

Art. 3.o Prorrógase en dos años, a partir del 19 de diciembre de 194 , el plazo que fija el artículo 3.o del decreto citado, para la terminación de la obra.

Art. 4.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 11 de octubre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa .

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

9

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Desearía, señor Presidente, que, con la celeridad con que se ha sancionado este proyecto, se sancionara sobre tablas otro pequeño proyecto sobre el cual las partes interesadas me han llamado la atención. Ya tiene sanción de la Cámara de Representantes, y por él, el Estado contribuye con la cantidad de $ 2.500.00 para la celebración del aniversario de la batalla de Las Piedras y para las fiestas realizadas en el Sauce el 19 de del mes pasado.

Los Comités vecinales del Sauce y de Las Piedras, han solicitado la sanción de este proyecto.

Hago moción, señor Presidente, para que se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el proyecto a que ha hecho referencia el señor Senador Payssé Reyes.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de abril de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la disponibilidad de la suma de $ 2.500.00, con destino a contribuir a los gastos que demandarán a los Comités vecinales, los festejos populares a realizarse el 18 de mayo y 19 de junio próximos, en la ciudad de Las Piedras y localidad del Sauce, con motivo de conmemorarse nuevos aniversarios de la batalla de Las Piedras y del natalicio de nuestro Prócer General José G. Artigas, respectivamente.

Es de público conocimiento, que todos los años, en las fechas mencionadas, una gran masa de pueblo, en verdadera peregrinación patriótica, concurre a esas localidades a rendir culto de recordación a aquellos episodios históricos de verdadera trascendencia en la formación de nuestra nacionalidad.

El Estado, no podría estar ausente de estas fiestas de indudable proyección cívica, —que es necesario y conveniente estimular.

La consecución de lo expuesto, es lo que impulsa al Poder Ejecutivo, para solicitar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, que permitirá contribuir en forma material a los esfuerzos que realizan destacados vecinos de los parajes mencionados.

Con tal motivo, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TOMAS BERRETA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) los que serán destinados a contribuir a los gastos que demandarán a los Comités Vecinales, los

fentejos a realizarse el 18 de mayo y 19 de junio próximos, en la ciudad de Las Piedras y localidad del Sauce, Dpto. de Canelones, con motivo de cumplirse nuevos aniversarios de la Batalla de Las Piedras y natalicio del General José G. Artigas, respectivamente.

La citada suma, deberá ser distribuída en la siguiente proporción: ($ 2.000.00) dos mil pesos, para los festejos a realizarse en la ciudad de Las Piedras y ($ 500.00) quinientos pesos, para los que se efectuarán en la localidad del Sauce.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

---

CAMARA DE REPRESENTANTES.

La Cámara de Representantes, en senión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales, de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), los que serán destinados a contribuir a los gastos que demandarán a los Comités Vecinales, los festejos a realizarse el 18 de mayo y 19 de junio próximos, en la ciudad de Las Piedras y localidad del Sauce, Dpto. de Canelones, con motivo de cumplirse nuevos aniversarios de la Batalla de Las Piedras y natalicio del General José G. Artigas respectivamente.

La citada suma, deberá ser distribuída en la siguiente prkoporción: ($ 2.000.00) dos mil pesos, para los festejos a realizarse en la ciudad de Las Piedras y ($ 500.00) quinientos pesos, para los que se efectuarán en la localidad del Sauce.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 1947.

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo leído.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR HAEDO. — La Mesa me podría informar qué asuntos hay para la orden del día de la sesión de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me informa que hay tres venias que figuraban en la orden del día de la sesión de ayer.

SEÑOR BARAÑANO. — Y que vencen pronto.

SEÑOR HAEDO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que considerar, queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 37 minutos).

---

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

---

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1947 — Núm. 12242


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ................ " 0.20

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre .......... $ 9.60
Por año .............. " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre .......... $ 12.00
Por año .............. " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre .......... $ 12.00
Por año .............. " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000 00 | $ | 30.00 | la página |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50 000.00 | " | 50.00 " | " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100 000.00 | " | 70.00 " | " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200 000.00 | " | 100.00 " | " |
| " | " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 " | " |
| " | " | 300.001.00 | " | " | 400 000.00 | " | 135.00 " | " |
| " | " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150 00 " | " |
| " | " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175 00 " | " |
| | | en adelante | | | | " | 200 00 " | " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .............. $ 0.10
Atrasados ............ " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
**Licitación pública**
Segundo llamado

Segundo llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos seis cilindros, de 75 BHP - 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o Piso, Costado Oste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicico de Aprovisionamiento ante los interesados que oncurran al acto — Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.-13-22307-v.ag.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 89**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: 1.200 pares de botas media caña, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez y ocho de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.14-22331-v.ag.18.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública N.o 69. Asuntos N.o 844307**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas, cigarrillos, tabaco etc. para uso de las Catnitas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones. Cigarrillos "Legión Extranjera" Ltda. 4.800 cajillas (envase actual) y 6.200 (envase nuevo) de cigarrillos según muestra "Bristol" Virginia con 20 unidades cada una a $ 0.29 cada cajilla. 2.00 cajillas de cigarrillos según muestra "Bacanes" habanillos de 20 unidades cada una a $ 0.20 cada cajilla 4.000 cajillas de cigarrillos según muestra "Money" Virginia de 20 unidades cada una a $ 0.20 cada cajilla. 3.000 cajillas de cigarrillos según muestra "Premier" habanillos de 14 unidades cada una a $ 0.95 cada cajilla. 1.400 kilogramos de tabaco según muestra "Admiral" tipo Amarelinho en paquetes de 50 gramos a $ 4.30 el kilogramo. — Manufactura General de Tabacos Ltda.: 600 kilogramos de tabacos Amarelinho en paquetes de 50 gramos según mueatra "Tijuca" a $ 4.50 el kilogramo. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.14-22332-v:ag:14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 90**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N o 90 para adquirir: Alpargatas asaderas, azucareras, baldes, brochas para afeitar, cacerolas, copas para agua, coladores para te alfileres nodrizas, dedales de metal para costuras, jarras de vidrio, alfileres, polvo pulidor para metales, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947 a las quince horas — Montevideo, Agosto 9 de 1947

(Cuenta corriente) Ag 12-22297-v.ag 22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N o 84**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N o 84 para adquirir: Cabo manila cabo alquitranado, cabo alambre, cabo cáñamo cabo vaivén, cabo coco cable acero cabo aparejo, cabo algodón vaivén blanco vaivén alquitranado, vaivén cáñamo balones, brea, miollar merlin piola catalana piola algodón sardineta, cáñamo en rama cuadernales, cadena para ancla, corcho en panes balsos salvavidas driza, guarda cabos, grilletes salvavidas circulares lona varias medidas, loneta, ollaos máquinas colocar ollaos, máquinas agujerear eléctricas y a mano manguera metálica manguera de goma, manguera de lona, manguera para oxígeno, manguera para gas, manguera de goma para agua, manguera para incendio motones pastecas [illegible]

punteros, remos, rozón, sondas largas graduadas calibradas, milimétricas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22272-v.ag.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 88**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases destinados para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Agosto 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22290-v.ag.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 59**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: Porotos cariocas comunes o similares, pasta de tomates arroz, garbanzos, extracto de tomates con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22296-v.ag.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 91**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 para adquirir: Arroz conserva de tomate, escobas, jabón común, salame requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947, a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22298-v.ag.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 77**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 77 para adquirir: 91.627 metros de lienzo para sábanas de 1.40 de ancho, 5.621 metros de cinta de hilera como variante los proponentes podrán igualmente ofrecer: 37.476 sábanas confeccionadas de 2.30 de largo por 1.40 de ancho y 18.738 fundas confeccionadas de 0.70 de largo por 0.43 de ancho con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.11-22288-v.ag.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 85**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 85 para adquirir: Carburundum en pasta hojas de cartón klingerit hojas de cartón amianto, hojas de cartón pres, flan cáñamo para juntas, cordón de amianto correas ruseo fan bell hojas de cartón endure correas de poleas correas gates boulso correas de transmisión candiles de aceite, cordón amianto empaquetadura palmeto empaquetadura hidráulica empaquetadura amianto empaquetadura de algodón, ebonita en plancha, fibra en plancha grafito en polvo grafito preparado goma en plancha goma de sección cuadrada juntas para caldera, juntas hidráulicas cuadrada máquina para piedra esmeril portátil neofrene plancha con inserción tela, paños para filtros panes de cinc, platino para distribuidores ventosas de goma para esmerilar válvulas cartón amianto, con destino a la Inspección General de Marina de ... particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22273-v.ag.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 83**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Agujas veleras agujas comunes, agujas para máquina, alambre de acero, acero fosforoso, alambre común alambre dulce galvanizado y negro, alambre de bronce alambre de hierro, alambre de cobre, aparejo sinfín, alcohol industrial ácido muriático sulfúrico, clorhídrico nítrico, ácido para soldar agua destilada, amianto en polvo, algodón calafate, astas bichero, aguarrás, aceiteras aparejos, amianto en cuerda, agujas colchoneras, aceite de linaza, agujas para inyectores, alcuzas albayalde en polvo hojas de amianto; amoníaco, anilinas al alcohol, amianto grafitado, bórax bichero, balanza bromuro de potasio bicloruro de mercurio, barrenas de mano, cola carpintero cera paraguaya cintas métricas, carbaro, cera virgen, cepillos de cerda cloruro de calcio, cemento, carbonato de sodio, cloro de amonio clanuro D. D. T. en polvo, ferrocianuro de potasio faroles con dínamo faroles hombillos, goma laca, guantes de cuero, gamuzas, guantes de mecánicos guantes motociclistas jeringas inyectores, ladrillos refractarios, linternas, máquinas para peluquero, máquina picar carne máquinas de emparchar, máquina a soplete, macilla, mica en polvo, nitrato de plata portland pitos marinero, piedra amoníaco piedra pómez parches de goma, parches caja de guerra, cemento, filtros, ganchos calafate, medidor de presión, mandriles, micrómetros manómetros pañuelos foguista, pinceles hojas papel al agua, punzones, perforadora eléctrica, pistolas limpieza a aire, pluggs telefónico, polvo para soldar pasta para soldar plancha de plomo, pomos de azul plumeros, paletas de bombas de aceite pasta para pulir, prusiato pomos de solución, plux metálico, pabilo, resina quemador soldadura ruptores, sebo, sello aceite para eje, soldadura de hierro, sal amoníaco soldadura de aluminio, vaselina, tricloruro tetracloruro de carbón, termómetros, trinchantes, tierra refractaria, tierra de siena, tela amianto, tubos bombillos tubos vidrio nivel caldera, tubos de ensayo, buriles, corcho prensado en planchas, corcho en planchas, estopa cortador de juntas, grasa, galga micrométrica, librillo de sonda morsas, machimbre, mourras para bichero, piedra esmeril, piedra emola, prensa de rivera, pinzas para vidrio, rueda cortar vidrio, rueda para pulidora rempujos rueda disco, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2? de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22274-v.ag.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 72**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: ensaladeras tipo guveta esmaltadas o estañadas requeridas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.8-22258-v.ag.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 62**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir: acero común, acero diamante, tuercas exagonales, tornillos de hierro, arandelas de hierro, bronce redondo cobre en chapa, cobre redondo, carburo calcio, alambre de cobre pinza aisladora correa de cuero, cajas de dientes de cocodrilo, guardacabos corazón, grilletes hierro galvanizado, valvén guardacabos, alambre ligada meollar alquitranado, piola algodón cabo manila, algodón coser lona, cera paraguaya agujas veleras, rempujos, lona, cornamusas, cueros vacunos, tachuelas cobre, papel watman, borradores para goma block papel blanco mechas suizas y de carpintero, barrenas, martillos, serruchos, formones, metros, clavos de cobre, clavos galvanizados, tornillos de bronce, masilla, tenazas, berbequí sargento, prensa carpintero, garlopín, cepillos tipo bote, escofina embutidores raspillas para madera, pulidor, cedro, papel de lija requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.8-22257-v.ag.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 76 Asunto N.o 93|2906**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: nebillas arrollo niqueladas, hebillas liras estañadas con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.6-22242-v.ag.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 73, Asunto N.o 9|390**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: lona impermeable con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.6-22243-v.ag.16.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales eléctricos con destino al Cuartel de Maldonado (Laguna del Sauce), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en este Servicio, el día 15 de Agosto corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente y abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22287-v.ag.15.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 52|32
**(Segundo llamado)**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de ampliación de las estanterías y mamparas del primer piso del Departamento de Préstamos Pignoraticios sede central, sito en la calle Uruguay N.o 1010 de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) al precio de $ 5,00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Agosto de 1947, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Ag.12-22295-v.ag.16.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
LEY N.o 9.009 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
**Aviso**

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.009 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a las personas que más abajo se mencionan a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra

de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar N.o 52 (cincuenta y dos) del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, padrón N.o 126630 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a calle Oficial N.o 1 hoy calle Bagé casi esquina Saint Bois, prometido en venta a doña Cecilia Viera. El solar N.o 216 (doscientos dieciséis) del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926 copia del agrimensor Lisandro J. Freire, del 26 de Agosto de 1933, empadronado con el N.o 123.042, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Torres entre las de Benito Alvarez y N.o 2, hoy calle Bernardino Guas, prometido en venta a don Martín Berry. — Montevideo, Julio 29 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22205-v.ag.18.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
LICITACION PUBLICA N.o 27|2
**Segundo llamado**

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de nueve trajes de calle, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435 todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la nombrada Sección el día 27 de Agosto del corriente año, a la hora quince. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.12-22292-v.ag.16.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación amplia número 23|47**

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y codos "Gress", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Agosto de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corrente) Ag.7-22246-v.ag.15.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación para la provisión y montaje de una Central de Teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.8-22260-v.ag.19.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del arquitecto Raúl Federici que falleció; se realizarán en la mencionada Facultad el día 28 de Agosto corriente, de las 10 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta 10 días antes de las elecciones. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.12-22291-v.ag.16.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
**Llamado a concurso de oposición para proveer clases de Inglés en el Liceo Departamental de Colonia.**

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama por segunda vez a Concurso de Oposición para proveer tres grupos de Inglés en el Liceo Departamental de Colonia. Las solicitudes, con los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 979 o en la Dirección del Liceo de Colonia dentro de un plazo que vencerá el día 29 de Agosto próximo a la hora 17.

El concurso se realizará dentro de un plazo de noventa días a partir de la fecha de esta publicación. El vencedor deberá radicarse en la localidad. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ag.13-22308-v.ag.19.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
CONCURSOS

La Universidad del Trabajo llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Ayudantes Agrarios especializados en lechería.

Maestras de bordados a mano y lencería para escuelas del interior.

Profesor de Enología para la Escuela Industrial de Enología (2.o llamado)

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica (2.o llamado).

Director de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Mecánico linotipista para la Escuela de Artes Gráficas (2.o llamado.)

El plazo de inscripción de estos llamados a concurso, vence el día 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. Se pone en conocimiento de los interesados, que el cierre del período de inscripción de los concursos de: Profesor de Dactilografía. Profesor de Taquigrafía. Profesor de Caligrafía y Profesor de Inglés, para los Cursos Comerciales, se postergó hasta el día 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. Los interesados pueden dirigirse a la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, San Salvador, 1674, en horas de oficina. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.9-22281-v.ag.27.

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al Oficial Mecánico señor CARLOS GARCIA PERDOMO, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, credencial cívica B. R. A. número 1296, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día, a contar de la fecha ó a deducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Ag.14-22328-v.ag.16.

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929 se emplaza al Aprendiz señor ARTIGAS VIÑOLES, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cédula de identidad número 558625 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día, a contar de la fecha o a aducir motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Ag.14-22329-v.ag.16.

**U.T.E.**
MASA AISLADORA PARA USO TELEFONICO
**Licitación N.o 2.698**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1947, a las 16 horas, para proveerse de masa aisladora para empalmes y cajas telefónicas: 100 kgs del tipo Amberoid, 1.000 del E.33, 2.000 del E.34, y 2.500 del E.48, deben adaptarse a las normas VDE, y envasadas en recipientes metálicos de 5 decímetros cúbicos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-22333-v.ag.19.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2654
**Equipos para 1 usina y estaciones de transformación**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1947, a las 16 horas la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo Agosto 2 de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.9-22271-v.ag.20.

**A.N.C.A.P.**
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 se cita, llama y emplaza al propietario del predio empadronado con el N.o 1.376, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad de Pando, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina Jurídica (calle 25 de Mayo 417 1.er piso, Montevideo), a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del inmueble citado cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Febrero de 1947. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Héctor Polleri Carrio Secretario General.

(Cuenta Corriente) Ag.13-22311-v.ag.21.

**A.N.C.A.P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1403

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la compra de envases de vidrio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Agosto de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-22293-v.ag.21

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1415. Compra de caños de acero. Apertura: 11 de Setiembre de 1947 a las 18 horas.

N.o 1416. Compra de cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura 15 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417.

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-22294-v.ag.22.

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1 402. — (Segundo llamado). Transporte de carbón, leña, maíz, mercaderías o transportes generales dentro de las plantas industriales, con utilización de camiones. Apertura: 16 de Agosto de 1947 a las 10 horas.

N.o 1.414. — Ejecución de trabajos de fundición en acero, hierro y bronce por el término de diez meses. Apertura: 20 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.6-22238-v.ag.16.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1413

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, mamelucos, guardapolvos, túnicas, etc., en dril o brin para el personal de servicio y operarios.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-22222-v.ag.14.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HIERRO GAMBARDELLA uruguayo, empleado con domicilio en la calle José María Montero N.o 2775 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Desnuda voz, (poesías) de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspondan. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.13-8496-v.ag.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS S. C. con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de cuya edición son editores propietarios titulada: "El Libro que su Autor no vió" (autor J. M. Fontes Arrillaga) y de un modelo de sobre para vía aérea impreso con las banderas de las Naciones Unidas, del cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 3 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$4.00 Ag.12-838

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SARA BASTOS QUINTAS, uruguaya, publicista, con domicilio en el palacio Salvo, piso 9 escritorio 8, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada: La hora de las sorpresas", de lo cual es clara autora, habiendo depositado los ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.13-8445-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEON MARTIN STRAUMANN, uruguayo, empleado con domicilio en bulevar General Artigas número 2002, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Por el arte hacia la fe" (folleto), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor
$3.00 Ag.11 8356-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"CELESTE AMIRA MAJFUD, uruguaya, empleada, domiciliada a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un Dispositivo consistente en una esfera luminosa aplicable en aparatos telefónicos automáticos de lo que se declara autora habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1947. Carlos T. Gamba Interventor".
$3.00 Ag.8-8214-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ADOLFO W. FRANK alemán técnico industrial con domicilio en la calle Misiones número 1422 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un nuevo tipo de turbina y un nuevo tipo de dosificador (alimentador) de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Ag.11-8361-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL A. DE SOTO Y ORELLANA, Uruguayo, industrial domiciliado en la calle Vilardebó número 1428, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Canta una Ma... (poemas) del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 5 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Ag.11-8322-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JACOBO GRINSCHTEIN argentino, industrial domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un dispositivo automático aplicable a calendari perpetuo del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor"
$3.00 Ag.8-8215-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Lauro E. Olivera Viera, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay con sede en la calle Soriano N.o 1030, de esta ciudad en virtud de la personería jurídica y de representación legal de que está investida solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado dos ejemplares de cada una firmados a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 21 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

ROGELIO MASTRANGELO uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de música de la obra titulada "Album con tres miniaturas".

DOROTEO ANDRADA argentino músico domiciliado en esta ciudad Bartolito Mitre 2689, declárase único autor de música de la obra titulada "Album N.o 1".

CONRADO HILARIO RODRIGUEZ uruguayo, literato domiciliado en esta ciudad, Dalmiro Costa 4189 declárase único autor del folleto titulado "Flores de Otoño".

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música y letra de "Pierrot", marcha, y de la música de "Corazón Querido", choro, "Candombe Negro" candombe.

ANGEL PABLO BAGNI STELLA y HECTOR CESAR ROSSI OUTEDA, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Manuel Correa 3722, declaránse únicos autores de la música y letra de "Es Triste Olvidar" bolero y el primero de los nombrados de la música de "Llamada Musical" característica.

MANUEL GARCIA SERVETTO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guayaquí 3264, declárase único autor de la música y letra de "Noche Soñadora", vocal y "Recuérdame", vocal.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI y ALBERTO BARBE, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Humachiri 4139, declarándose únicos autores de la música y letra de "Saudades de mi Amor", samba.

ORLANDO ROMANELLI, CARMELO IMPERIO BOVE y HORACIO SUSENA, uruguayos músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Basilio Pereira de la Luz 1268, Soriano 1060 y 18 de Julio 1670, declaránse únicos autores de la música y letra de "El Pañuelo", milonga.

FEDERICO RENE SILVA IRALUZ, uruguayo literato, domiciliado en esta ciudad Tacuarembó 1358 Ap. 7, declárase único autor de la música y letra de "Dejame Verte", tango.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI y JUAN YOZZI, uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad, Humachiri número 4139, declaránse únicos autores de la música de "Abran Cancha" milonga.

JUAN CAO, MARIO ORRICO y MARIO CHECHILE, uruguayos músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Defensa 1872, declaránse únicos autores de la música y letra de "Amor de Luna" tango.

AGUSTIN A. MANCUSO, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad Chaná 2145 Ap. 5, declárase único autor de la música de "Como un Recuerdo" tango.

HEREBERTO LENA, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Canelones 2543, declárase único autor de la música y letra de "Canillita", tango.

PRUDENCIO ARAGON, argentino músico, domiciliado en esta ciudad, Solferino 3923, declárase único autor de la música de "Mate Amargo", tango.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395 declárase único autor de la música y letra de "Amor que tu me das" bolero y "Olvídame" (Tú sabes que es amores) bolero.

CARMELO IMPERIO BOVE ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO uruguayos, músicos y literato domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, Juan Paullier 2085 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "La Fogata de San Pedro" candombe.

JOSE BERNARDINO CORONEL PEREYRA, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad José B. Freire 225, declárase único autor de la música de "Don Julio" tango

LIBER ROADSTER FERRER ur músico domiciliado en esta ciudad, Ejido 1594 declárase único autor de la música de "A una Mujer" bolero canción.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Joaquín Requena 1658 Ap declárase único autor de la música de "Chaparrón", milonga.

FRANCISCO TOLOSA CAPILLA uruguayo músico domiciliado en esta ciudad, Simón Bolívar 1185 declárase único autor de la música de "Ensueño de Amor", beguine.

GREGORIO ROMAN DEL PUERTO MOORE y HEREBERTO LENA uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833, declaránse únicos autores de la música y letra de "Necesito Beber" tango.

MARCELINO ISIDRO DACAL CHAVES uruguayo músico domiciliado en esta ciudad Petain 882, declárase único autor de la música de "Por puro gusto", tango.

ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO BOVE uruguayos músico y literato domiciliados en esta ciudad Juan Paullier número 2085 y Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de "Tal vez sí, tal vez no" vals.

LUIS ENRIQUE ZANGARO BALIÑO, uruguayo músico domiciliado en esta ciudad Yaro 1171 Ap 4 declárase único autor de la música de "Souvenir" intermedio.

PEDRO AGUIRRE PEREYRA, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Acevedo Díaz 2221 declárase único autor de la música de "Don Benito" tango y "Don Luis Schiaffino" vals

LUIS FRANCISCO HABERLI SCHUSSELIN y CARLOS SABAT ERCASTY, uruguayos músico y literato domiciliados en esta ciudad Calda 1765 declaránse únicos autores de la música de "Gran Hogar Cultural", himno.

CAROLINA ELMIRA CLAVE BARBOT, uruguaya, literata domiciliada en esta ciudad, Garibaldi 2584, declárase única autora de la comedia en tres actos titulada "Te Esperaba".

RAIMUNDO ACUÑA DIAZ español, músico, domiciliado en esta ciudad, Arrieta número 3024, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Aurora", bolero.

HORST GUNTER PRENTKI HIRSCH, alemán, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1078, declárase único autor de la música titulada "Ilusión" (Me gusta soñar), bolero.

CARLOS TERAMO y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tu amor sin mi amor", vals.

EDUARDO EMILIO CORTINAS GUTIERREZ, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Bartolo" porro colombiano y "Mi Bolero Triste", bolero, canción.

HEREBERTO LENA uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2543, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Visión Eterna" bolero y "Llega Momo", tango.

JOSE SEGUNDO MATEO YANNINI, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Humachiri 4139, declárase único autor de la música de la obra titulada "Esthercita", vals.

ROMEO CERNUSCHI MASTRANGELO, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad Maccy 1235, declárase único autor de la música de la obra titulada "La Escobita", milonga.

DONATO RACCIATTI y LUIS ALBERTO FLEITAS, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Vaimaca 4362 declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Evocación en Río", tango.

DONATO RACCIATTI y HUMBERTO ROMANELLI, italiano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Vaimaca 4362 declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pintín", milonga.

CARMELO IMPERIO ROMEO GAVIOLI y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pelota de Trapo", tango.

ROMEO GAVIOLI CARMELO IMPERIO y JUAN CARLOS PATRON uruguayo, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis Carnavales de Ayer" tango.

ERNESTO DONATO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Carreras Nacionales 3640, declárase único autor de la música de la obra titulada "Album Selección con 6 piezas musicales".

DOROTEO ANDRADA argentino músico, domiciliado en esta ciudad Bartolito Mitre 2689, declárase único autor de la música de la obra titulada "Album N.o 2".

JULIAN CARDOSO, argentino, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161 declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Para Tí Solita" bolero y "Horas Felices", tango.

CARLOS TERAMO, VICTORIO IRRAZABAL y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te quiero besar" tango.

NELIDA ALBA CAMACHO LOPEZ, uruguaya literata, domiciliada en el Departamento de Tacuarembó declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "La Marcha de la Victoria", marcha.

ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ uruguayo, domiciliado en esta ciudad Canarias 26, declárase único autor de la música de la obra titulada "Evocación Nativa".

HORACIO SUSENA, uruguayo domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670 declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Yo soy el mismo de ayer", tango.

PASCUAL GRECO, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Porongos 2367, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Viva Carnaval" corrido.

LINDOLFO GARCIA SORIA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos músico y literato, domiciliados en esta ciudad Juan Paullier 1724 declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Zaguán" tango.

RAIMUNDO EZEQUIEL ACUÑA DIAZ, español, domiciliado en esta ciudad, Arrieta 3024 declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Su último adiós", tango.

JORGE GARCIA RIVAS argentino domiciliado en esta ciudad, San José 1225, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Contigo sale el sol" tango.

LUIS CIRELLI FACAL y GUELFO C. PRISCO SANCHEZ uruguayos domiciliados en esta ciudad, Industria 2902, declaránse

ûnicos autores de la música y letra de la obra titulada "Vieja Plaza", tango.

JULIO VITO TECHERA LOSCO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Magariños Cervantes 1448, declárase único autor de la música de la obra titulada "Don Claudio", ranchera.

$61.00 Ag.8-8233-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GUERRA VELAZCO y MANUEL BEY, uruguayos, empleados domiciliados en la calle Ramón Fernández 291 Ap. 3, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Apuntes de Análisis Matemático" primer curso del cual se declaran autores; habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.8-8239-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1475; de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "El hijo de otro" del cual se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.7-8169-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IVAN ROSSI, ciudadano legal, y ANGEL SANCHEZ, uruguayo empleados domiciliados en la calle Avellaneda número 4319, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una guía de Montevideo, titulada: ¿Dónde es dónde?, de la cual se declaran autores habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.4-8060-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS RODRIGUEZ uruguayo, comerciante de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de letrero para propaganda" del cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$3.00 Ag.4-8072-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51173. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIADERMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-8080-v.ag.14.

ACTA N.o 51165. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Lino Gelmini y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "NORTON" para la clase 11. (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.4-8071-v.ag.14.

ACTA N.o 51172. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOLVATANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-8081-v.ag.14.

ACTA N.o 51128. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo ha solicitado registrar la marca "SIMONEY" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Ag.2-7979-v.ag.19.

ACTA N.o 51223. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta o O'Farrell, por B. B. Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Bostik

para las clases 6 y 14 (S/D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.12-8377-v.ag.22.

ACTA N.o 51182. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca

VITHEP

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.9-8180-v.ag.19.

ACTA N.o 51188. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "PLEIOVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8186-v.ag.19.

ACTA N.o 51189. — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "CELULOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8187-v.ag.19.

ACTA N.o 51190. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "LEBEMALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8188-v.ag.19.

ACTA N.o 51179. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "DREFEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8177-v.ag.19.

ACTA N.o 51191. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Chimex S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "ZA-ZA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.8-8189-v.ag.19.

ACTA N.o 51192 — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo) solicita registrar la marca

GELU-CILINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.8-8190-v.ag.19.

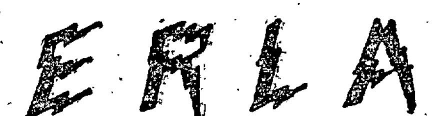
ACTA N.o 51198. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "SANFORSET" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-8191-v.ag.19.

ACTA N.o 51199. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosentino Hnos. y Cía., con domicilio en la ciudad de Florida Departamento de Florida, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "PIEDRA ALTA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-8192-v.ag.19.

ACTA N.o 51152. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — Con esta fecha Norton S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca




para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.7-8156-v.ag.18.

ACTA N.o 51193. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha H. Harris de Montevideo, solicita registrar la marca "GLORIA", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8153-v.ag.18.

ACTA N.o 51210. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "REPOSO" para distingur la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8267-v.ag.20.

ACTA N.o 51209. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8268-v.ag.20.

ACTA N.o 51215. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Limited con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el regisgtro de la marca "NAMRIT", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8316-v.ag.20.

ACTA N.o 51208. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca "PULLMAN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8269-v.ag.20.

ACTA N.o 51207. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca "MULTIMOL" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8270-v.ag.20.

ACTA N.o 51200. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "CONTINENTAL" para distinguir la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8266-v.ag.20.

ACTA N.o 51206. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Materiales Plásticos Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.9-8271-v.ag.20.

ACTA N.o 51204. — Montevideo Agosto 4 de 1947. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

FERALDY

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.9-8272-v.ag.20.

ACTA N.o 51212. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca. apoderados de Airmec Limited, de Perrivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "AIRMEC" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8314-v.ag.20.

ACTA N.o 51213. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Marques, García y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EL SAUCE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8315-v.ag.20.

ACTA N.o 51205. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "I. C. I.", para las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 24 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8351-v.ag.2

**ACTA N.o 51154.** — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MARISCAL" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8216-v.ag.19.

**ACTA N.o 51157.** — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ESTUPENDO" para distinguir la clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8217-v.ag.19.

**ACTA N.o 51155.** — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.8-8219-v.ag.19.

**ACTA N.o 51180.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "KINEPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8178-v.ag.19.

**ACTA N.o 51187.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARBISSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.9-8179-v.ag.19.

**ACTA N.o 51156** — Montevideo Julio 29 de 1947 — Con esta fecha A. M. A. (Almaceneros Minoristas Asociados), S. A., Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.8-8218-v.ag.19.

**ACTA N.o 51183.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "GELS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8181-v.ag.19.

**ACTA N.o 51184** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOFRAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8182-v.ag.19.

**ACTA N.o 51185.** — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo) solicitan registrar la marca "STOSUS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8183-v.ag.19.

**ACTA N.o 51186.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "NASAVIT" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8184-v.ag.19.

**ACTA N.o 51187.** — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estradé (Montevideo), solicitan registrar la marca "NÉO-GEROBIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-8185-v.ag.19.

**ACTA N.o 51166.** — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Pelufo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.4-8053-v.ag.14.

**ACTA N.o 51160.** — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Armstrong Rubber Company, con domicilio en la ciudad de West Haven (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARMSTRONG

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Ag.4-8039-v.ag.14.

**ACTA N.o 51159.** — Montevideo, Julio 30 de 1947 — Con esta fecha Bernasconi Hnos., de esta ciudad, solicita el registro de la marca "PURRETE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.4-8043-v.ag.14.

**ACTA N.o 51161.** — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Etablissements Taittinger - Mailly y Cie., de Reims, Marmé (Francia), han solicitado el registro de la marca






TAITTINGER

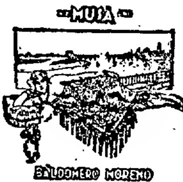
Fondée en 1734

REIMS

CHAMPAGNE
Brut

para distinguir artículos de la clase 2 (vinos de champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.4-8040-v.ag.14.

**ACTA N.o 51162.** — Montevideo Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Baldomero Moreno Espino, con domicilio en Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.4-8051-v.ag.14.

**ACTA N.o 51163.** — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samico S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.4-8042-v.ag.14.

**ACTA N.o 51225.** — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOVERPIN F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8427-v.ag.23.

**ACTA N.o 51224.** — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIAYODINE "F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8428-v.ag.23.

**ACTA N.o 51235.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca "CEIBO" para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8425-v.ag.23.

**ACTA N.o 51236.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca "EL ESCORPION", para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8426-v.ag.23.

**ACTA N.o 51217.** — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYBOY" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8423-v.ag.23.

**ACTA N.o 51216.** — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "ROVIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8422-v.ag.23.

**ACTA N.o 51218.** — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POMAVIT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8424-v.ag.23.

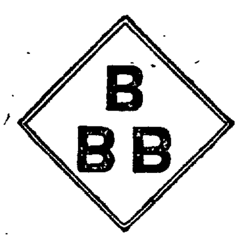
**ACTA N.o 51234.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LUPETTA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8421-v.ag.23.

**ACTA N.o 51226.** — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Wolf Frithejm, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.13-8429-v.ag.23.

**ACTA N.o 51211** — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adolph Frankau y Co. Limited de Homerton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.12-8313-v.ag.22.

**ACTA N.o 51220.** — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan E. Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTANOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11 8364-v.ag.21.

**ACTA N.o 51229.** — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "APRES D'ONDEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8452-v.ag.26.

**ACTA N.o 51230.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "RUE DE LA PAIX", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8453-v.ag.26.

**ACTA N.o 51231.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "CHAMPS ELYSEES", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8454-v.ag.26.

**ACTA N.o 51232.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SECRET DE BONNE FEMME", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8455-v.ag.26.

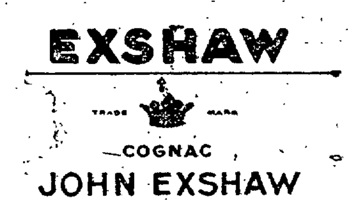
**ACTA N.o 51233.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VISAGE DE NUEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días conshecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8456-v.ag.26.

**ACTA N.o 51237.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "SOUS LE VENT" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8457-v.ag.26.

**ACTA N.o 51249.** — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Exshaw y Cie., con domicilio en Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ag.14-8462-v.ag.26.

**ACTA N.o 51238.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ROSE DU MOULIN", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8458-v.ag.26.

**ACTA N.o 51239.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "JICKY", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8459-v.ag.26.

**ACTA N.o 51235.** — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca de esta ciudad, solicita registrar la marca "SENTRY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-8451-v.ag.26.

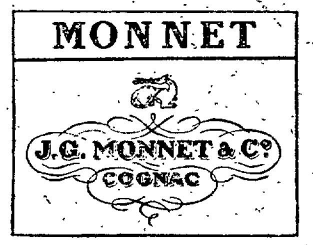
**ACTA N.o 51240.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VEGA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag14-8460-v.ag.26.

**ACTA N.o 51251.** — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Chell" con domicilio en La Garenne, Solne (Francia), han solicitado el registro de la marca "HORMANTOXONE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-8461-v.ag.26.

**ACTA N.o 51250.** — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Propriétaires Vinicoles de Cognac, J. C. Monnet y Cía., Société Anonyme con domicilio en Cognac, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

11.50 Ag.14-8463-v.ag.26.

**ACTA N.o 51226.** — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de Rafael Serra, Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

RADIO SERRA

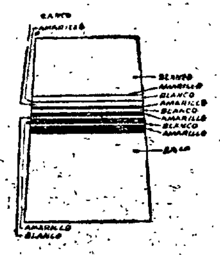
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.14-8479-v.ag.26.

**ACTA N.o 51129.** — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg por Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "FILARMONICA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7980-v.ag.19.

**ACTA N.o 51146.** — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar la marca




para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.1.o-7943-v.ag.12.

**ACTA N.o 51222** — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOCRINEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8366-v.ag.21.

**ACTA N.o 51221.** — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UVEDIASE", para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8365-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 926.** — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Guillermo Schmidt y Alejandro Weymut de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapitas de hormigón para revestimientos con esmalte aplicado en frío por medio de soplete y modelado con aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.9-8280-v.set.2.

**ACTA N.o 927.** — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.8-8209-v.set.1.o.

**ACTA N.o 6944.** — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha, el señor Jacobo Gainschtein (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático aplicable a calendario perpetuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.8-8220-v.ag.19.

**ACTA N.o 6946.** — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Puccio (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca de madera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.8-8252-v.ag.19.

**ACTA N.o 6947.** — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Esteban Palinski y Américo Szegl (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado femenino, sin limitación de medidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.8-8253-v.ag.19.

**ACTA N.o 6939.** — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Alejandro Grass Seinberger de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manual de distribución uniforme de materias granuladas o en estado de división mediana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Ag.7-8140-v.ag.18.

**ACTA N.o 6932.** — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra por The Mofuesil Development Corporation Ltd de Barns Street N.o 9, ciudad de Ayr, Escocia, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en retretes sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.6-8086-v.ag.16.

**ACTA N.o 6945.** — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor William Kenneth Wasdell con domicilio en Wodnesbury condado de Staffor (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a amortiguadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.4-8082-v.ag.14.

ACTA N.o 925. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé, (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.28-7803-v.ag.19.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a propuesta para adquisición de terrenos

Llámase a propuestas por tercera vez para la adquisición de terrenos en la planta urbana o sub-urbana de la Ciudad de Rivera, con superficies comprendidas entre una y tres hectáreas.

Las ofertas deberán contener todos los datos referentes a los predios que se propongan y un croquis con la ubicación y dimensión de los mismos, y se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, Montevideo, hasta el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen. Deberán acompañarse de los sellados de Ley y serán presentados en sobre cerrados y lacrados en cuyo exterior se hará referencia al contenido del mismo. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-22330-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio D-1 en la ciudad de Treinta y Tres, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723 se halla abierto en la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 1.o de Setiembre próximo as personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 28 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.4-22232-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Cuarto llamado

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un núcleo de 41 viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas) con fondos de la Ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 por ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 del corriente mes a las 14 horas 30, debiendo exhibirse en el acto de licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo Aosto 6 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22306-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el Decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z.I.B-1 de la localidad de Aiguá (Departamento de Maldonado) sustitutas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 15 de Setiembre próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la Ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Junta Local de la referida localidad, dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo Agosto 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22305-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa - hogar de Durazno (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 606, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22309-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Carmelo (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 1470. Propiedad de Miguel y Victorio De León. Padrones N.os 5888 y 8647. Area: 5123m2. 9401.

Ruta N.o 21. Tramo: Carmelo-Nueva Palmira (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 1444. Propiedad de la Sucesión Pedro Larriú. Padrón N.o 5668. Area: 2031m2. 8265.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2167. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 3 Hás. 8612m2. 6173.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2168. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 6134m2. 6335.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22318-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1550. Propiedad de Elbio Rodríguez. Padrón N.o 453. Area: 7095m2. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22320-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Empalme Ruta N.o 30-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 2082. Propiedad de Gabriel Pereyra. Padrón N.o 2790. Area: 9 Hás. 6397m2. 33.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1526. Propiedad de Alcides Barragán. Padrón N.o 430. Area: 63m2. 13.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1528. Propiedad de Jaime Juan. Padrón N.o 444. Area: 240m2. 2032.

Rectificación d ela Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1535. Propiedad de la Sucesión Emiliano Pintos de Olivera. Padrón N.o 466. Area: 53m2. 2812.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22319-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 81. Camino de 93 Kms. 400 de Ruta N.o 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. N.o 1678. Propiedad de Ignacio Alonso. Padrón N.o 9973. Area: 7638 m.c. 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22321-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 16. Camino Castillos-Chuy. Tramo común con Castillos-Cañada Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 234. Propiedad de Germán Arnoldo y Francisco Abascal Decuadro Rocha. Padrón N.o 1928. Area: 2 Hás. 1,906 m. 76.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 2092. Propiedad de la Sucesión Mateo Pérez. Padrón N.o 2748. Area: 1 Há. 8149 m2.

Ramal de Ruta N.o 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1718. Propiedad de María Pita de Bengochea. Padrón N.o 4628. Area: 9477 m2.

Ramal de Ruta No 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1722. Propiedad de Angelina Pita de Manzoni. Padrón N.o 6538. Area: 4539 m2. 60.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1832. Propiedad de Eduardo Graña. Padrón N.o 4388. Area: 9 Hás. 3067 m2. 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1847. Propiedad de Benicio de Avila. Padrón N.o 3654. Area: 3 Hás. 8479 m2. 20.

Ruta N.o 10. Tramo: Pueblo Chuy-Barra del Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1897. Propiedad de Antonio R. Arboleya. Padrón N.o 6363. Area: 2 Hás. 3880 m2. 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22312-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 56. Camino Reboledo-Florida. Tramo: Reboledo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. N.o 1108. Propiedad de Leopoldo y Alfredo Reboledo. Padrón N.o 6090. Area: 7 Hás. 561m2. 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22314-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Km. 36 de camino Melo-Aceguá- Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1860. Propiedad de Juan Brun Souza o Sosa. Padrón N.o 1272. Area: 3 Hás. 1419 m2 85.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1859. Propiedad de Elbio, María E., Ramón Alvaro Viña y Rosa Blanca Viña de Bello. Padrones N.os 2944 y 2789. Area: 13 Hás. 5413 m2. 80.

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Camino Melo-Aceguá-Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1866. Propiedad de Jorge Mongrell. Padrones N.os 1363 y 1321. Area: 6 Hás. 1841 m2. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22313-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Paso Palomeque. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona suburbana). N.o 1776. Propiedad de la Sucesión Enrique Storace. Padrón N.o 2458. Area: 1 Há. 5154m2. 45.

Derivación de Ruta N.o 7. Camino de kilómetro 39-884;50 de carretera al Tala hacia el Norte (trozo hasta el comercio Bentancour). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Propiedad de Juan C. José Nervi y Sucesión de Celestino G. Saquiere. N.o 753. Padrón N.o 964. Area: 1494m2. 79.

Ruta N.o 36. Camino de tropas de la carretera Melilla a Belastiquí. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 92. Propiedad de Marcos Andregnette. Padrón N.o 4712. Area: 26m2. 5080.

Ruta N.o 70. Ramal de Ca. a Maldonado a los Balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Ubicada en la 8. asección judicial del Departamento de Canelones. N.o 520. Propiedad de Juan Buza. Padrón N.o 16813. Area: 3269m2. 10.

Ruta N.o 86. Ca. Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 846. Propiedad de Luciano Bentancor. Padrón N.o 17351. Area: 4271m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22315-v.ag.21.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Otazo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1490. Propiedad de Cleopatra Cal de Ubilla. Padrón N.o 2279. Area: 216m2.

Ruta N.o 19. Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1980. Propiedad de Justina Barreto de Etchevarría. Padrón N.o 1713. Area: 1 Há. 3094m2. 07.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1981. Propiedad de Guillerma Casteriana. Padrón N.o 2559. Area: 8199m2. 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22316-v.ag.21.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 11. Tramo: Rodríguez Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1907. Propiedad de Pedro Bentancour. Padrón N.o 7540. Area: 2023m2. 68.

Ramal de Ruta N. o11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1911. Propiedad de Juan Bauzán. Padrón N.o 2641. Area: 8330m2. 32

Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casa Arenas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 2005. Propiedad de la Sucesión Manuel Carrión. Padrón N.o 3434. Area: 2662m2. 536.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.13-22317-v.ag.21.

---

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5512 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiados con destino a ensanche de la calle Sierra situados con frentes a las calles Sierra, a 26 mts. 69 de la calle Madrid. El siguiente predio: Padrón N.o 12.350; Propietario: Luis Tróccoli; Area 22.m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la call Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22301-v.ag.21.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5511 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiado con destino a el ensanche de la Avenida 18 de Julio situado con frente a la calle 18 de Julio entre Gaboto y T. Narvajas. El siguiente predio: Padrón 14.791; Propietario, Eugenio Novo; Area, 56m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22302-v.ag.21.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5509 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiado con destino a las alineaciones de la Avenida que une el rond-point de la Avenida 8 de Octubre y Bulevar Artigas situado con frente a las calles La Paz casi Acevedo Díaz. Padrón N.o 20.786; Propietario Elbio Vigil; Area 183m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Ag.13-22303-v.ag.21.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación pública**

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de una balanza de 15.000 kilogramos de capacidad mínima con destino a la Sección Inscripción y Pesaje de la Dirección de Tránsito Público de acuerdo con el pliego de condiciones etc que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en horas de oficina, o bien adquirir el juego de los elementos de estudio por la suma de $ 0.60. El acto tendrá lugar el día 15 de Agosto de 1947 a las 15 horas en el local de la Dirección de I. Mecánicas y Eléctricas (Palacio Municipal 8o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.6-22240-v.ag.16.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro N.o 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez Felicia Leonis Juan P Arostegui. Mariano D de Olmos. Francisco A. Bernard Domingo Etchepar Concepción Corran Domingo Fhoule, Estefanía Arostegui, María L. Riga Carlos M Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Ducios se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$108 00-Jl.19-7506-v nov.10.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo so[illegible] [illegible]aer con [illegible] Osario Ge[illegible] [illegible]l procedentes de aquél Aida G de Gallo Magdalena R. Gallo Benenclana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales Delia López Lucía G de Antuñano, Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil Mari[illegible] [illegible] S[illegible]guieres Alfredo Máx[illegible]mo Ra[illegible] S[illegible] Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura.

$72.00 Jl.11-7341-v.oc.25.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINEL I DE REVUELTA y MARIA M. MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández, Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio, José Juan Roston, Francisco Pesce, Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Nela Daguerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García, y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.15-7439-v.oc.29.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández José Aurucci Raúl Barbeito Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista María Coila Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My 8 4686-v.ag.22.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7229-v.oct.24.

---

**JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA**
LICITACION
**Construcción de nichos**

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que obran en esta Oficina expediente N.o 341 Las propuestas y demás recaudos en el sellado de ley se recibirán hasta el día quince del mes de Agosto próximo a las dieciséis horas, fecha ésta en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que deseen concurrir La Junta se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo considerara — Nueva Helvecia, Julio 30 de 1947. — Emilio Robert, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$15.00 Jl.31-7921-v.ag.15.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

El Intendente Municipal de Maldonado, Decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250 00; en Pan de Azúcar y Aiguá $ 200 00 y en Garzón $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: 1.a y 3.a fila $ 60.00; 2.a fila $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bizzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve:

Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 976|946, S|despacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería, Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Ofical" y dos periódicos locales archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21694-v.jn.30. Ag.9-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947; llámase a licitación pública, por segunda vez, y por el término de 20 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el Sábado 30 de Agosto a las 9 horas, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas la Patente de Giro correspondiente y Certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Agosto 4 de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-22259-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA RELATIVA A APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER

Maldonado, Junio 4 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en Punta del Este, deberán estar munidos de aparatos taxímetro.

Art. 2.o) Los aparatos taxímetros una vez colocados y comprobado su correcto funcionamiento deberán ser precintados por la oficina encargada de su control.

Art. 3.o) Fíjase con carácter precario la siguiente tarifa de pasaje: Bajada de bandera y hasta 1.000 metros, $ 1 00; cada 250 metros subsiguientes $ 0.10 centésimos.

Art. 4.o) Comprobado por el conductor o propietarios del automóvil el funcionamiento anormal del aparato taxímetro dispondrá de inmediato su reparación o sustitución, procediéndose a cumplir lo dispuesto en el artículo 2.o.

Art. 5.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en otras zonas del Departamento o fuera de él, podrán efectuar viajes en Punta del Este, debiendo instalar aparatos taxímetros rígidos por la tarifa arriba expresada.

Art. 6.o) Los infractores a esta Ordenanza serán penados con una multa de $ 5.00 o prisión equivalente. En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días, retirándole la libreta de chofer al conductor por igual término y dejándose constancia en la misma de la infracción cometida.

Art. 7.o) Comótese a la Intendencia la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 8.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: A. Alonso Lussich Vicepresidente. — Raúl Porchile Carbone. Secretario.

Maldonado Julio 2 de 1947 — Cúmplase la resolución precedente confecciónese reglamentación y luego publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, cumplido archívese. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26 22135-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGLAMENTACION TRAMITE EXPEDIENTES DE EDIFICACION

Artículo 1.o Las solicitudes de permiso de construcción deberán presentarse a partir de la fecha en que entre en vigencia la presente reglamentación en la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Maldonado o en las Juntas Locales las cuales los elevarán a la citada Dirección en la siguiente forma: (Carpeta 1). Planos en tela transparente de la edificación proyectada, memoria, solicitud y sellados de reposición en el orden que se indica: 1.o Plano del terreno escala 1.200 con indicación de padrón, número del solar manzana orientación y numeración oficial de los linderos si los hubiere, marcando a su escala la ubicación de las construcciones proyectadas y existentes y la distancia a la esquina más inmediata 2.o Plano del proyecto a escala 1:100 como mínimo donde se pinten en rojo las nuevas construcciones a realizarse en negro lo existente y en amarillo lo existente a demoler, los planos estarán minuciosamente acotados, bien dibujados en sus proyecciones y en forma que dejen apreciar claramente todas las alturas, longitudes y superficies fundamentales en los puntos referidos en las ordenanzas. Todos los locales en planta llevarán escrito el destino proyectado, 3.o Memoria descriptiva en sellado de $ 0.25 con un timbre municipal de $ 0.25 y los timbres de patente correspondientes al 2 o|oo del valor de la obra. 4.o La solicitud en sellado de $ 0 50 con un timbre de biblioteca de $ 0.25 y un timbre municipal de $ 0.25. 5.o Un sellado de pesos 0.25 y un timbre municipal de pesos 0.25 de reposición. (Carpeta 2). Copia de los planos en ozalid o ferroprusiato y copias de la memoria y solicitud en papel simple. Un sellado de $ 0.25 con dos timbres municipales de $ 0 25, un testimonio de $ 0.25 y un timbre de biblioteca de $ 0.25. (Carpeta 3). Copia de los planos en papel ozalid o ferroprusiato y copia de la memoria y solicitud en papel simple. La carpeta N.o 1 queda en el archivo de la Intendencia, la carpeta N.o 2 con copia de lo actuado, se entregará al propietario o técnico y deberá estar en la obra durante la ejecución de la misma; la carpeta N.o 3 será para la Oficina de Empadronamiento. Los planos se presentarán en tres carpetas de 0.23 x 0.33 en el orden que se indica precedentemente.

Art. 2.o Deben ser presentados los planos para todas las construcciones ampliaciones o reformas en predios urbanos o suburbanos, considerándose para esta obligación también como zonas suburbanas fajas de 600 metros de cada lado de las carreteras nacionales o caminos mejorados de todo el Departamento.

Art. 3.o La Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal aconseja además a todos los propietarios de fincas en zonas rurales que piensen realizar obras con carácter definitivo, soliciten asesoramiento técnico de la Oficina quien gustosamente se prestará para ello.

Art. 4.o Las obras que se realicen en las zonas determinadas por el artículo 2.o se ajustarán estrictamente a los planos aprobados por la Dirección de Arquitectura y no podrán hacerse modificaciones sin antes recabar el permiso previo de la misma oficina

Art 5.o Los técnicos que firmen los planos presentados para obtener el permiso de construcción, serán responsables ante la Intendencia de las infracciones que se hagan a las Ordenanzas, aplicándoseles multas de $ 20.00 a $ 100.00 según la gravedad de la falta obligándoseles a cumplir las disposiciones dentro de un plazo que fijará la Dirección de Arquitectura. De no existir técnico por disposiciones especiales, será igualmente responsable el propietario.

Art. 6.o En caso que el técnico no hiciera efectiva la multa ni corrigiera los errores realizados, no se dará curso a ningún nuevo permiso que presentase hasta el pago de la multa aplicada y será el propietario el responsable directo para la corrección de los defectos que se señalen.

Art. 7.o Para cumplimiento en lo dispuesto en las ordenanzas se hará una inspección final de recepción por la cual se determinará la habilitación del edificio construído, ampliado o reparado. Para este fin el técnico facultativo que se responsabilice de las obras firmando los planos o el propietario si no lo hubiere solicitará en el momento oportuno la inspección final Se dejará constancia si está en condiciones, de la habilitación en la copia del plano despachado por esta Dirección que debe tenerse en obras. Al realizarse la misma anotación en el original existente en la Oficina, se archivará el expediente.

Art. 8.o En caso contrario se aplicarán las penas correspondientes y se harán reparar las deficiencias dentro de un plazo prudencial a juicio de la Dirección de Arquitectura.

Art. 9.o Si se utilizara el edificio sin la correspondiente inspección final, las multas serán dobles a las indicadas en el artículo 5.o y se hará poner el edificio de inmediato en las condiciones requeridas por las ordenanzas.

GESTIONES DE TRAMITE PARA UNA OBRA

1.o Se presentarán los planos a la Dirección de Arquitectura o a las Juntas Locales, previo el comprobar si están de acuerdo a las disposiciones sobre presentación y timbres se dará un número al expediente y una tarjeta con el mismo número al interesado, el que la presentará cada vez que requiera informes. 2.o El arquitecto controlará si se han cumplido las disposiciones sobre higiene de la vivienda, ordenanzas de retiros, cálculos y si así fuere lo aprobará. 3.o El Auxiliar Liquidador hará la liquidación de impuestos en planilla. Al presentarse el propietario a la Dirección se le dará la hoja de liquidación y pagará su importe en Tesorería. 4.o El plano en el interín será llevado a Secretaría para control, anote, verificación de pago de impuestos nacionales y municipales. El propietario con el recibo de Tesorería recabará su expediente en Secretaría, donde repondrá los timbres a que haya lugar. 5.o En Secretaría se le entregará la copia con el testimonio de lo actuado y enviará el original a la Dirección de Arquitectura para el control de la obra durante el período de realización, quien luego de la inspección final lo archivará. 6.o En caso de ser el plano observado en cualquier parte de su trámite, se le entregará al propietario, técnico o constructor, el expediente para su ajuste, firmando en ese caso un recibo que se le devolverá al entregar éste el plano corregido, que seguirá el trámite indicado. 7.o Si el expediente fué presentado por intermedio de alguna Junta Local se devolverá a ésta con la observación que mereciere, a fin de notificar al interesado Cumplida la observación lo devolverá a la Oficina que lo hubiere remitido para la prosecución del trámite. 8.o Si el plano fué remitido por medio de una de las Juntas Locales, y no hubiere observado, una vez hecha la liquidación del impuesto, se remitirá a Secretaría, quien enviará el expediente a la Junta respectiva. La Junta tendrá la copia con el recibo del impuesto hasta que pedida la habilitación ésta sea concedida por el Arquitecto Director quien lo anotará en el plano y se archivará.

Maldonado, Junio 25 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy: Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado Julio 2 de 1947. Anotado N.o 1322|945. Despacho — Chiossi

Maldonado, Julio 7 de 1947. Visto cúmplase la resolución precedente y fíjese el día 20 del corriente para la iniciación del nuevo sistema de recepción y diligenciamiento de expedientes de edificación, sanitarias y todo lo que tenga relación con la Dirección de Arquitectura Municipal. Al efecto remítase oficio a las Juntas Locales haciendo conocer de la nueva disposición, transcribiendo la resolución de la Junta Departamental que precede, recomendándose especialmente a las Oficinas que actúen en el diligenciamiento de los diversos expedientes, presten preferente atención al cumplimiento de sellados y timbres, etc. de acuerdo con la ley. Publíquese notifíquese, cumplido pase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Fdo.: Roque A. Masetti Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22151-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE 3 DE FEBRERO, CLAUDIO WILLIMAN Y AVENIDA ARTIGAS.

Maldonado, Julio 2 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, resuelve: De acuerdo con el informe "in voce" de la Comisión de Legislación, apruébase el siguiente decreto:

Artículo 1.o En las calles 3 de Febrero, Claudio Williman y Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, deberán emplazarse las construcciones a 4 metros de la línea de la propiedad con la vereda.

Art 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda del 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes, deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art 3.o Si reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman un conjunto, el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente Ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch. Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 5 de Julio de 1947. — Visto: Cúmplase la precedente resolución publíquese en el "Diario Oficial" periódicos "La Democracia" y "Justicia" transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal confecciónense 200 folletos, dese al registro y archívese. — Roque A Masetti, Intendente, — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-22067-v.ag.23.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Agosto 14 de 1947**

**4.a Sección**

SAMUEL MOISES WEINSTEIN 23 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 779, y ELVIRA BLEIER, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1229, Apto. 2.

**9.a Sección**

RAFAEL FABIO PREZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5847, y NORMA VIOLETA CAMPREGHER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 1.er Seré 2562.

ROBERTO GONZALEZ PERDOMO, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5525, y ISOLINA LOPEZ GIRONA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Daniel Zorrilla 5525.

RAUL PEREZ, 22 años soltero, mozaísta, oriental, domiciliado Acahay 5830, y ISABEL TOGNAZZOLO RUGLIO, 25 años, soltera oriental domiciliada Pinta 2036.

**10.a Sección**

CASIMIRO DEL TORAL, 45 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3174, y EMMA CARMEN LORETA MASSA 29 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3174.

EDMUNDO JORGE BERRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2122, y JUANA ELSA MEDIAALDEA, 24 años soltera, oriental, domiciliada D. López 2122.

VICTOR FERRONE, 38 años, soltero, comercio italiano, domiciliado C. Coé 3982, y ISABEL MARIA ROSA TRIFOGLIO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cl Coé 3982.

ROBERTO RODRIGUEZ, 22 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrascaeta 1367, y ROSA DYMENSTSSTAIN, 16 años, soltera oriental, domiciliada Arrascaeta 1363.

**11.a Sección**

MIGUEL RUIZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3162, y IRMA SABINA FUNES 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3162.

**12.a Sección**

RODOLFO GERSTEIN, 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado General Flores 3143, y LILA MEJLOVITZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3143.

**17.a Sección**

MATIAS SCHNEIDER, 45 años, soltero, agricultor, checoeslovaco, domiciliado Teniente Rinaldi 92, y MATILDE BARTOCH, 45 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Teniente Rinaldi 92.

JOSE EVERARDO DAGNINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3610, y VICTORIA BLANCA BOSCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3610.

SILVESTRE ARTURO ALGARE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso a la Española 5011, y ROSA APARICIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 2356.

PABLO JOSE VARELA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n., y ANTONIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4209.

JUAN DIAZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Petersburgo 4327, y ZULMA ASUNCION EMILIA MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4327.

BENIGNO GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Avenida Mendoza 5975, y MARIA INES VISCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 5975.

**18.a Sección**

ALFONSO MARIA FAVARO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulevar España 2945, y ELISA CARBAJAL BOSCH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2769.

GREGORIO MARIO CALVO SPERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2323, y ELVIRA ELENA RUZZO LOBO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2319.

ALBERTO GUILLERMO JAMESON, 33 años, soltero, electroquímico, argentino, domiciliado Charrúa 2327, y MARIA DOLORES PORTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2327.

MARTIN DAHLSTRON, 47 años, soltero, comercio, finlandés, domiciliado Avenida Brasil 3100, e IRMA JOHANNA ETELAPAA, 32 años, soltera, finlandesa, domiciliada Avenida Brasil 3100.

VICENTE FELICIANO PASTOR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y OFELIA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

**19.a Sección**

BERNARDINO CASIMIRO QUINTANA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cabildo 2022, y VIOLETA ELIDA PISTONE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1751.

LUIS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2520 bis, y DEBORA ANSUAS BOLLO, 19 años soltera, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 2405.

RICARDO FRONES, 41 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1726, y ANA TRAMONTANO, 33 años; soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1726.

NICOLAS KEPPEL, 25 años, soltero, albañil, húngaro, domiciliado Cuñapirú 2220, y AMANDA SANTILLAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2218.

**20.a Sección**

JUAN RAMON AGRAS, 43 años, soltero, albañil, español, domiciliado J. Mármol 246, y CONSUELO NAYA, 36 años, soltera, española, domiciliada J. Mármol 246.

JUAN PEDRO POMES, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4125, y BLANCA AZUCENA ROBATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Suárez 191.

JOREN AGAZARIAN, 47 años, soltero, comercio, armenio, domiciliada Agraciada 4293 A, y JENAZAND SEVADJIAN, 40 años, soltera, armenia, domiciliada Agraciada 4293 A.

CARLOS ALBERTO VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 290, y MARIA JULIA GHIDONE, 31 años, soltera, oriental domiciliada M. Vidaurreta 272.

EDISON HEBER CARRERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 230, e IRIS YOLANDA GALLINARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 234.

IGNACIO ANIBAL ABELLAN, 33 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado J. Laguna 5122, y ELIDA SERVANDA LEIROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 5165.

**23.a Sección**

PEDRO MIR, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Abacú 2137, y MARIA DEL PILAR ELORDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abacú 2137.

YURDAN NICOLOFF MIHOFF, 44 años, soltero, albañil, búlgaro, domiciliado La Paz 2234, y OLGA PETRONA MOLINARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1744.

RUBENS EMILIO SAPORITI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2785, y MARIA LILIA DA LUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2785.

ROBERTO ANGEL REA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2989, y ADELA CLELIA STAIFF, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Ramón Gómez 2991 Ap 2.

LUIS ALBERTO ESPINA ARROYAL, 22 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Nicaragua 2389, y DELIA ALICIA AGUIAR SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2303.

VICENTE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibirapitá 2719, y MARIA LUISA RINALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2719.

$2.00 P|p. v.ag.16.

**Montevideo, 13 de Agosto de 1947**

**1.a Sección**

FAU... VENEZIANO, 37 años, divorciado, co... ...r italiano domiciliado Colonia 876, y ...RIA ESTAVISTER, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 876.

ANTENOR VIGNOLY BENITEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1040, y ROSA MANSILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1046.

JOSE LUCIANO GOMEZ, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Convención 1455, 3.er piso, Apto. 6, y LUISA FONTAN, 44 años viuda, oriental, domiciliada Convención 1455, 3.er piso Apto. 6.

**2.a Sección**

CIRO DE SOUZA SAPRIZA 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piedras 196, y MARIA ISABEL PAULINA LLOVET CAPDEVILLE 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras 196.

DOMINGO RIOS, 38 años soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 105, y JOSEFA PAZ DOMINGUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 165.

ANTONIO ACHE 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1436, y MARIA HOLANDA OTERO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1446.

JUAN JOSE VIDART 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roosevelt 464, y ORFILIA LOPEZ, 31 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Roosevelt 464.

**6.a Sección**

HEBER MANUEL RICO MONTEVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1444, y GERDA MARTA ANUNCIATA MENGE VON LAMEZAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1448 Apto. 3.

**11.a Sección**

FERNANDO SANTILLAN 40 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Lisboa 3470, y ROSA EULALIA AROZA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Lisboa 3470.

JUAN CARLOS DELGADO 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marco Sastre 2726, y NELLY ANTONINA MEZZERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2610.

**12.a Sección**

VICTORIO SEGUNDO BRINDISI, 28 años, soltero, comercio argentino, domiciliado Colorado 2214, y ELIOT LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2929.

CARLOS WALTER BOTTARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2574, y ANGELA ELENA VILLANUEVA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Emilio Raña 2574.

EDUARDO MARIO NOGUEIRA, 24 años, soltero; operario oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216, y AZUCENA RENEE MENDIONDO, 16 años, soltera, domiciliada Marcelino Sosa 3216.

**14.a Sección**

JORGE JOSE MAGNANO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 4364, y MARIA MARTHA DELFANTE AREOSA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Br. Artigas 4360.

CEFERINO JOSE URANGA 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Maturana 949 y LORENZA LOHIDOY 41 años, soltera empleada argentina domiciliada Maturana 949.

JUAN LIBORIO ITCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1264, y FLORA CONTERA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Caiguá 1264.

HUGO DA SILVA BOGGIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1132, y SONIA YOLANDA DE LEONARDIS PEREZ 17 años soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1132.

CARLOS NELSON MONTALDO 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gil 1184, y NILDA GLADYS FABBRO, 24 años, soltera oriental domiciliada Zapicán 2607.

VIRGILIO VERDE PERDOMO, 25 años, soltero chauffeur, oriental, domiciliado Húsares 3671, y MARIA ANGELICA MAGDALENA OTTONELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 793.

EUGENIO HECTOR RODRIGUEZ PONCE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Convenio 831 Apto. 2, y NELLY RAMONA BAGNOLI VALVERDE, 18 años, soltera, oriental estudiante domiciliada Convenio 831, Apto. 3.

JORGE GUILLERMO MANSON 42 años, divorciado escribano argentino domiciliado Uruguayana 3381 y CLARA HENDL, 26 años, soltera argentina, domiciliada Uruguayana 3381

**..a Sección**

VALENTIN JULIAN UGARTE, 33 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Ca... ... y LEONOR MORENO 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Carapé 2080.

ISAAC GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 1877 y OVILIA GREGORIA CARRERAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1577.

ULISES TRUJILLO CARIÑANA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1234, y MARTHA MATILDE GENOVESE MAINI, 25 años soltera, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2882.

VICENTE COLOMBO, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1883, y PAULINA RAMIREZ, 21 años soltera oriental, domiciliada Paysandú 1883.

JACOBO SCHAVELZON 25 años soltero industrial, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 1506, y BLIMA GONDLER, 23 años, soltera, rumana domiciliada Tristan Narvaja 1506.

**21.a Sección**

HIGINIO SAYA, 62 años soltero jornalero argentino domiciliado Santos 83, ANASTASIA AVELLANEDA 42 años divorciada, oriental domiciliada Santos 83.

GERARDO FARIÑA, 29 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Propios 4958 y GLADYS MARY CAZZULO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Santos 4321.

RÓMULO CLAVER RAGGHIANTI 38 años, divorciado electricista, oriental, domiciliado Ariel 5241, y ALDEMIRA RODRIGUEZ, 26 años soltera oriental domiciliada Ariel 5241.

LUIS DOMINGUEZ 35 años, soltero, policía, oriental domiciliado Edison 4578 y DOMINDA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4578.

**24.a Sección**

JOSE MIGUEL AUAT, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Presidente Oribe 1541 y NILDA ZUFFO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes S|n.

OMAR GREGORIO VARELA, 29 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Rizal 3642 y MARIA VEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1668.

HUGO CARLOS TRIMBLE MAC COLL, 27 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Manuel Pagola 3033, y EMMA MARIA VENUS DUCE ICATT, 26 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Pagola 3033.

$2.00 Plp. v.ag.15.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEZ (BARTOLOME CIPRIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 413), se cita llama y emplaza a don Francisco Cirilo Miguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el numero 80.438 ubicado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-22161-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 168.826. Cobro ejecutivo de pesos, Lº 11, Fº 383", se cita llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 168.826; o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 168.826, situado en la calle Verdi esquina Santiago de Anca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el ... de 1947 D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21963-v.ag 23

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra COBHAN (RAFAEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 427" se cita llama y emplaza a don Rafael Cobhan, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº. 54 652 ubicado en la calle San Fructuoso entre Castillos y Zapicán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires Nº 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano. —

(Cuenta Corriente) Jl.21-21964-v.ag.23

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra DE FRANCESCO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 396" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo De Francesco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considera con derecho al bien empadronado con el Nº 174 197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Enrique Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21965-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PEREIRA DE VIERA (RAMONA). Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 405" se cita llama y emplaza a doña Ramona Pereira de Viera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109.283, situado en la calle Lafayette entre Tostí y Camino Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21968-v.ag 23.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZZINI (AMERICO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 383" se cita llama y emplaza a don Américo Manzzini doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 93.183, ubicado en la calle Juan Acosta entre Hum y Estanislao Vega; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de abril de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21967-v.ag 23.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD ... UNIVERSAL". Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 384", se cita, llama y emplaza a Sociedad "La Universal", o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.366, situado en la calle Erlich entre Ramón Márquez y Avda. Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21969-v.ag.23.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo 73)" se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021 situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILLA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22 129, situado en la calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej. existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SIRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 11), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Sauces entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENITO PEREYRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 728), se em-

plaza a don Benito Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle Capitán Videla entre H. Pastoriza y Francisco Llambí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.23-22111-v.ag.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO N. RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 8) se emplaza a don Alejandro N. Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75 207, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.23-22112-v.ag.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 75.204. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75.204 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos Busch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22080-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA Y. PORTE DE TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 9), se emplaza a doña María Y. Porte de Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.350, situado en la calle Santa Rosa entre Cárcega y Dublín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 10 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) [illegible]-22081-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA R. SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo 7), se emplaza a doña María R. Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115 981 situado en la calle Giota entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio [illegible] de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 22-22083-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble número 125 035 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 5) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.035 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Lallemand entre P. Gomar y D. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

((Cuenta corriente) Jl.22-22084-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| APOLINARIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 6), se emplaza a Apolinario Rodríguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.882, ubicado en la calle Albéniz entre Confederado y San Francisco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22085-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE MARIA ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 6), se emplaza a José María Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 146.992, ubicado en la calle Lugo entre avenida 18 de Diciembre y Rimac: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22086 v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FAUSTO LARRO SA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 1), se emplaza a don Fausto Larrosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 168 293 situado en la calle Presidente Oribe entre Jacinto Vera y Anzaní: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22087-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA ISABEL ARTHUR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 3), se emplaza a la señora María Isabel Arthur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.477 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Vírcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) [illegible]-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 7) se emplaza a Ramón Rodríguez Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.773, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Havre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22089-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| C. L. WILLANS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 8), se emplaza a C. L. Willans a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.781, ubicado en la calle Ascasubi entre M. Vidaurreta y Martín Berinduague A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22 2209[illegible]-v.ag.26

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| GREGORIO ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 5) se emplaza a Gregorio Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.506 ubicado en la calle Lugo entre Missouri y Missisipí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22092 v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| BENIGNO ALVAREZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 19), se emplaza a don BENIGNO ALVAREZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63 570, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22091-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ISIDORA BUSTAMANTE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 2) se emplaza a doña Isidora Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.306 ubicado en la calle Vázquez Cores entre Capdevila y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito [illegible] la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 4 de 1947 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 22-22093-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANGELA BACCINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo. 3) se emplaza a doña Angela Baccino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 130.278 situado en la calle Venecia entre Víctor Manuel y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-22094-v.ag.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN AGUSTIN BERTONE, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde éste aparece como "Bertune" debe decir "Bertone" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 9 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.14-8472-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAYDO o GAYDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8495-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DOMINGO ZOCCHI o LUIS ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8496-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Luestrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de su sucesión de doña CELIA SARAGÜETA de AMADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.13-8438-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MIRANDA DE PREGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.12-8379-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VALENTIN DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4 00 Ag.11-8342-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MUNICIANI DE DINELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.
$4.00 Ag.11-8338-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.9-8318-v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos: Josefa, Gregorio, Concepción, María Dominga, Juana, Elvira-Faustino José é Inuaiecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Bellonii de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli de Marzo primero de 1922, según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Sur, a la calle San Salvador, No 1686; por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Ag.11-8208-v.set.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN DA SILVA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Dionisia Gracilíana Alvez Suárez pues donde figura el esposo como hijo de "Manuel Antonio Da Silva" y de "Genoveva Barrios" debe decir "Antonio Da Silva" y "madre desconocida". — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8317-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.8-8204-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULO o PAOLO ZILIANI o PABLO CIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o ed 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.8-8205-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAGUARDIA DE GINEFFRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.8-8206-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRANDON MARIÑO o ALBERTO BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.8-8207-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dona PAULA CALLEJAS, citándose a los heredereso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agostó 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.6-8128-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA MARINO DE ADDIEGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.6-8125-v.ag.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos caratulados: "Unión Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Ag.2-8008-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposició, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos: "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral", cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-8009-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteuí dictado en autos: "María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes con MANUEL GUTIERREZ REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes y Manuel Gutiérrez Reyes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592l943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$20.00 Jl.28-7751-v.ag.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Palmera Solares de Aguilar con la sucesión de EUGENIO SOLARES Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza a don Eugenio Solares, a su esposa Antonina Rodríguez de Solares o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jn.25-6721-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES ROBAINA DE MARCHE, pues donde figura el nombre y apellido de la causante como "Luisa Robaina de Marchi" debe decir "Eduviges Robaina de Marche". Además donde figura como viuda de "Jorge Marchi" debe decir "Jorge Marche". — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jl.29-7810-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI o DICIEMBRE RAUL SANTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8432-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALEAZZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8400-v.ag.23.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "C. ANTONIO CAJARVILLE. Rehabilitación. Libro 6 folio 253", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "No. 187. Montevideo, 27 de Junio de 1947. Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don C. Antonio Cajarville. Por lo que resulta de las actuaciones de fojas 491 y 497 de la pieza agregada sobre calificación de la quiebra, de las que infiere qué se declaró extinguida la acción penal con motivo de haberse declarado culpable la falencia, atento a la conformidad del Ministerio Público y a que vencido el término de las publicaciones, no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Fallo: Declarando rehabilitado al fallido C. Antonio Cajarville, cesando en consecuencia las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 Ag.12-8397-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio", libro 43, folio 41, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publica-ción. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITURBE DE MARTINCORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.11-8337-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS F. ALVAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8275-v.ag.20.

**Rectificación de Partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VALENTIN POYARKOFF con EUGENIA BOZINSKY y la de nacimiento de la hija de éstos, Renée, en la que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Poyarkov" debiendo decir Poyarcoff. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.7-8149-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MARIA MALVINA LUERO y la de nacimiento de NELIDA MARIA LUERO en las que el apellido aparece "Lueiro" debiendo decir: "Luero" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.00 Ag.6-8126-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PRIGGIONE en la que el apellido paterno aparece "Riggione" debiendo decir "Priggione". A los efectos legalesse hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.6-8111-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ con Ercilia Font en la que los contrayentes aparecen nacidos respectivamente, en los años "1889 y 1913" debiendo decir también respectivamente, en los años 1899 y 1903. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Luis E Fontana Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.4-8068-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TARABURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.4-8079-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GLEBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag.4-8078-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE BARTOLOME TORRENS con Carmen Senlle en la que la contrayente aparece "Aida" debiendo decir Carmen. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.2-7977-v.ag.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Logiurato contra ELIDA OLIVERA. Divorcio" libro 43, folio 11, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elida Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.25-7675 v.ag.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern, Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "SORRONDEGUI (MARIA MERCEDES), Incapacidad", se ha declarado incapaz a María Mercedes Sorrondegui, designándose curador de la misma a José María Sorrondegui o Sorrodendeguy. — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.14-8465-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONTAINA DE MARABOTTO o MANUELA FONTAINA DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.12-8394-v.ag.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "CRUZ (JOSE CARLOS RAMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Carlos Ramón Cruz con Felipa Rodríguez Pérez donde dice: "Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Enrique Carlos Cruz donde dice: "Juan Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Mabel Felipa Cruz, donde dice: "Juan Carlos R. Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz", en las de nacimiento de Gladys Clara y Rubén Carlos Cruz, donde dicen: "Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz" y en las de nacimiento de Ricardo Alberto Cruz, donde dice "José Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag.12-8393-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO BADIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.11-8352-v.ag.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BARBIERI (TANYA). Rectificación

de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tanya Barbieri en la siguiente forma: donde dice "Anselmo Barieri" debe decir: "Salvador Anselmo Barbieri". -- Montevideo, 24 de Junio de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-8279-v.ag.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA POGGIO DE GARRE y de JOSÉ PLACIDO o PLACIDO GARRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-8274-v.ag.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados "POLBARINI (LEONOR). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Crecencio Fernández con Leonor Polbarini en la siguiente forma: donde dice: "Crescencio" y "Alvarez" debe decir: "Crecencio" y "Alvez" respectivamente. Habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.8-8222-v.ag.26

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GOGOL (LILA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Gogol Szosenfoquel en al siguiente forma: donde dice "Isaac Sochenfoguer" debe decir "Isaac Gol" y donde dice "Esther Gaguel" debe decir "Esther Szosenfoquel". — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Ag.7-8146-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o ADA MARINA MENEZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18 00 Ag.7-8154-v.set.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DIAZ DE PEREYRA. (OLGA LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Luisa Díaz en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento el veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho debe decir: el veintiséis de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Montevideo 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.30 Ag.7-8147-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "OSLAR (MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Oslar, en la siguiente forma: donde dice: "Juan Oskar" debe decir: "Juan Oslar". — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6 30 Ag.7-8148-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ASUNCION SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.7-8137-v.ag.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO TERTULIANO, FLORA EMMA y MARIA o MARIA ARMANDINA GAYE SAMIT o GAYE ZAMIT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.7-8168-v.ag.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.60 My.13-4956-v.my.23.
Ag.6-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARICOITS IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Ag.6-8091-v.ag.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ne los autos: "TRAVERSO (Adolfo). Rectificación de partidas" se ha solicitado la recificación de las siguientes partidas" en la de matrimonio de Adolfo Traverso con Esmerald Iris Aldao, donde el compareciente aparece como nacido el día veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, debe decir: el día catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve; en la de nacimiento de Adolfo Luis Traverso Aldao, donde la edad del compareciente es veintidós años debe decir: veinte años. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.6-8127-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, NELIDA o NELIDA GREGORIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Nélida Chocho Martínez en la siguiente forma: donde dice: "Nélida Martínez" debe decir: "Nélida Gregoria Chocho Martínez"; donde dice: "Que la finada era hija de Santiago Martínez y de Emilia Chocho" debe decir: "Que la finada era hija de Santiago Chocho y de Emilia Martínez" — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Jl.31-7914-v.ag 15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE) Prescripción", se cita, llama y emplaza a José María María Mercedes, Horacio, Pedro José Victoria Angela, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Isais Balparda María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Piñeyrua; por el Norte, con Pedro Ardoy; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$60.00 Jl.31-7924 v.set.3.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DURAN (MANUEL M.) y CASTRO DE DURAN (TOMASA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Manuel M. Durán y Tomasa Castro de Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.31-7891-v.ag.21.

**Rectificación de Partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALBA (LUIS). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alba en la siguiente forma: donde dice: "Alva" y "Tumioso" debe decir: "Alba" y "Tamiozzo" respectivamente. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.31-7890-v.ag.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TATLIAN (SAMUEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Tatlian, en la siguente forma: donde dice: "Sarkis Tatlean" y "Ana Kukelian" debe decir: "Sarkis Tatlian" y "Ana Kupelian" respectivamente. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Jl.30-7853-v.ag.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FERRANDO DE MARQUES (CAROLINA) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones números cincuenta y seis mil ciento veinte cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve cincuenta y seis mil ciento veintiuno y ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, con respecto a las sobras de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, seis mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros existentes dentro del inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil ciento diecisiete, sito en la décimacuarta sección judicial de Montevideo el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Lema Míguez en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección de Catastro con el número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y consta de una superficie de novecientos quince metros cuadrados y cuatro mil setecientos treinta y cuatro centímetros que se deslindan así: Treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros al Norte lindando con los padrones número ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve y cincuenta y seis mil ciento veinte; al Sur cuarenta y nueve metros con treinta y cuatro centímetros lindando con los padrones números ciento doce mil cuatrocientos setenta y siete y ciento doce mil cuatrocientos setenta y ocho; al Este veintiún metros con cuarenta y seis centímetros con frente a la calle Lugano; y al Oeste veintisiete metros con noventa y cinco centí-

metros lindando con los padrones números cincuenta y seis mil ciento veintiuno y cincuenta y seis mil ciento veinte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Jl.19 7512-v.ag.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ARABEITY EYHARALDE DE YANNICELLI (RUFINA FILOMENA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Federico I. Isaac y don León I. Isaac y a don Luis Alfredo Gamba Eduardo Cobham, María J. Wilson de Zeigler y sucesión de Fermín Arabelty con respecto a las sobras de cuarenta hectáreas, cinco mil setecientos ochenta metros, existentes dentro de las fracciones de campo y las mejoras que contiene situadas en la sexta sección judicial del Departamento de Soriano, empadronadas en conjunto con el número mil ochocientos cincuenta y cinco y que según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Abril de mil novecientos cuarenta y dos, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento noventa y cinco el día veintisiete de dicho mes y año, constan de una superficie en conjunto de mil cuatrocientos setenta y cinco hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros y se señalan con los números uno, dos, tres, y cuatro y encerradas dentro de los límites generales siguientes: Por el Norte, campo de David Arabelty Eyharalde, (después de Luis Alfredo Gamba) y el arroyo Maciel; por el Este línea alambrada que da frente a calle o camino vecinal que separa de campo de don Mario E. Ausan y otros; por el Sur línea alambrada que separa de campos de Eduardo Cobhan, (antes de Guillermo Barton) y de campo de María J. Wilson de Ziegler denominado estancia Santa Rita y por el Oeste, campo de la sucesión de Fermín Arabelty, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio nabiendo sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo 6 de Julio de 1947. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$78.00 Jl.11-7350-v ag.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LIPRANDI DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.13-8433-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de VICTOR SANTOS ALBANESE, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Zúcaro, debe decir: "Zúccaro"; b) en la de Pedro Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Alvanes" y "Yúcar" "Miguela Zúccaro" y José Zúccaro; c) en la de nacimiento de Miguel Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen como Micaela Yúcara y José Yúcara, debe decir, "Miuela Zúccaro' y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Victorroco Albanese, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Zúcaro, debe decir "Zúccaro"; e) en la de nacimiento de Italo Albanese, donde respectivametne los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto figuran con los apellidos de "Albanesi" y "Zúcaro" debe decir "Albanese" y "Zúccaro"; f) en la de nacimiento de Alfredo Albanese, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Zúcaro", debe decir "Zúccaro"; g) en la de nacimiento de Héctor Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Albanés, Alvanés y Zúcaro" debe decir, "Albanese, Albanese y Zúccaro"; h) en las de nacimiento de Isabel Albanese y de Vicente Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Yúcaro, debe decir "Zúcaro" y, i) en la de nacimiento de Aída Albanese donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Yúcaro", debe decir "Zúccaro". Montevideo, Julio 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.13-8398-v.ag.30.

**Rectificación de Partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN, estableciéndose que donde dice: "Francisco Rasquin" y donde la madre del inscripto aparece como española debe decir: "Francisco Razquin" y "uruguaya". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.12-8381-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turon, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA OLLARBURU u OLLARBURU NEGRON citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.9-8281-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.9-8264-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALVAREZ DE PEREY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.8-8226-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DINARTE o DINAS APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.8-8210-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOA BIALOSTOSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.8-8235-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO LEMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8171-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEMARQUANT DE BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8172-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS MAINGINOU o MONGINOU REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.7-8173-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGNOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.7-8152-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN IBERICO REGALADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.4-8074-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ag.4-8075-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ARRILLAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.4-8076-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIRIZ o PIRIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.4-8077-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.2-8031-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORIERO o BORIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.30-5576-v.set.3

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados: "RISSO HORACIO. Prescripción", (Lo. 35, Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina y Juana Bonfiglio, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ocho mil seiscientos nueve stuado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros d frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 948 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA GOMEZ GONÇALVEZ o GOMEZ DE GONÇALVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Jl.21-6978-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE GIANNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Jn.21-6562-v.jn.30. Jl21-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RUBIN REISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Paulina Slipak ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Libro 35, folio 709). habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Jl.15-7440 v.ag.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIO VILLADEAMIGO con ANTONIA ECHARRI y la de nacimiento de Ruben Villadeamigo estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda aparece con el nombre de Polonia debe decir Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.14-8481-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Ag.13-8419-v.set.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ABRAHAM TARAGAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de Daniel, Isaac, Elías y Matilde Taragan en las que los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Alberto y Luisa, cuando debe decir Abraham y Saazbona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.13-8418-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.13-8416-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.13-8417-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA CLAUDINA o CLAUDINA o CLAUDIA FIOCCHI DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8386-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LEONCAVALLO o LEONCABALO o LEONCAVALLI o LEON CABALLO LESTINGGI o LESTINGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8387-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA FELICIA FERRANDO DE GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8388-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO SANTIAGO SUSENA ODERA o RICARDO SUSENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.12-8382-v.ag.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSHI. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Ag.12-8390-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE RUIDIA o RUIDIAS o RUIDIAZ o RUI DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ y FRANCISCO RUIDIAZ o RUIDIA o RUIDIAS o RUI DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-8329-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag 11-8330-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.11-8331-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8332-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUARDIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.11-8333-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.11-8334-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANICETO FABRICIO GATTI o GATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-8335-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.9-8282-v.ag.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, CARLOS ARTURO DU PRE, domiciliado en Buenos Aires N.o 390 al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos doctor Tomás G. Brena y es-

cribano Juan L. Grazioli, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndosemе testimonio. — Carlos A. Dupré". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ag.9-8283-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO LAGORIA DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-8193-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALBINO BONETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.8-8200-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.8-8211-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA GUILLERMINA ALEGRE DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-8212-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PEIRANO DE GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.7-8161-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SIERRA o TOMASA SOFIA SIERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.7-8158-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICHARD o RICARDO o RICARDO SIMON GRAETZ o GRAETZ ASCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-8213-v.ag.19

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEA MARIA MARZI DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.7-8157-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.6-8116-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.6-8117-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GANDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.6-8118-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KALCHGRUBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.6-8119-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA JURKOWSKI DE MACHADO o JULIA JURKOUSKI DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.6-8120-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. MAGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.6-8121-v ag 16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de iseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JORGE EMILIO LIÑAN FURRIOL, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.4-8054-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de [illegible] BEBEACUA estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Francisco Bebacua debe decir José Francisco Bebeacua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario

(Auxil.) $6 30 Ag.2-8010-v.ag 19

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024 con el edificio de tres plantas que contiene situado en la 12.a sección judicial de esta Capital y que según plano levantado en Octubre de 194[illegible] por el agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú; 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94338 propiedad de Amado Jarriz; 1 metro 41 centímetros al Noreste, lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste, por donde linda con el padrón N.o 143064, propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag.2-7990-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX MANUEL LIZARRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.21-22029-v.ag23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA D'ANDREA DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8514-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHUVA o CHUBOR o CZUBA de KAMINSKY o CAMINSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8515-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SARAVI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8516-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.14-8517 v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.14-8518-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULIA VAZQUEZ DE DEMATTEIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto [illegible] de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8521-v.ag.2[illegible]

**...e sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA GOÑI DE LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.14-8519-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL PAOLILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, setxo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8520-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO BEINSTEIN, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 12 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 Ag.14-8522 v.ag.26.

**IncaPacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz e nel expediente: "TORIBIO GUILLEN RODRIGUEZ Incapacidad". Lo. 33, Fo. 640, se hace público que por auto de 22 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Toribio Guillén Rodríguez y se le designó curador del mismo a su hermano don Braulio Manuel Guillén Rodríguez Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Ag.14-8523-v ag.26.

**Rectificación de Partida**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "YANNONE PEDRO SILVESTRE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimineto, pues donde en la misma el apellido paterno y materno aparecen como "Gianone" y Ruchi", debe decir: Yannone y Rucci respectivamente. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Jsé Tomás Pereira Actuario.

$6.30 Ag.14-8504-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "MARTINO ALBERTO Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento pues donde en la misma dice: "Martínez" debe decir Martino — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Ag.13-8431-v ag 30.

**Rectificación de Partida**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Eteban D Ruiz, en autos: "PISSO PUGA, JUAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice "Elvira Puios" debe decir Elvira Puga - Montevideo Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Ag 13-8[illegible] v ag 30.

**Rectificación ed partida**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "CAMAÑO CARMELO ANTONIO, y GARRIDO DE CAMAÑO NICANORA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Carmelo Camaño" debe decir: Carmelo Antonio Camaño y la contrayente figura como "Isabel Garrido" debe decir: Nicarona Garrido — [illegible] 1.o de 1947.— José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.11-8353-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CXILIA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8368-v.ag21

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don KRIKOR KARAOGLANIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8369-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALFONSO o ALFONSO BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11 8370-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don GHAZAR MELEKIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8371-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LIGNELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomas Pereira Actuario

$6.00 Ag.11-8372-v.ag21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.11-8373-v.ag 21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrad d Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LORENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso.— Montevideo, Agosto 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ag.11-8325-v.ag.21

**Apertura de sucesión**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o ANITA MENDEZ DE PISSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Montevideo Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ag.11-8328-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8327-v.ag.21

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MAGARIÑOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8326-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL AURELIO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.7-8150-v.ag.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BENINCASA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Luis Benincaso", debe decr: Luis Benincasa. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.30 Ag.7-8162-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LOSCHITZKY, JACOBO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa y Mauricio pues donde en la primera dice: "Losichitzky" y "Pernikarz" debe decir, respectivamente: Loschitzky y Piernikarz, y en la otra partida, donde dice: "Pernikarz" y el nombre del padre del inscripto figura como "José" debe decir: Piernikarz y Jacobo respectivamente. — Montevideo Junio 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-8167-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.1-8062-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANDRES MONDINO [illegible]PPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.4-8052-v ag.14.

**Divorcio por mutuo consentimiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Carmen Celina contra BAZZANO, JUAN Divorcio por mutuo consentimiento", se cita a quienes tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Montevideo Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano

$12 00 Ag.2-8033-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8035-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EGAÑA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Eneida Leonida, Luis José, Olga Leandra, Eduardo y Gualberto Perpetuo pues donde en la prmera el contrayente y en las demás, el padre de los inscriptos, figura como "Luis Rodríguez Egaña" debe decir: Luis Egaña. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Ag.2-7999-v.ag.19.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Risso Orles, Julia y Nelly Flor de Lis con Sucesión Juan Risso Chansgeogin. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren sucesores de don Juan Risso Chansgeogin, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Jl.21-6853-v.ag.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA CATALINA FERRARI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8475-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA DE DUFOURC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8476-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.14-8477-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8480-v.set.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio, le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

**Liquidación de Sociedad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "HORACIO ALFREDO TOSO con Zulma Z. de Toso. Liquidación de Sociedad conyugal, libro 32, Folio 343", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Horacio Alfredo Toso y Zulema Ziganovsky de Toso, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.13-8446-v.set.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR COPPOLA y doña LUCIA COPPOLA DE WANSEELE, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas con el apellido paterno como Copolla y Copla respectivamente, en lugar de Coppola que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.9-8287-v.ag.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno JULIO CESAR FRAGA LEIS, domiciliado en Médanos 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Enrique Jauleche y escribano Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres — J. C Fraga Leis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.9-8288-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BANA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8.8232-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8-8229-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de senta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 Ag.8-8194-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERLANCHIERI DE FIRPO o FRANCISCA BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-8122-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIOLA DE BOLON o AMELIA VIOLA DE BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-8123.v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GREGORIA CHIAPPE DE BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.6-8124-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8056-v.set.8.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dctado en autos: "Dolores Rega de Romero con BENITO JOSE ROMERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 31, folio 757", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito José Romero García o Benito José Romero y María de las Dolores Rega Paris o Dolores Rega y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la le ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Julio 23 de 1947 — Luis Atnonio Lamas, Actuario

$20.00 Ag.4-8083-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LAFON LASBASSES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno como Lasbazze en lugar de Lasbasses, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jl.31-7898-v.ag.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MATEO ENRIQUE GIRI y don JOSE LORENZO GIRI solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido materno Rossi en lugar de Rosso que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Jl.29-7820-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA CLEDIA MARTINEZ y don ALEJANDRO MARQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila Shirley en la siguiente forma: Donde dice que es hija legítima de Arsenio Layes de 45 años y de María Cledia Martínez de 34 años orientales, casados debe decir: hija de María Cledia Martínez y de Alejandro Márquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $8 40 Jl.28-7761-v.ag 13.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "Juan Pedro Puchulú con MARIA JUANA AGUERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 31 folio 719", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Puchulú y María Juana Aguero y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 692943 de Setembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 11 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20 00 Jl.28-7760-v.ag.19.

**Emplazamiento**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "MARIO C. BARCOS segunda copia" (Libro 32 Folio 103) se cita llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Biere a favor de don Mario C Barcos autorizada por el escribano Humberto E Cheirasco el 9 de Octubre de 1945 la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro), Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1 542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14 15, 16 17 18 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A Furtado de Setiembre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27 Superficie en conjunto (por estar unidos) 3.216 metros 80. Deslinde: 79 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "I" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 36 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30. Jl.21-6885-v.ag.21.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Scelza en representación de don JUAN GUALBERTO GUTIERREZ y doña MERIDA BREMERMANN DE GUTIERREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar N.o 3 de la manzana 277 de la planta urbana de la ciudad de Rivera primera sección, empadronado con el N.o 2564. El referido solar tiene frente a la calle Bella Vista (hoy Alberto Nieto Clavera) fué deslindado el 2 de Octubre de 1911 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera según certificado que el escribano Magariños tuvo a la vista al tiempo de escriturar y fué medido por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal en Marzo del corriente año según plano que se adjunta a esta demanda y del cual se desprende que tiene un frente de 21 metros 475, al Oeste sobre la calle Alberto Nieto Clavera, igual extensión al Este donde linda con la sucesión Pedro J. Fleitas, por 42 metros 95 al Norte donde linda con don Gualberto Gutiérrez y doña Mérida Bremermann de Gutiérrez e igual extensión al Sur donde linda con Jorge Dergam y Antonio Perrone. Tiene un área de 922 metros 351350 En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Belmira de Mello a don Pompilio de Mello y a doña Universina Resende y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa al bien relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$78 00 Jl 10-7314-v ag 14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO GARCIA DE GOIMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Julio 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.12-7376-v.jl.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY con FRANCISCO RODRIGUEZ Cobro de pesos", se emplaza al señor Francisco Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos respecto a la promesa de compraventa N.o 1907 del solar empadronado con el N.o 37763, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.12-22300-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACHADO DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Berro Oribe.

$ 4.00 Ag.8-8224-v.ag 19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUSTA SAENZ DE ALVAREZ citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Berro Oribe.

$4.00 Ag.8-8223 v.ag.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHELEBI MARIO SARDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8046-v.ag.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINDA OXANDABARAT DE BAEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Erminda debe decir Herminda. A los efectos legales se basta esta publicación. — Artigas, Julio 22 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ag.6-8150-v.ag.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANGUIN DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.13-8436-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Heracio Hughes, dictada en el expediente caratulado "FERNANDO MAGNO, CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificaciones de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo, apoderado de los sucesores de los nombrados causantes, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Catalina Mussio, debe decir Musso. Nacimiento de Pablo Magno: figura la madre como Mussis, debe decir Musso. Nacimiento de Fausto Nicanor: el apellido materno figura como Musi, debe decir Musso. Nacimiento de Pedro César: el apellido materno figura como Mussi debe decir Musso. Nacimiento de Julia (conocida por Francisca): el apellido paterno figura como Mauro y el de la madre como Mussi debe decir Magno y Musso. Defunción de Pablo Magno: el apellido materno figura como Mussio, debe decir Musso. Casamiento de Pablo Magno con María Pérez o Viña: figura como Pablo Mano y el apellido de la madre como Mussi, debe decir Pablo Magno y el apellido materno Musso. Nacimiento de Germán: figura el padre como Paulino, debe decir Pablo. Nacimiento de Juan Carlos: figura con el apellido Mano y el padre Paulino Mano debe decir Magno y Pablo Magno. Nacimiento de Bernardo Magno: figura el padre como Paulo Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de María Natividad Mano: el padre figura como Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno Nacimiento de Domingo Magno: el padre figura como Paulino Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de Félix Mano y el padre figura como Paulo Mano, debe decir Magno y Pablo Magno. Y nacimiento de Esteban: el padre aparece como Paulino debiendo decir Pablo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$33.00 Ag.12-8396-v.ag.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Heracio Hughes, dictada en el expediente caratulado "María Isabel Faggi de Lindner c| ROBERTO LINDNER. Disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Junio 23 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Ag.12-8376-v.set.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CIRIACO DIEZ. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Y a los efectos legales, se ha la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente, caratulado "FRANCISCO HIPOLITO RECAGNO. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Claudio Recagno. Luis Nicolás Recagno, Victoria Recagno, Angela M. de Recagno, Emilio Penela y José F. Penela intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Fermín Claudio Recagno pues donde dice Luis Recaña debe decir Luis Recagno y donde dice Francisco Recaño debe decir Francisco Recagno; B) De don Luis Nicolás Recagno, pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente; C) De don José Agustín Luis Recagno (hoy fallecí-

do), pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; D) De Mamerta Luisa Recagno (hoy fallecida), pues donde dice Mamerta Luisa Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Mamerta Luisa Recagno, Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente; E) De Juana Recagno (hoy fallecida) pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; y F) De Victoria Recagno, pues donde dice Victoria Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Victoria Recagno, Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Ag.6-8115-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIANI DE LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.21-7454-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROSADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Julio 21 de 1947. — Ebelio Ubirla, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8059-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "MAURO CHEREZA. Cancelación de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, que lindan: al Norte y Noroeste con Juan Olivera y sucesión de Francisco Alzola; al Sud, con Pedro Castel Noble y Estanislao Hernández; al Este, José R. Laureiro y al Oeste con José Coró, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ag.12-8302-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA OLIVERA DE CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$1.00 Ag.12-8378-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA CUADRADO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$1.00 Ag.12-8391-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARACIOLO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.9-8293-v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HORTENSIA E. DE CABRERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad, padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Cortinas y Julita E. Ruiz; Sur, Albino Ferreira y Newton Cabrera; Este calle 25 de Mayo y Oeste José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez. — Melo, Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.7-8144-v.set.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Ag.8 8246-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL DAVIT TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

Ag.8 8247-v.ag.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIERA AURELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Viera González solicitando la rectificación de la partida de Aurelia Viera, en la forma siguiente: En donde aparece inscripta con el nombre de Aurelio y del sexo masculino, debe establecerse el de Aurelia y del sexo femenino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.2-8019-v.ag.19.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "VILA EUFEMIA. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eufemia Vila solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 19 de Octubre de 1917 mediante la cual su extinta madre Petrona Teresa Barretto de Vila adquirió de don Pedro Rudiño dos fracciones de terreno ubicadas en San Juan, 1.a sección judicial de este Departamento empadronadas con los números 1939 y 5195, con una superficie de 3.789 metros y 40 decímetros y una hectárea 1.757 metros y 62 decímetros respectivamente. La primera, linda: al Norte y Este con Bartolo Laurnagaray; al Oeste, con Enrique Pagalday y al Sur con Manuel López; y la segunda: al Norte, con Tito Pagalday, y al Sur Este y Oeste, con Enrique Pagalday citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el presente feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.2º 7559-v.ag.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "Sucesión de ESPINDOLA CINESIO o SINESIO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título y demás interesados en las sucesiones de Cinecio o Cinesio o Sinecio o Sinesio Espíndola, de Regina Abato o Abalos o Avalos de Espíndola, de Bernardina Espíndola de Bulfo y de Luisa Espíndola de Acevedo para que comparezcan con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte la herencia en sus nombres. Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia 25 de Junio de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Jl 11-6981-v ag 15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PINO DE PEREZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. Rosario, Agosto 7 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-8508-v.ag.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Quiebra**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el pueblo "La Paloma" séptima sección del Departamento de Durazno, don MARGARITO FERREIRA y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Manuel Eladio Viñales, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Agosto 7 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.14-22327-v.sbre.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.14-8493-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA MACEDO DE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario

$6.00 Ag.14-8494-v.ag.26.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADDIS ALFA AGUIRRE, estableciéndose que donde dice que la inscripta es de sexo masculino debe decir sexo femenino; donde dice hijo debe decir hija y donde dice niño debe decir niña, por ser como corresponde. — Trinidad, Agosto de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Ag.12-8385-v.ag.29.

**Rectificación de Partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LISTUR, estableciéndose que en donde el nombre del compareciente dice Norberto Justo Carbajal debe expresarse Norberto Justo Listur. — Trinidad Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quintero, Actuario.

$9.00 Ag.12-8384-v.ag.29.

**Incapacidad**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos caratulados "ALCIDES NARCISO SILVA, Incapacidad", se dictó el auto que transcripto dice: "Número 2.735 Trinidad, Julio 27 1946 - Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que disponen los artículos 432 y siguientes del Código Civil declárase en estado de incapacidad a don Alcides Narciso Silva desig-

nándose curadora del mismo a su madre doña Elena Lerena de Silva, cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvan para el discernimiento. Y háganse las publicaciones que prescribe el artículo 437 Código Civil. Bazzano". — Trinidad, Junio 28 de 1947.
$10.00 Ag.9-8261-v.ag.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INOCENCIA PORTA DE ROVIRA o INOCENCIA PORTA DE ROVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 23 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Ag.6-8141-v.ag.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ORFILIA SARACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Ag.9-8298-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URETA DE MICHELENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Junio de 1947 — Milton Galmés. Actuario.
$4.00 Ag.9-8299-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRELA SILVA DE SEGREDO o ANGELA GLELA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Ag.9-8300-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIORDANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3' de Julio de 1947. — Milton Galmés. Actuario.
$4.00 Ag.9-8301-v.ag.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos: "MUSSO IRINEO JOSE PEDRO, rectificación de partida. (Lo. 26, Fo 518), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre y abuelo paterno, con el apellido de Muzzio, en vez de Musso, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ag.9-8302-v.ag.27.

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26, Fo. 482", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero del siguiente bien: una fracción de campo ubicado en "Mendoza", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 á [illegible] 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras: Sur, Filomena Ubal; Este, más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Juan Mateo Carrero y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos: "GUTIERREZ NICOMEDES y SCHOL DE GUTIERREZ MARIA SERVANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26 Fo. 500", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Jl.31-7922-v.ag.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Léon Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Disolución de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos: "SIMON ROJA GARCIA y OLGA GORGOROSO DE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 23 Fo. 489) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha once del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Simón Roja García y Olga Gorgoroso, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas Junio 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Jl.26-7728-v.ag.18.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "PEDRO RAMON OLASCUAGA. Incapacidad". (L. 23 F. 454). se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a don PEDRO RAMON OLASCUAGA, y en su mérito se le ha designado en el carácter de curadora legítima de su hijo a doña Natividad de la Puente de Olascuaga, cargo discernido el once del expresado mes y año. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación — Minas Junio 27 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$ 10.00 Ag.8-8237-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 4.00 Ag.8-8231-v.ag.19.

**Disolución de la sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosindo Vaz Martins, dictada en autos "Blanca N. Cardinal de Fernández y Encarnación A. Fernández, Liquidación de la Sociedad conyugal". (L. 23 F. 402) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la Sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de BLANCA N. CARDINAL DE FERNANDEZ y ENCARNACION A. FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o —ley 18 de Setiembre de 1946—, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Ag.8-8230-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VEGA DE BRITO o CARMEN VEGA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.8-8016-v.ag.19.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 596, N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado, Jesús Pedro Corbo Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E Lewrv, Hermógenes López Formoso, Severo Machado, Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Ternl y de Román Guerra y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le accedan ubicada en el ejido: Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones, por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda. Al Noroeste, con Donato Escalone; y con el mismo, por formar codo, al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayi" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte, con terreno de los señores Litman e Iturrat; y al Oeste, con la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano, de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veintiocho decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste, con Pedro Negreira; al Suroeste, de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este, con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$114.00 Ag 2-8007-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6834-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.20.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doc-

tor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ANADON y MARIA CUEVA DE ANADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL TEOTIMO ECHARTEA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma. — San Carlos, Julio 31 de 1947. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Ag.9-8304-v.ag.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMENDIO o JOSE CEFERINO GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Aiguá, Julio 29 de 1947. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Ag.14-8474-v.ag.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de Partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERNESTO BURGER solicitando rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de sus hijos María Cristina y Mario Ernesto Burger Bandera, por figurar en todas ellas el apellido "Burguez" en lugar de "Burger" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ag.14-8511-v.set.1.o.

**Rectificación de Partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO VASQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice: "Francisco Vásquez" debe decir: "Eugenio Vázquez", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.14-8512-v.sbre.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.14-8513-v.ag.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O Michetti con los herederos de SOLEDAD CHURY. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 397 del ejido de esta ciudad, podrón 3164 compuesta de una superficie de 3 Has 6894 ms. 5 dms., lindando: Norte calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste, Graciana Chury y al Este, calle "O", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$30 00 Jl.31-7925-v.set.3.o

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE GAY BALMAZ o JOSE BALMA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326, ubicada en la chacra N.o 656, del ejido de esta ciudad, designada con el N.o 5 en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros, dentro de los siguientes límites: Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C", para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$42.00 Jn.27-6809-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO, quiebra", se convoca a todos los acreedores (artículo 1.673 Código de Comercio) para la Junta que se celebrará el 29 de Agosto de 1947 a las 15.30 horas en la Sala del Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes, teniendose a los ausentes por adheridos a las resoluciones — Paysandú, Agosto 1.o de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$8.00 Ag.14-8506-v.ag.26.

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos QUEIROS DELFINO. Rehabilitación, se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio que por resolución del 25 de Junio del corriente año, de conformidad Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Delfino Queiros. — Paysandú, Julio 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.9-8296-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 17 de 1947. — Héctor López Fernandez, Actuario.
$6.00 Ag.9-8297-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA DE ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ag.12-8395-v.ag.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se emplaza a todos los herederos y especialmente a Sebastián, María Concepción, Pedro Francisco Adolfo, Angel Nicolás Eustaquio José Arturo y Lorenzo Santiago Fernando Landó Forte para que por sí, o sus herederos o sucesores a cualquier título comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos: "MODESTA PURA LUCIA LANDO DE BIANCHI y LILA NIOBE ANSELMA LANDO DE CLAPS Solicitan la venta de una cosa común" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Junio 28 de 1947. — Mario Durañana Actuario.
$30.00 Jl.10-7318-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937 El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 42 se cita, llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo a sus herederos, o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Junio 17 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jn.26-21835-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GOMES ESTEVEZ o CANDIDO GOMES o CANDIDO GOMEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.11-8354-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o FELIX EDMUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rivera Agosto 1.o de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.11-8355-v.ag.21

**Emplazamiento**

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio" (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CAMARGO DE CARNEIRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro Carneiro, realizado en la octava sección de este Departamento el 30 de Diciembre de 1916, en la parte donde aparece el contrayente con el apellido de "Cardozo" debe decir: Carneiro, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera Julio 26 de 1947.— Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.9-8295-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "FEDERICO PINTOS BANDERA. Rectificación de partida de su hija René" (Lo. 34, Fo. 305), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Federico Pintos Bandera solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hija René, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 28 de Agosto de 1926, en la parte en que se refiere al sexo que dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza Actuario.
Ley 9.950 (16|8|940) Ag.7-8174-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derecho sante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Agosto 1.o de 1947. — Ignacio Acosta, Juez de Paz.
$4.00 Ag.9-8309-v.ag.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Rectificación de Partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente, sucesión MARGARITA PAGOLA DE CABALLERO o MARGARITA FONSECA DE CABALLERO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Delfín Caballero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde aparece el contrayente señor Caballero con el nombre de

"De[illegible]" debe decir "Delfín" y donde se lee "Godoy", como apellido materno de la contrayente señora Margarita Pagola debe decir "Fonseca" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Julio 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$15.00 Ag.14-8489-v.sbre.1.o

**Emplazamiento**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DEMICHELI DE GALIANO, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde aparece el apellido de su padre y abuelo como "de Michely", debe decir: "Demicheli" y donde figura su madre y abuelo con el apellido de "Irold", debe decir: "Iroldi", por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8490-v.sbre.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación", (Lo. 13, Fo. 848), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Severa Acosta de Pereyra, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que su esposo aparece como "Jacinto Acuña, hijo de Justo Acuña y de Agustina Pereyra y nieto de Nicasio Acuña y Antolina Vega" debiendo decir: Jacinto Agustín Pereyra, hijo natural de Agustina Pereyra y nieto de Josefa Pereyra", por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8491-v.sbre.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANSELMO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.9-8290-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.9-8291-v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Chápores de un lote de maderas arrojadas por el mar" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms. arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert.

(Cuenta corriente) Ag.8 22249-set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JULIAN PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.4-8069-v.ag.14.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO TECHERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.4-8070-v.ag.14

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.31-7896-v.ag 11.
Ag.31-vg.v.set.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 29 de Julio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.13-8502-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.13-8503-v.ag.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.13-8501-v.set.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MORALES DE VERDE o ROSALIA ELBA MORALES DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.13-8399-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ZANGARE, solicitando rectificación de las actas de los nacimientos de sus hijos Emma Etel Zangare y César José Zangare, por figurar en las mismas el apellido paterno de los inscriptos como "Zangari", en lugar de Zangare, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 27 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.9-8310-v.ag.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LEOPOLDO MENENDEZ y EUFRASIA GILBERTA BURZACO DE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ag.9-8311-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEGIOVANANGELO DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.918312-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CARMEN GONZALEZ DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Ag.8-8241-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MESA o ISIDRO FERMIN MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Ag.8-8242-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BASSO o VASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.7-8165-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO o VASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 1.o de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ag.7-8166-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOVERI o TEOCLE LUIS ANDRES BOVERI BORASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.6-8131-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO FLORENTINO QUINTANA o ALFREDO QUINTANA y FELICIA PIÑEYRO DE QUINTANA o FELICIA PRIMITIVA PIÑEYRO DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.6-8132-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES PERDOMO DE VELAZCO o VELAZQUEZ, INDALECIO VELAZQUEZ o INDALECIO RAMON VELAZQUEZ y MARCELINA RENEE VELAZQUEZ PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.6-8133-v.ag.16.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "María Rosa Maga con PABLO BACINO (hijo). Divorcio Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 11 Fo. 727, N.o 208" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se

presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Jl.24-7630-v.ag.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1947.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.14-8497-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE SEUANEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Esc. Atuario.
$ 4.00 Ag.8-8245-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VARELA DE ALBISU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.6-8135-v.ag.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARETA DE MURIGUENES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 23 de 1947 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$ 4.00 Ag.8-8244 v ag.1

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947.— María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.13-8439-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO CUADRO BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Julio 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8357-v.ag21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARDIÑAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 25 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Ag.11-8358-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANUS DIRENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Julio 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8359-v.ag.21

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LATIFA o LATIFE BORAD DE BORAD o LATIFA JORGE BORAD DE BORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.00 Ag.11-8360-v.ag.21.

**Juicio de incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "UNIVERSINA o MARIA UNIVERSINA MENDEZ o MACHADO DE CUADRO. Juicio de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último, se declaró a la nombrada Universina o María Universina Méndez o Machado de Cuadro en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil a su esposo don Juan Cuadro. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 Ag.1.o-7969-v.ag.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana Antonio Rodríguez Eufronio Rodríguez, Aurora Octacilio Diego, Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio para, que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Julio 23 de 1947. — J Gualberto Vega Actuario Adjunto
$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "MARIO MENDEZ o MACHADO. Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último se ha declarado al expresado Mario Méndez o Machado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en los actos de la vida civil a don Antonio Méndez o Machado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9 00 Ag.1 o-7986-v ag.18.

**Incapacidad y nombramiento de curador**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "ANAURELINA GONZALEZ MEZQUITA Incapacidad y nombramiento de curador" se hace saber que ha sido designado don Herminio González Mezquita curador de la incapaz Anaurelina González Mezquita cuya incapacidad fué declarada por resolución N.o 8131 de fecha 25 de Noviembre de 1932 dictada por el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia. — Tacuarembó Junio 25 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario
$9.00 Jl.31 7899 v.ag 15

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.6-8104-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA CURDULINA FLEITAS o FLEITA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6 00 Ag.6-8105-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Julio de 1947. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.4-8061-v.ag.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDINO MACEDO citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1947.— José Acevedo (hijo) Juez de Paz.
$6 00 Ag.9-8292-v.ag.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALUSTIANO BRUN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Ag.9-8260-v.ag.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con JULIA R DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 3167" se cita, llama y emplaza a Julia R. Díaz, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 293 de esta ciudad empadronada con el N.o 3167 a nombre de Julia R. Díaz y linda según informes: Por el Norte, con la calle Industria; por el Este, con Tolomé Giménez, por el Sur con Paulino Latorre; y por el Oeste, con Lázara R. de Riguetti. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1947. — José Chaves Miranda Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ag.7-22245-v.ag.23.

**Emplazamiento**

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 1562", se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 144 empadronada antes con el N.o 1272, hoy con el N.o 1562, que linda: por el Norte con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este con Miguel Toranzan; y por el Oeste con Casilda Olivera. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha, sus sucesores o a los que se

consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 243 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 940 y que linda: Por el Norte, con Eusebio D. Barreto; por el Sur, con la calle Luciano Macedo; por el Este, con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A. Eguren, Braulio Tanco y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.28-22162-v.set.1.o.

# REMATES JUDICIALES

## E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buen solar de terreno y mejoras según el siguiente

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA, ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 431), se hace saber al público que el día 29 de Agosto entrante, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y, por precio que exceda la suma de $ 1.620.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (número 87.458) situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1939, tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi", y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste de frente a calle Avelino Miranda, trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad municipal, tres metros, veinte y ocho centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García, y diez metros, sesenta y cinco centímetros, al Sudeste, con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.20 Ag.13-8430-v.ag.29.

## JUAN A. VARELA

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PARDO IRIONDO (RAUL), cobro ejecutivo de pesos". (Expediente número 347, Lo. 11, Fo. 449), se hace saber al público, que el día 4 de Setiembre de 1947, a las diez y seis y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 148.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 595.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.13-22304-v.ag.30

## HERMINIO ZUNINO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: 'Sucesión de MARIA TERESA POMBO OTERO", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 866.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo padrón número 116.272, que según plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 29 de 1913, se señala con el número 67 y se compone de una superficie de 371 metros 07 decímetros, teniendo 9 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Plá, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 44 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle Plá con la de Ortiz de Zárate; por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 66, al Noreste con el 54 y al Sureste con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Por más informes: Oficina del rematador, Avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléf. 4 35 96.

$36.00 Ag.14-8442-v.sbre.1.o.

## ESTEBAN C. BARDIER

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Costa (Amanda) contra VERA LIZASO (LEOPOLDO). Ejecución de hipoteca (Lo. 43, Fo. 627", se hace saber al público que el día veintidós de Agosto próximo, a las quince horas, y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el rematador Esteban C. Bardier, con asistencia del Alguacil y el Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en "Pocitos", décimooctava sección judicial de Montevideo empadronada con el número treinta y dos mil quinientos quince y compuesta de un área, según títulos y planos del Agr. Alberto E. Trigo, de Octubre de mil novecientos veintiuno, de doscientos sesenta y ocho metros noventa y tres decímetros y veintinueve centímetros, que se deslinda así: diez metros cuatro centímetros de frente al Suroeste a la Avenida España, número dos mil novecientos veintinueve, entre las calles Roque Graceras y Juan Benito Blanco; veintiséis metros sesenta y nueve centmetros al Noroeste con Tomás Giulfo; veintisiete metros, cuatro centímetros al Sureste con Pedro Stenerí y diez metros, dos centímetros al Noreste con Polonia F. Freitas de Stenerí. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo 29 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.00 Ag.6-8092-v.ag.22.

## SERGA RODRIGUEZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "La Caja Obrera contra ROGELIO BRITOS y otros, ejecución de prenda", remataré al mejor postor, el día 23 de Agosto a las 16 horas en el local de la avenida General Flores 2219 un ómnibus marca "Leyland", empadronado con el número 86.445, matrícula 63.770, y los derechos de línea otorgados por la Intendencia Municipal. Seña: 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: J. L. Terra 3057.

$8.00 Ag.11-8510-v.ag.26.

## FLOREAL OTERO

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra GERONIMO VASCONI, Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 608), se hace público que el día 28 de Agosto entrante, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronada con el número ochenta y un mil trescientos treinta y dos (81332), sita en el barrio "Atahualpa", vigésima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, contiene un área superficial de cuatrocientos setenta y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así según título Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Huascar, entre los caminos Reducto y Burgues, cincuenta y siete metros diez centímetros en el costado Este, lindero con el solar 14 de Juan Calveira, cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el solar 12, y en el fondo al Sudoeste, ocho metros ochenta centímetros, confina con terreno de Gagliulo, todo según plano del agrimensor Alfredo Lerena del mes de Enero de 1902, en el que el solar deslindado, se señala con el N.o 13, y según escritura de hipoteca tiene el siguiente deslinde: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste frente a la citada calle Huascar, donde el edificio lleva el N.o 4009, cincuenta y siete metros diez centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar 14 de Juan Calveira ocho metros ochenta centímetros al Sudoeste confinando con Gagliulo y cincuenta y cuatro metros, sesenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo, lo que la propiedad a venderse pueda adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Zabala 1415. Teléfono 84 6 38.

$60.00 Ag.7-8163-v.ag.23.

## R. PIÑEYRO LOPEZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra HECTOR CASTRO RODRIGUEZ ejecución de prenda" remataré el día 14 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una cámara marca Siam, 21 J.4 con motor a nafta, con 4 gavetas para cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" número 6.493. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$10.00 Ag.4-8047-v.ag.14.

## FLOREAL OTERO

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos: "El Hogar Uruguayo con CARLOS MARIA BARUS. Ejecución de hipoteca. Libro 32, folio 165", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Sr. Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que le accede y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 906 sita en la manzana N.o 23 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, conteniendo un área de 300 metros y que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle Ituzaingó por 25 metros de fondo, lindando al Norte y al Este, con los señores Arturo Olivera y sus hijos y al Sur, con propiedad de don Ber-

nardo Zerpa Viera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. —Luis Antonio Lamas Actuario.
Más informes: en mis oficinas, Zabala 1415. Tel. 84 6 35.
$57.20 Ag.7-8164-v.set.2.

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en auto número 5483, de fecha 12 de Junio de 1947 y de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, con fecha 22 de Julio de 1947, en los autos "Banco de San José c| EMILIO VICTOR FERRATTI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 9 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, calle Del Pino entre Joaquín Suárez y Bélgica, se rematarán al mejor postor por el martillero don Juan Pedro Zipitria los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden, con una superficie total de 853 ms. 6 dms. las que se rematarán formando un solo lote. Una de las fracciones tiene una superficie de 520 ms. 20 dms., con un frente de 12 ms sobre la calle Del Pino y 43 ms. 35 cms. de fondo, lindando: al Norte, con Antonio Rodríguez: al Sur, con Alfredo Rendo y con la otra fracción que se describirá; y por el Este, con el Dispensario. Y la otra fracción consta de 314 ms. 86 dms., con 10 ms. 50 cms. sobre la misma calle, y 30 ms. de fondo lindando: al Norte, con la fracción descripta y por el Sur y el Este, con Robustiana Alvarez de Duro y Alfredo Rendo; y B) Los siguientes bienes muebles que se rematarán por separado uno a uno: Una máquina cilindro para planchar suelas sin marca visible; una máquina cortadora automática y motor "Marelli" número 4450505, de un caballo y medio de fuerza; una máquina "Adler" talabartera; una máquina "Singer" para coser cueros, que lleva al N.o G 2724801; 6 moldes para cortado automático de pelotas, una máquina para vulcanizar con sus correspondientes matrices para la fabricación de válvulas "Uperball"; 4 mostradores grandes y 5 chicos, para corte de cueros; 1 máquina de aparar zuecos; una máquina "Cañón", de aparar botas; una máquina de tubo de coser polainas marca "Adler"; una máquina de talabartero de coser tiros y otro de coser arreos; una mesa para dibujar caronas; una estantería para cueros; una máquina de pedal para colocar remaches y un motor de ocho caballos de fuerza "Asea" N.o 483957; una máquina rayadora de cueros a manija; una máquina para colocar ojalillos, 10 sacabocados de pelotas y 2 sacabocados chicos; un lote de 26 herramientas de mano para trabajar las pelotas; un reloj de calibrar cueros; un inflador; 6 aparadores con asiento; una bocha con pie para amoldar pelotas 1 aparador para coser cueros 5 cepos de madera dura, un lote de 38 sacabocados y tira - remaches, un lote de 39 piezas de dibujar de acero y bronce; otro lote de 40 piezas, también de dibujar, de acero y bronce; 2 martillos de zapatero 3 martillos comunes y 1 de mecánico 2 piezas de tirar tientos 4 tenazas de zapatero 7 tenazas comunes 4 rayadores de madera para cueros. 8 cuchillos para corte de cueros 6 leznas grandes, 2 tijeras de cortar lonas y otra de cortar latas 4 abacanes para cueros 5 llaves para tuercas 2 punzones 4 cortafierros, un lote de 11 rellenadores de bastos 1 rebajadora de cuero de mano: 1 escuadra 1 maquinita de cortar cueros con 2 cuchillos también de mano: una escofina para madera. 2 metros de aluminio 1 rayador de zapatero 5 medias lunas para cortar cuero 18 leznas con cabo 1 gliceta de hueso 2 compases, 3 destornilladores 1 chaira de acero 2 pinzas para latas 6 amoldadores para cuero 1 molde de estribo de madera, 1 chapita de hacer correas, 1 polea de acero 2 sentadores de vidrio para estirar cueros 2 trozos de plomo y una planchita de hierro: 2 reglas una larga y la otra chica: 2 tablas para cortar cueros, 2 "Primus" uno de 4 boquillas y el otro de una; 2 latones y 1 balde de hierro 2 cepos de madera 10 macetas y un molde de madera para fabricar trompetas, 1 máquina para rebajar cueros 3 moldes de madera para estribo de niño, 9 taburetes, 1 lote de moldes de cartón para talabartería de todos los tipos, 2 potros para caligotes, con patas y otro suelto; 1 escalera doble de 8 escalones, 9 aparadores de talabartero 79 agujas de acero de distintos tipos, 2 gancheras y un balancín 1 botiquín y 3 sillas así como también las marcas, patente s yprivilegios y demás excepciones de que sea titular el establecimiento. Se previene a los interesados: 1.o Los bienes muebles se rematarán al contado. En cuanto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración certificados y lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda medianerías o cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Canelones, Julio 29 de 1947. — Luis A. Tailac. Actuario Ad - hoc.
$84.00 Ag.6-8112-v.ag.22.

**ANGEL L. OLARTE**
**Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos "Horacio Torrendell contra RICARDO NICOLINI ejecución prendaria". (Lo. 36, Fo. 10), se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle Independencia número 1031 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero don Angel L. Olarte a la venta en remate público y al mejor postor de una heladera de seis puertas de Pitiribí lustrado, con su equipo condensador "Kelvinator" modelo Q|G-633 de 1|3 H.P. un evaporador tipo H.T. de aletas y caño de cobre con cubetero para hielo. Un serpentín de caño galvanizado, con canilla para agua fría Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. — Pando, Julio 26 de 1947. — Germán Cabezas, Juez de Paz.
$12.00 Ag.4-8084-v.ag.14.

**MAURO EFRAIN CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, sucesión", se hace saber al público que el día diez y ocho de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el amrtillero Mauro Efraín Coronel, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de treinta y cuatro pesos, diez centésimos la hectárea de los siguientes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 4.632, con una superficie de 132 hectáreas, 64 áreas, 69 decímetros señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José E. López, que linda: Norte, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con los lotes 4 y 5 de Martín E. Arozteguí; Nordeste y Este, arroyo Guazunambí separando de campo de Aldo Ubilla y Antonio Puchiarelli; Sud, recta con el lote número 2 de Amelia Souza de Porciúncula y por el Oeste, con la fracción "C". Fracción "C" del mismo plano con una superficie de 3 hectáreas, 4.587 metros, 32 decímetros que limita: Norte con la fracción "D"; Sud, Fracción "B"; Este fracción descripta anteriormente y por el Oeste, recta con campo de Amelia de Souza de Arozteguí.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o en acto de serle aceptada su oferta a los efectos legales. 2.o) Los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Melo Agosto 8 de 1947. —, Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.60 Ag.14-8470-v.sbre.1.o

**JOSE LERGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Marzuca Catalina contra LIBORIO, OCTAVIO HERNANDEZ, divorcio unilateral", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga asistido del subscripto, sobre la base de siete mil pesos, procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio de material, compuesto de tres piezas, cocina, cuarto de baño garaje zaguán y galpón y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana 76, padrón 741 compuesta, según título, de 568 metros 13.750 milímetros cuadrados descompuestos así: 21.475 metros de frente al Norte a la calle General Flores, por 26.475 metros de frente y fondo, por ser esquina a la calle Carmen, al Oeste, lindando al Sur con Juan Chá Bordone y al Este con sucesión Manuel Farías.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y éste en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 24 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$27.00 Ag.13-8440-v.ag.30.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra JUAN FRANCISCO LOPEZ, ejecución de hipoteca" (Libro de Conoc número 29 F.o 28) se hace saber que el día dieciocho de Agosto próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad-hoc don Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José con el número 115 el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de [illegible] al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio al Este en diez metros sesenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munist y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción dos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que la escrituración se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario Julio 26 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.
$41.60 Ag.1.o-7966-v.ag.18.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera I. de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos se hace saber que el veinte de Agosto próximo a las catorce horas y en la calle General Flores 279 de esta ciudad el martillero Agustín Malnero sacará a la venta en almoneda, un bote tipo regata, de cinco metros de eslora y uno de manga — Colonia 24 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jl 30-7878-v.ag.15.

REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "María R Caraballo, por su hija natural menor de edad AIDA E. MILLER y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el pregonero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto se procederá a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el número 2060 con una superficie de 1461 metros y que linda: al Norte, con la sucesión Luis Porta; al Sud con María R. Caraballo y Luis S Cassaretto; al Este, la calle General Rivera y al Oeste, la calle Sud América Base: $ 500 00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 29 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$24.00 Ag.6-8136-v.ag.22.

**JOSE TEJERIA AMILIVIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "PEDRO VISITACION o PEDRO CESAR, sucesión". (Lo. 22, Fo

322) se ... su er que el día veintiuno de Agosto próximo a las quince horas, en un solo lote, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario y con intervención del martillero público don José Tejería Amilivia, que ha sido designado al efecto y ha prestado la aceptación del cargo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones unidas, de campo, ubicadas en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronadas con el número único, cuatro mil setecientos veintidós compuestas en conjunto de ochenta y siete hectáreas seiscientos noventa y nueve metros cuadrados, según títulos y con los siguientes límites: por un costado, Martiniano Barreto y Ambrosio Hernández; por otro Alberto H. Marichal; por otro, Camino Vecinal e H. Unzaga y por otro, arroyo Campanero; cuyo bien es de pertenencia de la sucesión de Pedro Visitación o Pedro César, y tiene un aforo de sesenta y cuatro pesos por hectárea, para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1947. José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Jl.31-7906-v.ag.15.

**CARLOS M. DE MEDINA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en lo sautos "IMELDA LAMAS DE CAL, sucesión", (Lo. 20, Fo. 390), se hace saber que se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero designado don Carlos M. de Medina, en las fechas y condiciones que se determinan a continuación, de los siguientes bienes: A) El día veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana ciento treinta de la ciudad de Minas empadronada con el número mil doscientos cincuenta y siete, compuesta de veintiún metros cuarenta y ocho decímetros de frente al Sudoeste, a la calle Wáshington Beltrán, por igual extensión de fondo que es también de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Farina, lindando al Nordoeste, con Alfonso Juan País y al Nordoeste, con Ramón Gallo; cuyo bien está aforado en mil trescientos pesos. B) El día veintinueve de Agosto próximo, a las catorce horas en la puerta del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento (Pueblo Mariscala) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, por precio no inferior al del importe de las respectivas tasaciones se dará comienzo a las siguientes ventas: I) El solar de terreno con construcciones, número sesenta y cuatro de la manzana número cinco del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, con frente a la calle Agraciada, compuesto de ochocientos metros cuadrados; el que ha sido tasado en trescientos pesos. II) Los solares números sesenta y cinco y sesenta y seis de la manzana número cinco del Pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja que con el descripto en el apartado I) forman el padrón número doscientos veinticinco, compuesto el primero de mil metros cuadrados y el segundo de ochocientos metros cuadrados; para los que se ha establecido la tasación de cien pesos cada uno. III) Los solares números veintiuno, de mil metros cuadrados; veintiséis de mil doscientos metros cuadrados; veintisiete de ochocientos metros cuadrados; veintiocho de mil metros cuadrados, y veintinueve y treinta, de ochocientos metros cuadrados cada uno; los que han sido tasados a cien pesos cada uno; IV) Una fracción de terreno ubicada en la fracción de manzana letra "O" del Pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja y mejoras en ella construídas empadronada con el número doscientos cuarenta y uno, compuesta de mil treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, que según título se deslindan así: veintiocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Patria; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste al camino Departamental a Treinta y Tres; y al Sur y Nordeste, con Valentín Beltrame; la que ha sido tasada en cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 22 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$78.00 Jl.31-7917-v.ag.15.

**RICARDO VILLAR**

**Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "MIMBACAS PEDRO. Sucesión. Expediente mandado formar por separado sobre gestión de remate (Estirpe: Mimbacas Cardoso", (Libro 8, folio 687), se hace saber que el viernes 22 de Agosto de 1947 a las 15 y 30 horas (tres y media de la tarde) en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla), se procederá por el martillero señor Ricardo Villar, asistido del Alguacil del Juzgado y el subscripto a la venta, con la base de pesos 2.434.73, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno con edificios y mejoras anexas ubicadas en manzana 14 de la ciudad de Paysandú empadronadas en mayor área con el N.o 86, designadas con los N.os 3 y 4 en la subdivisión practicada por Rafael Thevenet, el 18 de Agosto de 1945, según plano inscripto con el N.o 180 en Catastro miden en conjunto 156 ms. 4936 cms. deslindados así: Al Norte, 9 ms. 80 cms. frente a la calle Ituzaingó; al Sud, 9 ms 86 cms., linda con servidumbre de luz y saneamiento; al Este 15 ms. 93 cms., linda con fracción 1 del mismo plano propiedad de Feliciano Mimbacas, y al Oeste 15 ms 91 cms. linda con fracción 5 del mismo plano, propiedad de Justa Mimbacas de Suertegaray. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los títulos pueden estudiarse en la Oficina Actuaria; C) La escritura certificados, impuesto universitario y al mayor valor son por cuenta del comprador; D) El inmueble se encuentra arrendado (sin contrato escrito) a Rudecindo Falero en $ 9.90 mensuales y a Luis Febrero en pesos 8.45 mensuales. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$36.00 Jl.29-7836-v.ag.14.

**HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "RAMON EUSEBIO CAMEJO curador de María del Carmen Camejo, venta judicial" (Lo. 14, N.o 585, Fo. 144), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre entrante, de las 11 horas a las 11 y 30 minutos y en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, "Pueblo Velázquez" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección judicial del siguiente bien. Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 5.730 y que abarcando la fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la oficina T. de Empadronamiento de Treinta y Tres el 27 de Noviembre de 1938 y las fracciones señaladas con los números 10 y 11 del plano del citado agrimensor inscripto también en la citada oficina el 16 de Noviembre de 1939, se componen de una superficie total de cuarenta y seis hectáreas siete mil setecientos setenta y dos metros veintidós decímetros, y lindan: por el Noroeste en tres rectas con predios de Juana Camejo de Vizcaíno y de José Adrián Camejo; por el Sureste, con propiedad de Mirta Margarita Camejo; por el Suroeste, en tres rectas con campos de Valentina Camejo de Casassus y de Inés Camejo; y por el Noroeste, en dos rectas con propiedad de la sucesión Baldomero Segovia y camino Vecinal por medio con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria y de esta operación en la suma de treinta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 5 de 1947. — Próspero Mc Rubert, Actuario

$64.80 Ag.9-8289-v.ag.30.

**ENZO MARIO SUPPARO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictado en los autos "Damacena Antonia contra TOMAS JORGE, divorcio" (Lo. 15, Fo. 183), se hace saber que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 16 horas el martillero señor Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficina Públicas), calle Treinta y Tres esquina Artigas, lo siguiente: Una fracción de campo destinada a pastoreo, ubicada en la sexta sección judicial de Salto, padrón en mayor área con el número 3.181, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.163 metros, 94 decímetros cuadrados, proindivisa que forma parte de la fracción señalada con el número 8 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1913, por el agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, dentro de los límites generales siguientes: Al Nordeste, fracción número 7 de Serapio Pérez, al Sudeste, linda con Alvaro y Albino Ferreira, al Sudoeste fracción número 6, que se adjudica a Francilina Díaz de Arce y al Noroeste con la fracción número 5, que se adjudica a Palmira Díaz de Reherman, todas del referido plano.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 327.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$23.00 Ag.13-8441-v.ag.30.

# COMERCIALES

**CAJA POPULAR DE DOLORES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig s|n., para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 46).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Segunda convocatoria**

A continuación y de conformidad con los artículos 49 y 42 de los estatutos se realizará la asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. (Artículo 47). 2.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos en el sentido de autorizar al Directorio, para que en cualquier momento pueda elevar el capital hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). Para constituirse la asamblea extraordinaria se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado. (Artículo 42). De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja, o el certificado del depósito correspondiente de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada ésta. — Dolores Agosto de 1947. — Y. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$26.00 Ag.4-8066-v.ag.14.

**"TRAVIESO Y LESTIDO, LIMITADA"**
**Disolución de Sociedad**

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes el 16 de Julio corriente, otorgamos la disolución total de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que teníamos constituída como únicos socios bajo la razón "Travieso y Lestido, Limitada", en el giro de compra-venta de automóviles, camiones, aviones, talleres y anexos, establecida en la Avenida 18 de Julio número 952 y número 2227, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de la Sociedad Anónima "TRAVIESO Y LESTIDO SOCIEDAD ANONIMA", con igual domicilio que la anterior, donde los acreedores deben presentar sus cuentas. Lo que hacemos público en cumplimiento del Decreto-ley número 8.992 y Abril 26 de 1933 y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1947.— Carlos María Travieso. — Julio César Lestido.

$17.00 Jl.30-7870-v.ag.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian y Terian, quedando a cargo del activo y pasivo el señor MARTIN TERIAN, ramo almacén sito calle Edison 4665. — Montevideo, 26 de Julio de 1947.— Haroutioun Kechichian. — Martín Terian.

$6.80 Jl.30-7840-v.ag.18.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALBA SOCIEDAD LIMITADA"**

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 29 de Julio de 1947, autorizada en esta ciudad por el escribano Juan Rolfo, los señores FEDERICO KIRCHHEIMER Y LEOPOLDO KIRCHHEIMER han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Alba Sociedad Limitada". El capital social asciende a la suma de ciem mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Federico Kirchheimer $ 95.000.00; y el socio Leopoldo Kirchheimer $ 5.000.00. Objeto: Fabricación de pinturas, lacas, barnices, y anexos; exportar e importar toda clase mercaderías materias primas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, comprar y vender las mismas y toda clase de bienes inmuebles; hacer toda clase de construcciones en bienes sociales o ajenos; constituir sociedades en el país o en el extranjero y constituirse en representantes de fábricas y toda clase de comercios e industrias nacionales o extranjeros. Plazo: cinco años a partir de la fecha de su constitución prorrogable por periodos sucesivos de un año. Administración y uso de la firma, a cargo exclusivo del socio Federico Kirchheimer. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Utilidades, 5 o|o para fondo de reserva y el 95 o|o restante para los socios en proporción de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 141 al folio 453, v. del Tomo I de Contratos en fecha 4 de Agosto de 1947. — Federico Kirchheimer. — Leopoldo Kirchheimer. — Montevideo Agosto 7 de 1947.

$ 22.00 Ag.8-8248-v.ag.19.

**FRIGORIFICO MODELO S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto corriente, a las 18 horas, en el local social calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o) Remuneración al Síndico. 4.o) Elección de tres titulares y suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría calle Porongos número 2192 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día 18 de Agosto de 1947 a las 18 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ag.11-8324-v.ag.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Carnicería vendida

Prometimos vender a JOSE FERNANDEZ MARTINEZ nuestra carnicería Calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544, todo según la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.

$3.20 Ag.13-8443-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Carnicería vendida

Prometimos vender a JUAN A. CAPELAN nuestra Carnicería calle Martín García 1501. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según la ley 26 de Setiembre de 1904. — Israel Lojo Estevez. — Matilde Acuña.

$3.20 Ag.13-8444-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que los señores OSCAR y JOSE COSTA me han prometido en venta la maquinaria y marca del Establecimiento "Sirte", sito en Pajas Blancas 13.a sección de este Departamento, y que a mi vez lo he prometido en venta a los señores Fernando y Joaquín Campo y Jorge R. Larriera. Los respectivos acreedores de este establecimiento podrán presentarse en la Escribanía de Máximo García Lagarmilla, Treinta y Tres 1356 escritorio 21. — Montevideo 8 de Agosto de 1947. — Eduardo Villegas Suárez.

$9.60 Ag.13-8437-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al Comercio y al Público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARO S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.

$16.00 Ag.13-8431-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUIS PIO PEREIRA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2174. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Rosendo Veiga Hermida. — Margarita Pérez de Veiga.

$6.40 Ag.13-8407-v.set.1.o.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir una sociedad con VENANCIO LATIERRO para la explotación de la provisión, frutas y verduras establecida en Bulevar España 2571. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Luciano Martínez Añón. — Dorotea Duera de Martínez.

$6.40 Ag.13-8408-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS FRAGA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José María Estevez. — Cayetana de Angelo de Estevez. — Ramiro Grillé.

$6.40 Ag.13-8409-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta al señor GUILLERMO A. MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 799. Los justificativos de los créditos deben ser presentados en la referida casa — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Adrián Barrere.

$6.40 Ag.13-8401 v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a SANTIAGO PROCH, FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROLDOS el negocio de café y bar que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 133, de esta Capital. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Juan Ventura Roldós.

$12.00 Ag.12-8389-v.set.4.

**DELMA SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos) para el día 28 de Agosto de 1947, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paysandú 1267, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos, Artículo 22. 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 1.er ejercicio vencido en 30 de Junio de 1947, Artículo 24. 3.o Informe del Síndico. 4.o Distribución de utilidades, Artículo 47. 5.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea, Artículo 27.

Nota: Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. Artículo 19. — Montevideo 7 de Agosto de 1947.

$14.00 Ag.12-8410-v.ag.16.

**ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS AMEGLIO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 21 de Agosto a las 18 horas en el local social calle Jujuy 2644 a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Modificación de los artículos 1.o y 4.o de los estatutos sociales II) Designación de dos de los señores accionistas presentes para que firmen el acta de la sesión. Se hace saber a los señores accionistas que deseen intervenir en las deliberaciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las Oficinas del Banco Italiano del Uruguay calle Cerrito 428 por lo menos con cinco días de anterioridad al señalado para la reunión. Asimismo, se hace constar que conforme a lo preceptuado por el artículo 45 de los estatutos, esta asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que asistan. — El Directorio.

$12 00 Ag.11-8341-v.ag.15.

**HARAS CASUPA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1947. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$14.00 Ag.13-8500-v.ag.23.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA**
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas, de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el 5 de Setiembre de 1947 a las 17 horas en el local situado en la calle Misiones N.o 1371, 4.o piso, escritorio N.o 34, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Integración del Directorio, 2.o) Asuntos entrados, 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$10 00 Ag.13.8411-v.ag.23.

**COLONIA AERO CLUB**
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Hace su primer llamado a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje de acuerdo con la ley 9.977 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 3.544. Pliego de condiciones se pueden retirar en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137, en las horas hábiles o en Secretaría del Club en Colonia. Las propuestas en sobre lacrados se recibirán hasta el día 30 de Agosto del corriente hasta las 10 horas a.m. procediéndose a su apertura 30 minutos después — La Comisión Directiva.

$5 60 Ag.9-8350-v.ag.16

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y fonda, en la avenida Rondeau 1699 bajo el nombre de Darío Roberto Correa y Arturo Santoro haciéndose cargo del activo el señor DARIO ROBERTO CORREA según ley 2619|904, interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Darío Roberto Correa. — Arturo Santoro. — Blanca Dora Zas de Santoro.

$9.60 Ag.9-8276-v.ag.28.

**BALNEARIO JAUREGUIBERRY**
**Caducidad de Promesa de ventas a plazos**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la octava sección judicial de Canelones padrones número 17.795 y 6.023, se hace saber a los promitentes compradores: Rosalía Sayanes de Cernadas Rey, solar 14 manzana 26, Juan Alberto Gadea, solar 5 manzana 148 Zoel J. González Ruiz, solares 16 17, 18 manzana 83. Juan Carlos Iribarne, solares 12, 13 manzana 92. María Elena Latorre, solar 3 manzana 109. Andrés Olivera solar 4 manzana 39. La caducidad resepctiva.

$15.00 Ag.9-8319-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiéndose resuelto la venta de las secciones bodega y licorería del establecimiento Vitivinícola San Ignacio Sociedad Anónima, se invita a los señores acreedores para que presenten los justificativos correspondientes a sus créditos, conforme a lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor José P. Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.

$9.60 Ag.9-8284-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a EUGENIO OTERO y AVELINO OTERO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacorelc y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — José Sineiro Meis. — Eugenio Otero y Avelino Otero.

$6.40 Ag.9-8307-v.ag.28.

**VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don MANUEL SOTO BECEIRO, la mitad proindivisa que poseíamos de la panadería "Lluvia de Oro" calle Martín García número 2287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez) — Melo Julio 31 de 1947. José Lista Soto — Florentina Rodríguez de Lista. — Manuel Soto Beceiro.

$6.40 Ag 9-8262-v.ag.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Comunicamos disolución Sociedad Colectiva que en el ramo de almacén, ferretería tienda y anexos y bajo la firma de "Jerah Jourdan, Sociedad Comercial" giraba en Colonia Miguelete, Departamento de Colonia. La disolución se retrotrae al 31 de Marzo de 1947. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia Miguelete Julio 3 de 1947. — ELVIO JOURDAN — GUIDO JOURDAN.

$12.00 Ag.9-8303-v.set.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se ha disuelto la Sociedad Comercial "Lledías y Compañía", establecida con la "Relojería y Joyería de Carlos Bauer" en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad. Por adquisición de la parte del socio Hermenegildo Lledías Morquio queda como única propietaria del negocio la sucesión de Carlos Bauer, o sean María A. Miller de Bauer y sus menores hijos Juan Carlos y Federico Walter Bauer. El señor Hermenegildo Lledías Morquio queda totalmente desvinculado de la empresa. Activo y pasivo: a cargo de la sucesión CARLOS BAUER. Acreedores: deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de 25 de Mayo 681. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — H. Lledías Morquio. — M. de Bauer.

$17.00 Ag.1.o-7915-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que "Smelt, Limitada" con sede en esta ciudad, calle La Paz N.o 1334, ha prometido transferir el activo y pasivo de dicha razón social a "Smelt S. A.", y que una vez transferido dicho activo y pasivo la referida sociedad "Smelt Limitada" se disolverá totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz N.o 1334.

$12.00 Jl.31-7929-v.ag.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor HUGO ALFREDO BONJOUR, el comercio que en los ramos de café y bar, gira en esta villa, bajo la razón de Bertín y Compañía. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal al estudio del escribano Amador Foderé, sito en la ciudad del Rosario. — Juan L. Lacaze, Julio 8 de 1947. — Enrique Illas. — Samuel Y. Bertín.

$12.00 Jl.29-7811-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, avisamos que prometimos vender el almacén y bar, calle Williman 600, a los señores CARLOS D. SILVA y ELIAS MIGUEL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 27 de 1947. — Antonio Vázquez. — Antonio Vila. — Elena Freire de Vila.

$6.80 Ag.1.o-7935-v.ag.20.

**VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GILBERTO DIEGO HANNAY, la tercera parte proindivisa, que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Orinoco número 4852, haciéndose los señores Ramos y Hannay cargo del activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Generoso Costa. — Tomás Ramos. — Gilberto D. Hannay.

$9.60 Ag.9-8263-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que los esposos Sebastián Bauzá Cladera y Catalina Qués vendieron a favor de su hijo SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES, dos terceras partes de la mitad y a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN, la otra tercera parte que les correspondía en el establecimiento de panadería denominada "Las Palmas" que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bauzá y Ripoll" hoy "Bauzá, Ripoll y Cía.", y don Bernardo Ripoli Juan vendió a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN una tercera parte de la mitad de dicho establecimiento el que quedó perteneciendo a los señores Bernardo Ripoll Juan Sebastián Héctor Bauzá Qués y Agustín Peña Negrín. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Colón N.o 786. — Sebastián Bauzá. — Catalina Qués de Bauzá. — Sebastián Héctor Bauzá. — Bernardo Ripoll. — Agustín Peña.

$24.00 Ag 1.o-7942-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Luis Calzada y José Adolfo Cambón con respecto al comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, establecido en General Garibaldi 2539, haciéndose cargo nuevamente del mismo LUIS CALZADA. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1947.

$10.20 Ag.1 o-7973-v.ag.20.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que entre los señores ANTONIO MERICA NICOLAS RUSSO BRUNO, ROGELIO VALASSI, ANTONIO PEREIRA y JUAN CARLOS LABORDE, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Lider Limitada", para adquirir el activo y pasivo de "Ruso Valassi y Cía." y continuar sus operaciones dedicándose a la fabricación de artículos de vestir y confecciones en general, importar materias primas y exportar sus productos. Capital, $ 50.000.00 aportando $ 1.000 00 el señor Valassi y los demás 12.250 00 cada uno. Domicilio en Montevideo. La firma social a cargo de los señores Mérica y Russo para usarla juntos separada o alternativamente uno de ellos Plazo 5 años con una prórroga por 5 años más. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 23 de Julio último habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 149 del folio 430 al 435 del Lo. N.o 2 de "Contratos Sociales".

$12.00 Ag.8-8227-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a JOSE F. LASA el comercio de venta de pan y leche ubicado en esta ciudad calle Cuaró número 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José María Imla. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$6.80 Ag.12-8383-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor AGOBDJIAN KECHICHIAN, ramo almacén sito Gral. Agustín Muñoz 4253. Montevideo, Julio 26 de 1947. — Haroutioun Kechichian. — Hamparsoun Kechichian. — Agobdjian Kechichian.

$6.80 Jl.30-7841-v.ag.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso), hemos prometido vender al señor SIGFREDO SELIGMANN, la sucursal de nuestra propiedad ubicada en esta ciudad Avenida Larrañaga 4504. Acreedores a la escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Kasdorf S. A.

$6.80 Jl.30-7819-v.ag.18.

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.**
**(INCO S. A.)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto del corriente año a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas escrutadores. 3.o) Informe del Síndico y memoria del Directorio. 4.o) Aprobación del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1946-30 de Junio de 1947. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 5.o) Elección de tres Directores salientes, Síndico titular y suplente. — Montevideo, 5 de Agosto de 1947.

$10.00 Ag.7-8234-v.ag.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HAROUTIOUN KECHICHIAN, ramo almacén sito en Carlos María Ramírez 701. — Montevideo, 26 de Julio de 1947. — Hamparsoun Kechichian. — Agobdjian Kechichian.

$6.80 Jl.30-7839-v ag 18.

**CRANWELL Y COMPAÑIA LIMITADA**

Se hace saber al público que por contrato realizado el 25 de Julio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 135 del folio 426 al 428 del Lo. 1.o de "Contratos Sociales", los señores ALFREDO y JULIO CRANWELL, FRANCISCO JOSE GATTI y MARTIN ETCHEVERRY DIAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón Social "Cranwell y Compañía Limitada". Domicilio en esta ciudad. Objeto: Exportación, importación representación, compra, venta y distribución de toda clase de mercaderías y productos nacionales y extranjeros. Capital: Cinco mil pesos totalmente integrado en dinero. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Uso de la firma por los señores Alfredo Cranwell y Martín Etcheverry Díaz, conjuntamente. — Montevideo Julio 31 1947.

$10.00 Ag.8-8236-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor GREGORIO UMANSKI, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Gobernador Viana 2400 según ley 26|9 904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Luciano Amadeo Núñez — Gregorio Umanski.

$6.80 Jl.24-7635-v.ag.15.

**EMPRESAS UNIDAS LIMITADA**

Por contrato inscripto con el N.o 93 del folio 221 al folio 222 vta. del libro N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha Julio 17 de 1945 los señores CARLOS REGUEIRA JESUS REGUEIRA AGUSTIN ELOY BLANCO y JOSE PRIETO, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada Objeto: transporte de cargas en general encomiendas, mudanzas, reparto de paquetes, embalajes, guarda muebles, taxímetros y remises y mensajería, dentro del territorio nacional y en el extranjero por sí o en combinación con otras empresas, pudiendo incorporar otros giros comerciales por decisión de la mayoría de socios. Denominación: Empresas Unidas Limitada. Domicilio: calle Dante 2154. Montevideo. Duración: dos años prorrogables. Capital: ochenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos treinta centésimos Aportes: Carlos Regueira pesos 36.341.93; Jesús Regueira $ 36.341.93; Agustín Eloy Blanco, $ 5.298.72; José Prieto, $ 5.258 72. Administración: un Consejo compuesto por los cuatro socios — Carlos Regueira. — Jesús Regueira. — Agustín Eloy Blanco — José Prieto.

$10.00 Ag.8-8273-v.ag 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, Solís 1480, segundo piso, mi comercio del ramo de carnicería sita en Ariel 4647, Montevideo. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Djanov Chiredjián.

$6.40 Ag.14-8509-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la Sociedad "BARREIRO PATERNOSTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" el comercio que en los ramos de importación de tejidos y mercería gira en esta plaza bajo la razón social "Barreiro y Paternostro" con sede en esta ciudad calle Sarandí 274. Acreedores deben presentarse en el comercio dentro del término legal. — Barreiro y Paternostro.

$9.60 Ag.14-8507-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad "Moratorio Hermanos", quedando el activo y pasivo de esta a cargo del socio HUGO E. MORATORIO. Acreedores presentarse en Rivera 2782. — Agosto 11 de 1947. Hugo E. y Jorge E. Moratorio.

$6.40 Ag.14-8505-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Pernas 2889 a PLACIDO LA CRUZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Francisco Pérez.

$3.20 Ag.14-8483-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Juan Antonio Rodríguez 1444 a CARLOS FEDULLA HANZA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Comesaña Hermanos.

$3.20 Ag.14-8484-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle 8 de Octubre 3073 a EMILIO GRANDAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Francisco Maeso.

$3.20 Ag.14-8485-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle camino Carrasco 4201 a JULIO HARAMBURE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Miguel García Lema.

$3.20 Ag.14-8486-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alchólicas, calle Miguelete 1393 a JUAN MIGUEL y WASHINGTON MARIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Félix B. Taddey.

$6.40 Ag.14-8487-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Inocencio Bartora y Juana Campi de Bartora, hacemos saber a los efectos legales, que venderemos a JOSE AMANCIO BARTORA, el comercio instalado en el ramo de carnicería en la calle José Batlle y Ordóñez 349, esquina doctor E. Lavandeira, de la ciudad de Canelones y anexo Matadero. Los acreedores deberán concurrir en término al comercio referido. — Canelones, Agosto 2 de 1947. — José Inocencio Bartora. — Juana Campi de Bartora. — José Amancio Bartora.

$9.60 Ag.14-8471-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de café con alcohólicas sito en la calle Pérez Castellano 1600 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor VICENTE IGLESIAS y retirándose los señores Francisco Iglesias y José Ferreiro Iglesias. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. Francisco Iglesias. — José Ferreiro Iglesias. — Vicente Iglesias.

$9.60 Ag.14-8447-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de bar y helados sito en la calle Uruguay 1799, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor MANUEL MARTINEZ GARCIA y retirándose el señor Manuel Moldes Ruibal — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Manuel Moldes Ruibal. — Manuel Martínez García.

$6.40 Ag.14-8449-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, calle Pérez Castellanos 1404 a ERNESTO H. MONZON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Evaristo Cambón.

$6.40 Ag.14-8488-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, aviso que prometí vender al señor GERARDO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, Gaboto 1200. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Agosto 10 de 1947. — Ulpiano Viana.

$6.40 Ag.14-8450-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores MARCELINO COBAS y FRANCISCO LOUREIRO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1552 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.— Daniel Roris López.

$6.40 Ag.14-8448-v.sbre.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa, de mi negocio panadería "Sol de Oro" sita en Durazno 1504, al señor JOSE MENENDEZ. Acreedores: contador Vitale, General Flores 2903. — Agosto 1.o de 1947. — Oreste Perino. — José Menéndez.

$6.40 Ag.14-8469-v.sbre.2.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la entidad social que giraba en esta plaza, bajo el ramo de "almacén de cueros curtidos y anexos", en la calle Uruguay 877, y bajo la razón social de "Bianchi y Sales". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito 521, con la documentación respectiva. — LUIS BIANCHI. — JULIO MANUEL SALES. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.

$9.60 Ag.14-8482-v.sbre.2.

AVISO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de zapatería, taller y anexos gira en esta plaza en la calle 26 de Marzo 1349, esquina Manuel Pagola. Los acreedores deben presentarse al escribano Mussio Barreto Treinta y Tres 1460. — CARLOS ORBAN.— MOISES WEBER.

$6.40 Ag.14-8467-v.sbre.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle San Martín 2177. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Talec Abrahamovici.

$3.20 Ag.13-8435-v.set.1.o.

"EL PORVENIR" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves cuatro de Setiembre de 1947, a las diez y siete horas en el local social, calle 25 de Mayo número 470 escritorio N.o 42, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 accionistas para integrar la mesa escrutadora. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo provisorio al 31 de Diciembre de 1946 (resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1946). 3.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Contización de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio. 6.o) Designación de Administrador General y su remuneración. 7.o) Integración del Directorio y su remuneración. 8.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 9.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestro local social en días hábiles desde el día veintiséis de Agosto hasta las quince horas del día tres de Setiembre del año en curso (artículo 23 y 24 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$16.00 Ag.14-8464-v.ag.22.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Setiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de esta Compañía (anexo) Uruguayana número 3460, para trata la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio Enero-Junio 1947, e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo número 11 de los estatutos sociales transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — El Secretario.

$7 20 Ag.14-8525-v.ag.20.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1947 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.16-8466-v.ag.28.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JOSE ROQUE PERRONE nuestra carnicería calle Carlos María de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Armando Yardino — Pierina Risso. — José Roque Perrone.

$6 80 Jl.31-7931-v.ag.19.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto próximo a la hora 11 y 30 en nuestro local social, calle Colonia número 1973, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de Directorio y suplentes y de Síndico titular y suplente para el período 1947-50; y 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 27 del corriente mes, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectivas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — El Secretario.

$14.00 Ag.13-8420-v.ag.18.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Primera convocatoria**

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A., convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio N.o 965 el día 30 de Agosto del corriente año a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1947, presentados por el Directorio (artículo 44, inciso A), e informe del señor Síndico II) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 46).

Nota: Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos). — Montevideo 6 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$16.00 Ag.7-8143-v.ag.18

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a RUBEN HEBER CODEVILA, la ferretería de mi propiedad sita en Agraciada 2654 Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso 5 B. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos Codevila.

$6.80 Ag.1.o-7967-v.ag.20.

**FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.**

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas en su sesión del 28 de Julio próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 37 de sus estatutos, resolvió disolver la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" ("F.A.S.U.") debiendo presentarse los acreedores en sus oficinas sitas en la calle Ituzaingó 1467, piso 2.o, escritorio 14; dentro del término legal. — Montevideo Agosto 2 de 1947 — La Comisión Liquidadora.

$13.60 Ag.7-8151-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Avelino López a prometido en venta al señor MIGUEL TESTA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y lechería denominado "Panadería Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente 2050 debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado a la escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli - Escribano.

$13.60 Ag 1.o-7938-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por clausura y liquidación de negocio se emplaza a acreedores de "Zapatería Marlene", de Mikro Mardiressián, Avenida 18 de Julio N.o 959 bis, Montevideo. Presentarse: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1947.

$7.20 Ag 4-8073-v.ag.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Sarmoria y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor MATEO ALALUF ramo fábrica de perfumes sito calle Ibiray 2228. — Montevideo 31 de Julio de 1947. — Lelio Felipe Sarmoria. — Mateo Alaluf.

$7.20 Ag.4-8067-v.ag.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Juan Vallis e Hijo", en el ramo de carpintería, denominada "El Centenario", ubicada en el Bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4178 cuyo activo y pasivo adquirirá el señor JUAN PEDRO VALLIS. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1947 — Juan Vallis. — Juan Pedro Vallis.

$14 40 Ag 4-8058-v.ag 23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE ROMERO el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas gira en esta ciudad calle Manuel Acuña 3201 Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal a la calle Rincón 43 escritorio 4. — Ove J. Nordal Andersen.

$9.60 Ag.9-8278-v.ag 28.

**"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109 con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente. — El Secretario.

$1?.00 Ag 9-8308-v.ag 29.

**VENTA DE PANADERIA**

Vicente Bouza prometió vender a ELBIO ORIBE OCAMPOS el comercio de panadería sito en Larravide número 2691, de esta ciudad. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, presentarse estudio Cr. Julián T. Suquilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). — Montevideo Agosto 1 de 1947. — Vicente Bouza.

$7.20 Ag.6-8110-v.ag.27.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Hago saber al comercio y público en general que ha sido clausurada la provisión y venta de frutas y verduras de mi propiedad, sita en la calle Colorado número 2066. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo fijado por la ley 26 de Setiembre de 1904, en 25 de Mayo 477 (escritorio 58), de 14 a 17. — Julio 31 de 1947. — Juan Soppi.

$10.20 Ag.6-8089-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que prometimos vender a los señores LINO BISTOLFO y ARMANDO IARDINO el café y bar avenida Gral. Flores número 3847. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Manuel José Pena Alvarez. — Flora Cobas de Pena.

$7.20 Ag.6-8085-v.ag.27.

**SERICICOLA URUGUAYA S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la "Sericícola Uruguaya" S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle Yatay (Las Piedras), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para formar parte de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la asamblea (artículo 18 de los estatutos). — Las Piedras, Julio 30 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.6-8120-v.ag.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BOUSSIT STEIN el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1947. — Lamas Rodríguez.

$10.20 Ag.6-8088-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor VICENTE VIETTI el almacén de frutas y verduras sito en la calle Duilio 1496, según ley 26|9 904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947 — Carlos Garabed Kalayjian. — Domingo Veitti.

$7.20 Ag 6-8113-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS PELAEZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad, calle Canelones 998 Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 58) de 14 a 17. — Montevideo Julio 25 de 1947. — José Russo.

$10.20 Ag.6-8087-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores CABARA y SILVA, el comercio que tengo establecido en Blanquillo, 6.a sección del Departamento, — Durazno, Julio 19 de 1947. — Alcinda A. de Pellegrino.

$3.00 JL29-7814-v.ag.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "Marlés Rovira y Cía.", con fábrica de tejidos y afines, con domicilio en Nueva Palmira 1900 Montevideo, integrada por Fernando Gardiol, Leonel Roland, Omar Rovira y Benito Marlés, haciéndose cargo del activo y pasivo OMAR ROVIRA y FERNANDO GARDIOL. Presentarse los acreedores con justificativos de su créditos en el domicilio social. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Omar Rovira.

$13.60 Ag 2-8011-v.ag 21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales, hacemos saber que, a partir del 1.o de Agosto de 1947, la EDITORIAL NACIONAL LIMITADA, se ha hecho cargo de la edición del diario "La Razón" que se publica en Montevideo. En consecuencia de ello, todas las contrataciones y obligaciones que se contraigan para el diario "La Razón", a contar de esa fecha, serán de cuenta de "Editorial Nacional Limitada", y las contraídas hasta el 31 de Julio de 1947 son de cargo de "Talleres Gráficos Sur S. A.". — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Editorial Nacional Limitada. — Talleres Gráficos Sur S. A.

$12.80 Ag.8-8201-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JOSE CALVO, el almacén de comestibles y bar ubicado con frente a la calle Rivera 4250 esquina Comercio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Faulino Martínez Blanco. — Manuel C. Catañy Escribano.

$9.60 Ag.8-8225-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor PEDRO ARMANDO ZANLUCCA el almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Vicente Yañez Pinzón 4147, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Agosto 4 de 1947. — Salvador Olivero. — Pedro Armando Zanlucca.

$7.20 Ag.6-8114-v.ag.27.

**DISOLUCION SOCIAL**

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, hacemos saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad constituida para explotar la provisión y venta de verduras y frutas sita en República Francesa 806 Socio JULIO LARROSA queda a nombre individual, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Acreedores en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Juan Fígoli. — Julio Larrosa.

$10.20 Ag.6-8090-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "ARTURO MIGLIOZZI, Ltda" el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fabricación de artículos metálicos y máquinas en esta ciudad, en las calles Paysandú 1225 y Tacuarembó 1779, bajo la denominación de "Standard Pistons". Acreedores presentarse dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos a Paysandú 1225. — Arturo Migliozzi.

$ 9.60 Ag.8-8251-v.ag.27.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**

**AVISO**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Andrés Deus hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus Real Deus, Héctor Deus, Amira Deus de Fol, Juan José Pol Salzal Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamoglia y Juan Carlos Lamoglia, con domicilio en Cerrito 425 de esta ciudad.

GILBERTO LOPEZ: Domic. Hocquart número 1670 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto. frente a la calle Oficial 3 hoy Arribeños, señalado con el N.o 33 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130431.

RAMON BARRERA: Domic. Güemes número 124 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto frente a la Plazoleta Pública, señalado con el número 125 en el plano del agrimensor M. E. Avilés en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130463.

Banco Territorial del Uruguay Cerrito 425 de esta ciudad.

DOROTEO MOREIRA RAMIREZ y CECILIO NALERIO Domic. Tomás Gomensoro número 2929 y Basilio Araújo N.o 30 respectivamente, de esta capital, solar ubicado en la 17.a sección judicial de este Dpto., frente a la calle Calla) señalado con el número 55 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y empadronado con el N.o 115316. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lasa Subgerente.

$33 00 Ag 8 8201-v.ag.26.

**INDULAC S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto de 1947 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 2.o) Aplicación de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio. 3.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 19 de Agosto de 1947 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.

$24.00 Ag.9-8265-v.ag.22.

---

**ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en su sede, de la Rambla Sud América número 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de tres titulares tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por los Bancos y aceptados por el Directorio.

$14.00 Ag.11-8363-v.ag21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que hemos prometido vender al señor José Villar nuestra casa de comercio, almacén y bar calle Ramón Anador 3351 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al negocio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Francisco Pazos. — Elvira Maresca de Pazos.

$6.40 Ag.8 8243 v.ag.27.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor JOAQUIN L. VALENA, el comercio que en los ramos de almacén y licencias tengo establecido en el Balneario Salinas 7.a sección de Canelones, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Avenida General Artigas 1053, dentro del término legal. — Pando, Julio 26 de 1947. — Joaquín L. Valena. — Luis G. Bértora.

$9.60 Ag.8-8199-v.ag 27.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que se dejó sin efecto la venta de la cuota-parte de capital que en el café y bar calle Piedras 800, al señor Jorge Vinitzki había prometido vender a su socio señor Eloy García Pérez vendiendo éste ahora la suya a los señores ANTONIO BALUGA y JORGE VINITZKI, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Eloy García Pérez. — Angela Calván de Pérez. — Antonio Baluga. — Jorge Vinitzki.

$12.80 Ag.7-8170-v ag.26.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de implementos de autos y anexos bajo la razón social de "Aspesi y Umpiérres", habiendo quedado el activo y pasivo del negocio a cargo del socio AMBROSIO ASPESI. Debiendo los acreedores de la sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivos los mismos en la Escribanía de Luis. A. Aycaguer, calle Zorrilla de San Martín esquina Florencio Sánchez de esta Villa. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Julio 20 de 1947. — Francisco Umpiérrez. — Ambrosio Aspesi.

$17.00 Jl.30-7817-v.ag.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Atanasiu (Plaza Independencia 797) interviene. Alfredo Gómez vende el café bar sito en Berares 3450, al señor MODESTO GOMEZ. acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Alfredo Gómez.— Modesto Gómez.

$3.40 Ag.11-8339-v.ag.30

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Gerla y Compañía, establecido con almacén por mayor en la calle Chile número 3992, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor OMAR GUGELMEIER. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán enviar los justificativos de sus créditos en la referida Oficina. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Gerla y Cía. — Omar Gugelmeier.

$10.20 Ag.11-8341-ag.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene que los esposos Humberto Terhoch y Liselotte Terboch prometieron vender el tambo sito en el camino Ariel 5765 a HUMBERTO FLORENCIO BONINO. Acreedores presentar créditos en comercio referido, plazo legal. — Montevideo Agosto 8 de 1947.

$6.80 Ag.11-8362-v.ag.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que prometimos vender al señor JOSE MARINO, el comercio de "almacén, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas" que tenemos en esta Capital, calle Viena número 3639. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente número 1698 dentro del plazo legal. — Andrés y María Bellizzi

$10.20 Ag.11-8348-ag 30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, el negocio de lechería y sucursal de panadería, calle Ejido 929 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Francisco Cielo. — Requel Ochoa de Altamiranda.

$6.80 Ag.11-8340-v.ag.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Ernesto Wolff, ha cedido su cuota social y demás haberes que le correspondían en "Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores ENRIQUE GEROL y LUIS ALBERTO ARBIREUILLE, según escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146 del folio 418 al 426 libro número 2 de contratos con fecha 30 de Julio de 1947.

$10.20 Ag.11 8320-v.ag.30

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que venderé al señor LUIS NICORA la parte que me corresponde en el comercio "Casa de compraventa" sita en Avenida General Flores 2576 quedando disuelta la Sociedad que entre ambos existía según ley 26|9|904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Eura Hesperia Lazzoni, Marcelino Sosa 2424 dentro de 30 días. — Salvador Portela. — Luis Nicora.

$10.20 Ag.11-8323-v.ag.30

---

**CLEROL**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**Modificación del contrato social**

En escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146, folios 418|426, libro número 2 de contratos, la Sociedad se modifica con fecha 24 de Junio 1947 como sigue: Objeto: Fabricación, exportación, importación, y comercio en general de pinturas aceites y productos químicos industriales. Capital: Cien mil pesos moneda nacional totalmente integrado y verificado por la Inspección General de Hacienda, certificado número 43.3701 del 5 de Agosto 1947. Socios: Enrique Gerol con aporte de noventa y nueve mil pesos y Luis Alberto Arbireuille con aporte de un mil pesos. Plazo: Diez años con prorrogas de tres años sucesivos. Administración y representación: Personal y exclusivamente señor Enrique Gerol. Inventarios y balances: Anuales al 30 de Abril. Asambleas: En los 10 primeros días de Mayo de cada año. Fondo de reserva: Cinco por ciento anual. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital aportado. Demás condiciones según el contrato.

$14.00 Ag.11-8321-v.ag.21.

---

**DOLMENIT S. A.**
**INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO**
**Octavo ejercicio**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Setiembre de 1947, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día. 1.o; Consideración y resolución acerca de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B). 4.o) Retribución al Síndico ( artículo 17 inciso F). 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) y resolución acerca del Director fallecido (artículo 9.o) 6.o) Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo. Julio 23 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Ag.11-8336-v.ag.21.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller con fecha veintiocho de Mayo del corriente que fué inscripta con el número 116, al folio 348 al 357, del libro número 1, de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sociedad Suya Comercial de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Socios: LUIS MARIA DE URQUIZA ANCHORENA VICTOR DE URQUIZA ANCHORENA, FELIX CASEROS DE URQUIZA ANCHORENA, JORGE BENJAMIN DE URQUIZA ANCHORENA y MANUEL VAZQUEZ. Capital social: Veinte mil pesos divididos en veinte cuotas de cien pesos cada una. Aporte social: Los socios Luis de Urquiza Anchorena, Víctor de Urqueza Anchorena, Félix Caseros de Urqueza Anchorena y Jorge de Urquiza Anchorena, pesos 4.000 cada uno, y Manuel Vázquez pesos 2.000 Pérdidas y beneficios: Las ganancias serán repartidas en 20 o|o cada una y las pérdidas en la proporción de los capitales aportados. Domicilio legal: Montevideo. Firma social, Administración, y Dirección. Sociedad Uruguaya y Argentina Comercial de Responsabilidad Limitada: a cargo de los Administradores Gerentes Víctor de Urquiza Anchorena, Caseros de Urquiza Anchorena y Manuel Vázquez, indistintamente en forma conjunta o separadamente. Objeto: Importación - exportación de artículos y materias primas Representaciones compra-venta de toda clase de bienes, adquisición transferencia, inscripción y renovaciones de marcas privilegios, patentes industriales o de comercio, comisiones consignaciones y todos los actos civiles y comerciales inherentes a los objetos principales. Plazo: Seis años prorrogables por períodos de dos años Balances y reunión del Directorio: a fin de cada ejercicio social. Liquidación: por voluntad conjunta de los socios, pérdida del 75 o o capital social y finalización del plazo. — Montevideo Agosto 7 de 1947.

$26 00 Ag.11-8347-v.ag.21

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que don Esteban Xavier cedió al doctor GUILLERMO RODRIGUEZ GUERRERO diez cuotas de un mil pesos cada una de su parte en el capital de la "Sociedad Industrializadora de Lino Limitada", según escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier el 12 de Julio de 1947, cuya copia se inscribió en el Registro Publico de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 17 del tomo 5.o de Contratos. — Industrializadora de Lino, Limitada. — Rafael F. Ruano Fournier, Escribano.

$8.00 Ag.6-8106-v.ag.16.

**FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y destino de los utilidades. 2.o) Elección de Directores titulares. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 2 de Agosto de 1947. — El Directorio.
$9.60 Ag.7-8138-v.ag.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), 1.er piso, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ALONSO, HOMERO EMILIO LUCADAME y FRANCISCO PEREYRA, el comercio en el ramo de confitería, bar y anexos, sito en la Rambla República del Perú N.o 767 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 1768. — Montevideo Agosto 2 de 1947. — Chung Ling y Cía.
$10.20 Ag.6-8142-v.ag.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — Mario Campiglia. — José Sommaschini.
$4.00 Ag.7-7854-v.ag.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**Modificación de la Sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada"**

Por escrtura que el 5 de Octubre de 1945 autorizó la escribano Milka Verde Placeres los señores Domingo Curbelo Viñas, Gerónimo Demoro, Luis Gaggioni, Humberto M. Venosa, Enrique Uslenghi, Américo A. Agustoni, Carmelo B. Bondelli, Manuel García, Juan R. Quadrelli y Manuel Irisarri, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada", con la sigla "O.N.I.L.", con un capital de treinta mil pesos, aportados por los socios en la proporción de 3.000 pesos cada uno. La primera copia fué inscripta y publicada en forma legal. Por escritura que el 15 de Octubre de 1946, autorizó la escribano Milka Verde Placeres se aumentó el capital en 150.000 pesos más, aportados por los socios en la proporción de 15.000.00 pesos cada uno. El capital social ascendía a la cantidad de 180.000.00 pesos. La primera copia fué inscripta y publicada en forma legal. Por escritura que el 25 de Julio de 1947, autorizó la escribano Milka Verde Placeres se amplió el número de socios, pasando a integrar la Sociedad los señores: José Risso Odriozola, Guillermo A. Navone Cacciatore, Alejandro Nicaretta Sun, Joaquín A. Gorriarán Esteban Peceli, Juan Pasquale Sartoret Ferraro Juan Peirano Vignale, Ramón Roque Sánchez, Gervasio Domenech y José P. Mondeili, quedando la Sociedad constituída con 20 socios; y se amplió el capital social en la siguiente forma: 2.000 pesos por cada uno de los socios fundadores; y 20.000.00 pesos por cada uno de los nuevos socios. El capital social asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional Uruguaya. La primera copia de esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 136 al folio 430 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Domingo Curbelo Viña, Presidente. — Manuel García, Secretario.
$26.00 Ag.7-8139-v.ag.18.

**OMAR FONTANA S. A.**
EMISION DE LA SEGUNDA SERIE DE ACCIONES

El Directorio de Omar Fontana S. A., ha resuelto de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 7.o de los estatutos iniciar la emisión de la segunda serie de acciones. A tal efecto los señores accionistas tienen plazo para manifestar su interés en esta subscripción hasta el 21 del corrente. — El Director Secretario.

Nota: Los señores accionistas pueden informarse en la Gerencia, diariamente de 15 a 17 horas sobre las condiciones de esta emisión. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
$10.40 Ag.7-8175-v.ag.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL HERMIDA y ERNESTO REGUEIRO, el almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas establecido en José María Gutiérrez 3750. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Manuel Fernández Rodríguez. — Leonor Durán de Fernández.
$7.20 Jl.28-7788-v.ag.16.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Enrique y José Torrado, establecida con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en General Flores 2952 desligándose de la misma Enrique Torrado y constituyéndose nueva sociedad entre JOSE TORRADO y GERARDO y ALFONSO TORRADO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Enrique Torrado.
$10.80 Jl.28-7789-v.ag.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor JOSE DOS SANTOS la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 1396 de la calle Nicaragua. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18 escribanía María Martn Zapirain. — 22 de Julio de 1947. — Adolfo Urgal Misa. — Angustia F. de Urgal. — José dos Santos.
$10.80 Jl.28-7771-v.ag.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a CAMILO CICIONE y JOSE ALBERTO SAAVEDRA, el cine de nuestra propiedad que gira bajo la denominación de "Rose Marie" en esta ciudad, calle Justicia N.o 2088. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, calle Ituzaingó N.o 1297. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Por la Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos, (S.A.U.D.E.C.). Estanislao Valdés Olascoaga, Presidente. — Juan Bernardo Cadenas, Secretario.
$14.40 Jl.28-7790-v.ag.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a doña MARIA AIDEE LOPEZ ANDRADE DE DREHER el establecimiento en el ramo de tambo denominado "La Nueva Ordenanza", con sede en esta ciudad calle Constitución N.o 2359. Los que se consideren con algún derecho por el concepto que fuere, deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Silvio Casas.
$10.80 Jl.28-7808-v.ag.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a LEON COHEN, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Mercedes 1499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Arsenio Couto Loureiro.
$7.20 Jl.28-7786-v.ag.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Vicente Díaz Abella y Florentino Ponte, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar en Dante 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo FLORENTINO PONTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Julio 14 de 1947. — Vicente Díaz Abella.
$7.20 Jl.28-7787-v.ag.16.

**BALNEARIO SAN LUIS**
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZO

Se hace saber a los señores Fco Palladino, solar 1 manzana 20 Enrique Carvalho Patuli, solar 3 manzana 20 José Luis Bilbao solar 4 manzana 20 Orlando R. Víctor D. y Lila Alario solar 7 manzana 20 y Julio Escanellas, solar 2 manzana 22, promitentes compradores de dichos solares de Balneario San Luis, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de las promesas de venta respectivas. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Alejandro Labacá.
$15.00 Jl.28-7802-.ag.13.

**VENTA DE COMERCIO**

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima", mi establecimiento de "Molino Harinero y Fideería" instalado en esta ciudad, quedando a cargo de la firma compradora el activo y pasivo de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse a la administración instalada en el local del molino. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Angel Ugarte.
$10.20 Ag.1.o-7952-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunícase disolución sociedad Becker y Cía., Capital, calle Sarandí 262 taller de confecciones. Desligánse Enrique y Walter Markus; sigue WERNAR BECKER quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Colón 1365. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Werner Becker. — Enrique Markus. — Walter Markus.
$6.80 Ag.1.o-7947-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y Julio Calvo con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3106, vendiéndolo nuevamente Julio Calvo al señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1947.
$10.20 Ag.1.o-7972-v.ag.20.

**COMPROMISO RESCINDIDO**

Hemos rescindido y anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle San Martín N.o 2714, lo que se comunica según ley 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Misa. — Berko Frydman
$6.80 Ag.1.o-7930-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a RAMON SANCHEZ y ANTONIO PORTEIRO, la fonda, bar y bebidas alcohólicas, establecida en Sierra 2428. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Antonio Andrade Pérez. — Berta Cuevas de Andrade.
$6.80 Ag.1.o-7974-v.ag.20.

**FABRICA AMERICANA DE CAUCHO LIMITADA**
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de las leyes de 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Wáshington Puppo vendió al señor LUIS CARLOS MAUPAS su cuota representativa del interés que tenía en aquella Sociedad y que el señor Juan José Puppo también verdió su cuota social siendo el comprador el señor MIGUEL HERNAEZ SAN ROMAN. A los efectos de la presentación de acreedores, se indica como domicilio social Hocquart 2063-2065 bis. Al mismo tiempo se hace saber que dicho contrato social fué modificado y que una copia del nuevo texto se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno anotándose con el número 15 al folio 91 y siguientes del Tomo 5 o del Registro de Contratos. Los actuales socios son: Miguel Hernaez San Román, José Mourelle Ruano, Luis Carlos Maupas, Bautista Bigliardi y Pedro Antonio Noll. Objeto y domicilio de la Sociedad: Se mantienen los del contrato anterior. Capital social: Se fija en $ 200 000 00 (doscientos mil pesos). Porcentaje de las cuotas sociales: Miguel Hernaez San Román, 48 o|o; José Mourelle Ruano, 10 o|o; Luis Carlos Maupas, 30 o|o; Bautista Bigliardi, 6 o|o y Pedro Antonio Noll 6 o|o. Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por un socio con el cargo de Director Gerente, pudiendo nombrarse Subgerente. Designación de Gerente Director: Se designa al señor Miguel Hernaez San Román. Uso de la firma social: Podrá hacerlo únicamente el Director Gerente. Reuniones anuales de los socios: Sin perjuicio de las reuniones mensuales, el 30 de Junio de cada año se reunirán los socios para considerar balance y memoria. Balance anual: Se hará al 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento, a fondo de reserva; diez por ciento, a distribuir entre personal administrativo y obreros; el resto, en forma proporcional a las cuotas sociales. Plazo de duración: Diez años, a contar del 1.o de Diciembre de 1944, con prórroga automática cada cinco años. Liquidación: Se hará por los socios, de acuerdo al Código de Comercio. Representación judicial y administrativa: Se otorga poder al doctor A. R. Malet.
$51.00 Ag.1.o-7954-v.ag.20.

**AMEGLIO Y JOHANN SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria a celebrarse en el local de la fábrica avenida Italia número 4230, el Lunes 25 del corriente a la hora once, a fin de tratar la siguiente órden del día: I) Adquisición de equipos. II) Interpretación del artículo octavo de los estatutos sociales.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones o depositar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. (Artículo 20 del Estatuto Social). — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — El Directorio.

$6.00 Ag.14-8478-v.ag.16.

**PESCE Y SIMEONE S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone Sociedad Anónidad, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1947 a las 18 horas, en el local social, Daniel Muñoz número 1992, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o) Elección del Vicepresidente y vocal y 5 suplentes. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.

$8.00 Ag.13-8415-v.ag.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Freire y Freire, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE. Ramo Electricidad, sito en Pernas 2568. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire. — Constantino Freire.

$7.20 Jn.24-6683-v.ag.14.

**COMPAÑIA ANTARTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Ramón Massini 2966 el día 18 de Agosto de 1947 a la hora 17 y 30, para considerar lo que determinan los artículos 21 y 34 del estatuto social y otros asuntos.

Nota: Los señores accionistas, para su concurrencia deben cumplir lo dispuesto por el artículo 36. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ag.14-8550-v.ag.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos vendido a los señores ELIO ZARAGOZA, ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA el comercio que en los ramos de almacén y anexo, giraba en esta plaza bajo la razón de sucesión Bartolo Igoa. Los acreedores deberán presentarse en el citado comercio. — Agraciada, Junio 30 de 1947. — Sucesión Bartolo Igoa.

$6.00 Jl.26-7723-v.ag.14.

**FANAME S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1947 a las 10 horas en la sede social calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio y Fiscal. Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$10.00 Ag.9-8343-v.ag.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo balanceador Francisco García Miguez, oficinas Río Branco 1395, he prometido transferir a la señora MARIA T. SAVIO DE RICCATO los derechos que me dan la promesa de compraventa efectuada con la señora Adela Almada de Falco respecto a la sucursal de panadería y lechería sita Batoví 2151, así como también venderle las existencias de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Julio 15 de 1947 — Nelly Fernández Freira.

$10.20 Jl.26-7730-v.ag.14.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales hacemos saber que por escritura de 19 de Julio del corriente año se ha constituído la Sociedad "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada" ante el escribano L. Rodríguez Villamil, la que girará bajo la razón social expresada. Capital: $ 25.000.00; socios Américo Martínez Jaureguy y Ruben A. Buoncristiano; plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; Objeto: Importación y exportación en general y en especial de automóviles, repuestos y representaciones; Administración: Indistinta; Domicilio: Palacio Salvo, 4.o piso, escritorio 12; Contrato inscripto en el Registro d eComercio de segundo turno con el N.o 113 folios 392|95 Lo. 2. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — A. Martínez Jaureguy. — Ruben A Buoncristiano.

$10.00 Ag.4-8051-v.ag.14.

**BANCO DE MONTEVIDEO**
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto del corriente año a las 17 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio económico y del informe del Síndico. (Artículo 17 de los estatutos, inciso 1) 3) Elección de nuevo Directorio. (Artículo 55 de los estatutos). 4) Elección del Presidente. (Artículo 37 de los estatutos). 5) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1947|1948. Fijación de la remuneración del Síndico. (Artículo 17 inciso 3) 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Artículo 32) Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — Montevideo 7 de Agosto de 1947.

$14.40 Ag.7-8145-v.ag.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he vendido a don FAUSTINO R. ZAMIT, el comercio que en el ramo de transporte y encomiendas, denominado "La Uruguaya", giraba bajo mi firma como sucesora de Faustino Zamit. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días, a todos sus efectos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Faustino R. Zamit. — Josefina Sarriegui de Zamit.

$9.00 Ag.1.o-7900-v.ag.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de S. Outeiro y Cía. con sede en la Avenida Lezica N.o 6352, retirándose el socio señor Manuel Pita Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo que le corresponda el socio señor SERAFIN OUTEIRO. Acreedores deben presentarse en término legal en la Escribanía de E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. Montevideo Junio 28 de 1947. — Manuel Pita Calvo. — Serafín Outeiro.

$13.60 Jl.26-7684-v.ag.14.

# AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12240 (13 de agosto), se publicó el balance del Banco de Montevideo, correspondiente al 30 de junio último.

Es necesario aclarar hoy, que las "Varias cuentas acreedoras", del Pasivo, suman $ 650.145.74.

Queda hecha la salvedad.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
**Inscripción de los estatutos de "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución y aprobación de estatutos de la Sociedad "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad.

Artículo 1.o Bajo la denominación de "M. A. H. I. P. A." Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos y ajustará su funcionamiento a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y las leyes, reglamentos y disposiciones complementarias.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles créditos, derechos y acciones; comprar bienes inmuebles baldíos o no, urbanos o rurales, o en localidades balnearias, fraccionarlos, venderlos, hipotecarlos o conservarlos en el patrimonio social; construír edificios para renta, venderlos o administrarlos y administrar bienes inmuebles de otras sociedades, empresas o personas; dar dinero en hipoteca, comprar y vender títulos y acciones por cuenta propia o de terceros; caucionar los mismos directamente o en establecimientos bancarios de plaza; realizar, dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades.

Art. 3.o La Sociedad tiene su domicilio en Montevdeo, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier punto, dentro o fuera del país.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, los que comenzarán a correr y contarse desde el día en que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la República.

Art. 5.o Su plazo podrá ser prorrogado o modificados sus estatutos, pero en uno u otro caso, cualesquiera de estas decisiones tendrán que ajustarse a lo dispuesto por la ley de 19 de Julio de 1909, leyes o decretos concordantes y someter sus modificaciones a la aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital inicial de la Sociedad queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), dividido en cinco mil acciones (5.000) al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo un título representar una, cinco, diez o más acciones.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, debiendo los copropietarios hacerse representar por una sola persona.

Art. 8.o Corresponde al Directorio emitir las acciones, quien fijará las condiciones de emisión, procedimientos de opción, forma y condiciones de pago, debiendo llevar, tanto las acciones como los títulos provisorios, numeración y ser subscriptos por el Presidente y Secretario del mismo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes a elegirse por mayoría absoluta de votos en asamblea general de accionistas, excepto el primer Directorio, que se designa en estos estatutos. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que actuará dentro de las nomras establecidas en el artículo correspondiente. Los Directores y el Síndico durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 10. Para ser electo Director es menester depositar durante el término de su mandato por lo menos diez acciones que quedarán en la Caja social en garantía de su gestión. No se exige que las acciones sean de propiedad del Director, sino que las mismas se encuentren depositadas en garantía del cumplimiento de su gestión. Puede en consecuencia, un accionista, depositar acciones en garantía de la gestión de un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. Cuando se retire un Director puede el Directorio conservar las acciones a que se refiere el artículo anterior hasta que la próxima asamblea ordinaria apruebe la gestión del Director que se retira.

Art. 12. El Directorio distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los suplentes reemplazarán a los Directores titulares por el término que faltare para concluir sus mandatos en los casos de muerte, incapacidad, renuncia o destitución.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que los intereses de la Sociedad lo exijan o bien a solicitud de los otros dos miembros o del Síndico.

Art. 14. Todas las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 15. Quedan delegadas al Directorio todas las facultades de amplia administración y disposición y, en consecuencia, las funciones de autoridad administración del patrimonio social, todos los actos jurídicos y operaciones relativas al comercio y giro de la Sociedad, su representación y defensa y, en general todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto de esta Sociedad. Por tanto y sin que esta enunciación implique limitación corresponde al Directorio: A) Designar mandatarios delegados, confiriéndoles las facultades que estime convenientes el Directorio; B) Nombrar, destituir, vigilar al personal y fijar sus sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias; C) Administrar el patrimonio social, celebrar todo género de contratos, entre ellos comprar, vender, permutar cancelar total, o parcialmente, gravámenes hipotecarios y novarlos, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase y cancelarlas, warrants y en cualquier forma enajenar, adquirir, y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes por cuenta propia o de terceros, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados y obligar a la Sociedad al saneamiento; D) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto percibir y pagar dinero; tomarlo o concederlo en préstamo con o sin interés, y solicitar apertura de créditos con o sin garantías, para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y documentos públicos o privados que fuesen necesarios, en las condiciones que estime menester; E) Autorizar todo acto judicial o administrativo; iniciar, demandar, reconvenir conciliar, transigir, someter asuntos a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones y recursos ordinarios y extraordinarios; solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas; otorgar, a dichos efectos, mandatos especiales o generales y sustituciones, con las cláusulas que fueren necesarias o convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra y concurso de estos últimos; F) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad, fuera útil a la gestión, contratando créditos aun cuando fueren hipotecarios, en dinero o en cédulas hipotecarias, en cuenta corriente, con o sin garantías, y cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a letras, vales, pagarés, cheques y cualesquier papel comercial; hacer depósitos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas siempre como parte asegurada; G) Emitir acciones conforme al artículo 8.o, autorizar las convocatorias para las asambleas de accionistas: presentar anualmente una memoria de las operaciones acompañada del balance general de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; H) Interpretar en caso de duda los presentes estatutos y resolver todos aquellos asuntos que, no habiendo sido previstos por los mismos, considere ventajosos a los intereses de la Sociedad y no violen ninguna disposición legal o administrativa.

Art. 16. El Presidente es el representante general y absoluto del Directorio. En consecuencia, puede el Presidente ejercer, sin limitaciones las más amplias e ilimitadas facultades de las que le están cometidas al Directorio y las cuales, a título de ejemplo, se establecen en el artículo 15 que precede. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporaria, enfermedad, licencia y, en caso de renuncia, destitución o incapacidad, hasta la designación de nuevo Presidente. Puede el Presidente conferir poder general al Vicepresidente para que lo reemplace en todos los cometidos que le asignen los presentes estatutos y los que le pudieran corresponder por resoluciones posteriores o de las asambleas.

### Del Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles, comerciales, judiciales y administrativos y en todos los demás actos que aquél acuerde celebrar; B) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de las resoluciones de las asambleas o del Directorio o de disposiciones estatutarias y otorgar y confirmar las escrituras y demás instrumentos públicos y privados; C) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y dirigir las deliberaciones; D) Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y los reglamentos internos de la Sociedad; E) Firmar, con el Secretario, los balances y estados de la Sociedad y las actas de las sesiones

Art. 18. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los actos, con idénticos derechos y obligaciones.

### Del Secretario

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio; C) Actuar como tal en las sesiones que celebre el Directorio, redactar la correspondencia y, en general, cumplir con todas las órdenes que le encomiende el Directorio o su Presidente.

### Del Síndico

Artículo 20. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad cuando lo juzgue conveniente; B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiere el Directorio; C) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio.

## CAPITULO IV

### De las asambleas

Artículo 21. Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria dentro de los tres meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y el balance del mismo ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual, con el informe del Síndico, deberá presentar el Directorio. En la misma asamblea general ordinaria se practicará, cuando proceda la elección de miembros del Directorio y suplentes; Síndico y suplentes.

Art. 22. Toda convocatoria a las asambleas ordinarias y extraordinarias se hará por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de anticipación al día de la asamblea. La asamblea podrá constituirse en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado y con cualquier número de accionistas a la segunda convocatoria, para resolver, en ambos casos, por simple mayoría de votos, los asuntos ordinarios que figuren en el orden del día.

Art. 23. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones previas a que se refiere el artículo anterior siempre y cuando asistan a las asambleas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de veinticuatro horas.

Art. 24. La asamblea general de accionistas podrá ser convocada extraordinariamente cuando lo resuelva el Directorio, lo juzgue necesario el Síndico o lo soliciten accionistas que representen el 25 o|o de las acciones totalmente integradas, siendo indispensable, en todos los casos, anunciar en la convocatoria los objetos que la motivan y realizarse dentro de los treinta días de solicitada.

Art. 25. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la Gerencia de la Sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco de plaza. La Gerencia entregará a cada accionista un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones y votos que le corresponden. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante carta - poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 26. Cada cincuenta acciones representará un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más de seis votos, aún en el caso de representar a otros accionistas.

Art. 27. Para resolver en los asuntos indicados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, serán necesarios la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y, en su defecto, por la persona que la asamblea elija a mayoría de votos. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y, en su defecto, también lo elegirá la asamblea.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas que firmarán el Presidente y el Secretario de la asamblea.

## CAPITULO V

### Año administrativo, inventario, fondo de reserva y distribución de utilidades

Artículo 30. Anualmente se efectuará un inventario y balance general al 31 de Diciembre. El primer ejercicio terminará el día 31 de Diciembre de 1948.

Art. 31. Una vez liquidada la utilidad del ejercicio el Directorio resolverá sobre las amortizaciones y retribuciones extraordinarias al personal, que considere conveniente efectuar y luego propondrá a la asamblea la distribución del saldo de utilidades, debiendo destinar, por lo menos, el cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance al cuarenta por ciento (40 o|o) del capital.

## CAPITULO VI

### Disolución y liquidación

Artículo 32. Decretada la disolución la asamblea, por mayoría de votos, designará una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros que podrán ser o no ser Directores. Su mandato se extiende hasta la finalización de su cometido, para lo cual tendrán las más amplias facultades.

Art. 33. Una vez terminada la liquidación y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un saldo, se distribuirá de la siguiente manera: quince por ciento (15 o|o) a los Liquidadores y ochenta y cinco por ciento (85 o|o) a los accionistas.

## CAPITULO VII

### Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente señor Saverio Fierro Vignoli; Vicepresidente, señor Rodolfo Angel Gigliani; Secretario, señor Alfredo León Laens; Suplentes: señor Humberto Mauri, doctor Walter Luis Gigliani, señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas. La primera Sindicatura será desempeñada por el señor José Luis Fossati, y el señor Héctor Lorenzo Ciacopini como suplente. El mandato del primer Directorio y suplentes y del Síndico y suplente durará hasta el día 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 35. Queda facultado el señor Saverio Fierro Vignoli para realizar las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, así como también para efectuar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo, la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, realizando cuantos actos, gestiones y diligencias sean requeridos por el cometido que le otorgan.

Y, de conformidad subscribimos la presente acta, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siete. — S. Fierro Vignoli. — José Luis Fossati. — A. L. Laens. — Raúl Olives. — W. Cozzano.

Dante Russo Neves, escribano, certifico: que los señores Saverio Fierro Vignoli, soltero; Alfredo León Laens, casado; José Luis Fossati, casado; Raúl Olives, soltero, y R. Walter Cozzano, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y de

mi conocimiento, subscribieron en mi presencia el acta de constitución y aprobación de estatutos de la Sociedad "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, manifestando estar conformes con su contenido. En fe de ello y a pedido de los interesados sello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Saverio Fierro Vignoli, en representación de "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Ituzaingó número 1309 (escritorio 5), al señor Ministro digo: Que en el día de hoy se celebró en esta ciudad la asamblea constitutiva de la Sociedad que represento, de la que instruye el acta original que acompaño con su certificación notarial correspondiente. A efectos de poder actuar legalmente y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y artículo 405 del Código de Comercio, la citada asamblea me facultó para realizar la gestión de rigor para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: I) Se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; II) Que, previos los informes de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de Gobierno el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos de la Sociedad "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, se le conceda la personería jurídica correspondiente y se expida testimonio de todo lo actuado, devolviéndoseme los estatutos originales que acompaño, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones correspondientes. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Saverio Fierro Vignoli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Con la única salvedad de que las operaciones bancarias a que alude el inciso F) del artículo número 15, no podrán ser aquellas que la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938, autoriza exclusivamente a realizar a las instituciones comprendidas en la misma, el proyecto de estatutos de "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima (en formación), no merece observaciones a esta Inspección General. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe División Interino. — Vo. Bo.: Antonio Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, corresponde sean aprobados y, en consecuencia, concedérseles de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete; la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Vista la gestión de "M. A. H. I. P. A." Sociedad Anónima, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es explotar operaciones comerciales y financieras, especialmente las relacionadas con la construcción y administración de propiedades; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, con la aclaración de que las operaciones bancarias a que alude el inciso F) del artículo 15 no podrán ser las reservadas por la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938, a las instituciones bancarias, y autorizar su funcionamiento. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de las actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de fecha 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Saverio Fierro Vignoli, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Ituzaingó número 1309 (escritorio 5) al Juzgado digo: I) Que el Poder Ejecutivo, por resolución del día 14 del corriente, concedió la personería jurídica y aprobó los estatutos de la Sociedad "M. A. H. I. P. A.", Sociedad Anónima, cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha acompaño con este escrito; II) Que la representación que invoco resulta de los propios estatutos por los cuales fuí designado Presidente del Directorio y autorizado para las gestiones de aprobación de inscripción de los mismos; III) Que a fin de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407, del Código de Comercio, al Juzgado pido: 1.o Me tenga por presentado, constituído el domicilio y por acreditada la personería jurídica que invoco; 2.o Que, con citación del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de los estatutos de la Sociedad "M. A. H. I. P. A." Sociedad Anónima, en el Registro Público de Comercio y se me expida testimonio, a los efectos de la publicación correspondiente. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo Junio 17 de 1947. — S. Fierro Vignoli.

Presentado con los estatutos, hoy, diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 95 al folio 688 del libro 34 de Conocimientos. — Doy fe. — Pereira.

Número 8601. — Montevideo Junio 17 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2519. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Francisco Pagano.

Número 8831. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, ofíciese a sus efectos, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, hágase los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira.

Montevideo Junio 20 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 44 del folio 366 al folio 376 del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 44 del folio 366 al folio 376 del libro número 24 de Estatutos, Poderes etc. — Montevideo, Junio 20 de 1947. Pagado: Derechos, $ 125.00, Sellado, $ 11.00, $ 12.50. Total: $ 1.386.00. Se inutilizaron un timbre de $ 1.000.00 y uno de $ 250, números 0000093 y 0000288, respectivamente. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación en la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Ernesto Roland, Escribano Adjunto.

$306.00 — 7838.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 69. Asunto N.o 84.**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas al natural, harina de arvejas, harina de habas harina de lentejas, harina de maíz, sémola, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22338-v.ag.27.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 80**
**Asunto N.o 84|4389**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: Mermelada durazno mermelada zapallo, galletitas de María o similar, galletitas tipo Petit Beurre o similar, vinagre, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22339-v.ag.27.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación Pública N.o 79**
**Asunto N.o 84|4393**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Cepillos para dientes, candados buena calidad, papel para cartas, sobres comerciales, pulverizadores para líquido insecticida requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con e piego de condiciones que a discposición de os interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22340-v.ag.27.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 78**
**Asunto N.o 201|742**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas reglamentarias, tira pies, requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22341-v.ag.27.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en el edificio para la Escuela de Armas y Servicios, ubicada en el Camino Maldonado kilómetro 14 de acuerdo con el pliego de condiciones y plano confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 26 de Agosto de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto corriente en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.15-22345-v.ag.26.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación número 715**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto Agosto 5 de 1933).

| Padrón | Nombre |
|---|---|
| 1.035 | Víctor S. Maestro. |
| 1.078 | Bartolomé Pons. |
| 1.096 | María Ancilla Dontella. |
| 1.138 | Miguel A. Mosca Narbaits y otro. |
| 1.274 | Club Municipal. |
| 1.311 | S. Herack Fuss. |
| 1.322 | Héctor Crespi. |
| 1.398 | "La Educadora Uruguaya". |
| 4.055 | Bco. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (C. Central). |
| 4.054 | Andrés Varju. |
| 5.056 | Echeverría, Carriquiry Dufan. |
| 28.181 | Juan Ifarraguirre. |
| 28.522 | José M. Panizza. |
| 29.821 | Rafael Manzione. |
| 100.016 | Miguel Romanelli. |
| 100.097 | Félix Elizarde Soto. |
| 100.174 | Alcides S. Font. |
| 100.221 | Ricardo Victureira. |
| 100.288 | Dora C. de Feldman. |
| 100.294 | Mateo Sardas. |
| 101109 | Miguel Brunetto. |
| 100.338\|39 | José Goglian. |
| 103.088 | Esteban N Casaretto. |
| 103.117 | Víctor C. Castellanos. |
| 103.138 | Santiago Pedro y Santiago Ganchou (hijo). |
| 103.174 | Justo J. Alessandrini. |
| 100.373 | José Zaccarías. |
| 100.378 | Fco. S. Pazos. |
| 100.413 | Hayrabed Cheriedian. |
| 100.422 | Estanislao Villareal. |
| 100.550 | Olga H. Sara B. Rabiñal. |
| 100.551 | María Lizarraga. |
| 100.647 | Basilio Peña. |
| 11.083 | Dolores Fabre Céspedes y otra. |
| 111.836 | Julio L. Márquez. |
| 111.840 | José Pereyra. |
| 111.891 | Ramona Posse. |
| 111.851 | Isabel C. de Moreno. |
| 111.861 | Francisco Pais. |
| 112.037 | Alejandro Spogis. |
| 112.109 | Lorenzo García. |
| 112.140 | Gregorio A. Petrocelli. |
| 112.211 | Emilio Sodano. |
| 112.214 | Guillermo H. Rius. |
| 112.280 | Dgo. Díaz. |
| 112.322 | Elvira Giansso. |
| 112378 | José Bentos. |
| 112.422 | Segundo Poraccini. |
| 112.423 | José García Lamas. |
| 112.473 | Bartolomé Ferrer. |
| 112.474 | Samuel Rosenstein. |
| 112.475 | Gerardo Cela. |
| 112.501 | Luis Rodríguez Paoli. |
| 112.529 | Fermín G. Laureiro. |
| 112.546 | J. Castillo. |
| 112.625 | Lindolfo Tabárez. |
| 112.631 | Enrique Marquisio. |
| 112.753 | Agustín E. Andrade. |
| 112.785 | Antonio Silva. |
| 112.819 | Carlos A. Peña Etcheverrito. |
| 114.437 | José Rizzo. |
| 117.418 | Mario Soto García. |
| 117.523 | Mauricio Schartzbrg. |
| 117.803 | José M. Canoura. |
| 117.958 | Luis Demarco. |
| 118.132 | Fco. D'acobo. |
| 121.645 | Rosa Mautone Falco. |
| 121.686 | Constantino Rodríguez. |
| 121.905 | Jacobo del Río. |
| 122.342 | Antonio Vizintin. |
| 122.353 | Juan M. Ciardella. |
| 122.398 | Vicente Martínez. |
| 122.823 | Miguel M. Rial. |
| 122.838 | Manuel Traba. |
| 130.032 | José Suárez. |
| 130.292 | Alberto Dodero. |

(Cuenta corriente) Ag.15-22337-v.ag.15.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación número 716**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

| Padrón | Nombre |
|---|---|
| 54.016 | Gueret's Anglo Uruguaya Coal C. Limitada. |
| 100.015 | Hebbi Dumet. |
| 100.312 | Fábrica Vidplan S. A. |
| 100.330 | Ramona Alonso de Piñeiro. |
| 104.208 | Manuel A. Lorca. |
| 110.441 | Andrés Martínez. |
| 111.126 | Carlos y Jacinto Luciano. |
| 111.157 | Juan C. Mussio Fournier. |
| 111.159 | Manuel Díaz Porto. |
| 111.160 | Wallace B. Tait. |
| 111.232 | Carlos Giuffra. |
| 111.234 | Carlos C. Simón. |
| 111.239 | Susana Delbono Barthe. |
| 111.269 | Eliser Antuñez Maciel. |
| 111.270 | Eduardo Mattos Ramos. |
| 111.277 | Elías Baldomir. |
| 111.317 | Hugo M. Guerra Mari. |
| 111.318 | María Angélica y Julia Elena Noboa. |
| 111.366 | Dgo. Márquez. |
| 111.712 | Vicente Campo. |
| 111.804 | Sebastián Colón y otro. |
| 111.860 | López López. |
| 111.899 | Vicente Brancato. |
| 112.023 | Concepción Galdo. |
| 112.047 | Carmen Nion de Vázquez. |
| 112.063 | Gerardo Terrazo. |
| 112.089 | Pablo Vandone. |
| 112.721 | Bernabé Manara. |
| 112.760 | Luis Renanati. |
| 115.322 | Valentín Sierra. |
| 115.439 | Clodomiro Perrado. |
| 115.879 | Juan E. Mazza. |
| 116.224 | Santiago Introini. |
| 116.347 | Pedro A. Santos. |
| 116.382 | Daniel Murphy. |
| 116.442 | Fco. Núñez. |
| 116.346 | Adolfo Gelsi Puppo. |
| 116.787 | Ramón Aguiar Sención. |
| 116.839 | A. Stawsky. |
| 116.849 | Manuel Lojo. |
| 116.850 | Silvestre Sanjurjo. |
| 116.852 | Andrés Castro. |
| 117.712 | Dismarda Gómez de Bochi. |
| 117.714 | Fco. Nalda. |
| 118.482 | Dario A. Macora. |
| 118.601 | José M. González. |
| 119.026 | Arturo J. Fernández. |
| 119.043 | Juan Echernoutzki. |
| 120.517 | Juan A. Gómez. |
| 120.521 | Luis J. P. Juan y José Briano. |
| 120.961 | José P. Scaltritti. |
| 120.980 | Felipe Guerra. |
| 120.991 | Juan Proto. |
| 120.993 | Benjamín C. de Oliveira. |
| 130.932 | Fco. J. Freire. |
| 131.083 | Luisa Benavente de Bregonzi. |
| 131.088 | Luis Massone. |
| 131.093 | Ricardo Augeriz. |
| 131.217 | José Nimo Blanco. |
| 131.232 | Manuel M. Ceballos. |
| 131.244 | Eulogio Castro. |
| 131.256 | Fernando L. Deus. |
| 131.268 | María A. Mora Magariños. |
| 131.274 | Francisco Perri. |
| 131.283 | Manuel Vázquez. |
| 131.202 | Fco. Romano. |
| 131.347 | Enrique Rabino. |
| 131.531 | Roberto L. Duhart. |
| 131.880 | Alcides Deambrosis. |
| 132.037 | Tomás J. Marini. |
| 132.183 | Manuel Muniz. |
| 132.190 | Evangelista Maciel. |
| 132.381 | Manuel F. Machín. |
| 132.480 | Doroteo Lara. |
| 132.598 | José A. Deambrosis. |
| 132.980 | Alfredo Savio. |
| 134.033 | Nicolás Tieri. |
| 134.088 | Camilo Mario Formentini. |
| 134.093 | Antonio Picón. |

Montevideo, Julio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.15-22336-v.ag.18.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION N.o 521

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres correspondientes, serán recibidas y abiertas el día cuatro de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.15-22344-v.ag.18.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

**Llamado a Concurso de Oposición para Proveer clases en Liceos del Interior**

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Oposición de clases en los siguientes Liceos del Interior: dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) y un grupo de Filosofía en el Liceo de Young; un grupo de Educación Cívico - democrática en el Liceo de Aiguá; un grupo de Educación Cívico democrática en el Liceo Departamental de Lavalleja. Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N:o 979, o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día once de Setiembre próximo, a la hora 17. Los vencedores deberán radicarse en las respectivas localidades. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ag.15-22346-v.ag.21.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SECCION ADQUISICIONES

**Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta**

OFICINA NACIONAL

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 (quinientas) toneladas de talco industrial apto para ser mezclado como materia inerte para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 22 de Agosto del corriente año, a las dieciséis y treinta horas.

(Cuenta corriente) Ag.15-22347-v.ag.18.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

OFICINA NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

**Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta**

**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 (setecientas) toneladas de exaclorociclocxano, conocido también bajo la denominación de exacloruro de benceno o "666", apto para ser mezclado con materias inertes para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado N.o 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 26 de Agosto del corriente año, a las diez y seis y treinta horas.

(Cuenta corriente) Ag.15-22348-v.ag 18.

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

**Emplazamiento**

De acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor Silvio Rodríguez, para que en el término de 3 días se presente a ocupar su puesto de peón-guardián de la Comisión Nacional de Educación Física en la Capital, significándole que en caso de omisión a este llamado, y de acuerdo a disposiciones reglamentarias, se solicitará la venia del Poder Ejecutivo para su destitución — Eduardo Arechavaleta, Jefe Administrador General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22334-v.ag.18.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NILER ARRIETA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Selecciones Deportivas" (carátula), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Comba, Interventor.

$3.00 Ag.15-8540-v.ag.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 51278.** — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Aída Vallarino y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YVETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-8542-v.ag.27.

**ACTA N.o 51247.** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.15-8529-v.ag.27.

**ACTA N.o 51248** — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.15-8530-v.ag.27.

**ACTA N.o 51258.** — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Fran-

...cia), han solicitado el registro de la marca "LIU", para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-8531-v.ag.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6949. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pino Salvaneschi, con domicilio en Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la formación y fibrocompresión de cuerpos huecos y tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.15-8532-v.ag.27.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación de materiales de construcción y pintura
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura, segundo llamado El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, Avenida 18 de Julio 1546, 3.er piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 28 de Agosto de 1947, a las 15 horas. Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ag.15-22350-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 57|946
Llamado nuevo
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta N.o 21, tramo Nueva Palmira-Dolores. Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de K. 21-200 a K. 25-000 en el Departamento de Soriano. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15 y30. Se hace constar que por tratarse de una licitación diferida no regirá el nuevo pliego para movimiento de tierra. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.15-22342-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para tramos de la Avenida "A" y calles: Alsacia, Cubo del Sur, Azotea de Lima, 1.o de Marzo, Carbaú y Marcos Salcedo, de acuerdo con el proyecto que se podrá consultar en esta Dirección todos los días, durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22343-v.ag.27.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

**Montevideo, 15 de Agosto de 1947**

**2.a Sección**

JACOBO BIALER, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Plaza Zabala 1409, y CYPA ASSENGAJM, 62 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Zabala 1409.

**7.a Sección**

ANGEL DIEGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1672, y JUANA PRUDENCIA ORTEGA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tacuarembó 1672.

**12.a Sección**

SILVESTRE MATWIJAS, 45 años, soltero, empleado, ucraniano, domiciliado Rivadavia 1826, y MARIA TARAS, 45 años divorciada, ucraniana, domiciliada Rivadavia 1826.

ANDRES MARRA, 49 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Pando 2421, e IDA SCHÄFER 54 años, soltera, alemana, domiciliada Pando 2421.

HECTOR ALBERTO TUCCI, 29 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Millán 2392, y GLADYS MIRTHA DEGRANDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2623.

SAUL FERNANDEZ, 26 años soltero, soldador oriental, domiciliado Pedernal 2122, y OLGA CARTEZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2829.

ROQUE MAZZA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2881, y MARIA ANTONIA VILLANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Pedro Vidal 2262.

RAMON SILVERA, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2885, y CLAUDINA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2075.

UBALDINO MARIA LEON 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3072, y MAURA MARIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1582.

**13.a Sección**

JUAN MORALES, 35 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 1772, y CARMEN FRANCISCA CASA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1781.

MIGUEL ANGEL SOSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3714, y CLOTILDE IRMA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2254.

**14.a Sección**

OSVALDO NEIRA MALLO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1108, y MARIA ELIDA CONSUELO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1108.

WASHINGTON SALAVERRIA BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 826, e IRMA LOLA LEMA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 826.

HUMBERTO CARMEN GARUTI, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Melo 2412, y ESTHER ELENA REVORA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Melo 2412.

NELSON CARLOS EASTON, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1300, y LEONOR CONSTANCIA MERCADER, 23 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada General Luna 1300.

MIQUEL ANGEL GOMEZ 38 años soltero, abogado, argentino, domiciliado Cisplatina 1243, y BEATRIZ ISOLINA SORDI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Cisplatina 1243.

**24.a Sección**

JUAN CARLOS POSE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1382, y LOLA FITALIA ARNAUD, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1382 bis.

ALFREDO ALBITO, 28 años soltero, guarda, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3638, ALFREDO ALBITE, 28 años, soltero, guarter, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3638.

$2.00 Pip. v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL G. PALLARES o MIGUEL GREGORIO PALLARE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-8573-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BASTON DE VARELA o CARMEN BASTON DIAZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-8551-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO PERES CAMPOS o GONZALO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.15-8543-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA ANGELA STRANEO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.15-8571-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIRONA CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.15-8559-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA HAHN DE WENZEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.15-8552-v.ag.27.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que por auto de 16 de Diciembre de 1946, fué declarado ausente don LORENZO VICENS, lo que se hace saber a los fines dispuestos por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$1.60 Ag.15-8548-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de novetna días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA ROSSINI DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag. 15-8562 v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Título de Procurador
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. GUSTAZO AZNAREZ BEUCK, constituyendo domicilio legal en Misiones 1478, Estudio del doctor Eduardo J. Couture, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el

título de Procurador, vengo por el presente a producir información; artículo 239; COT., a cuyo efecto los doctores Esteban D. Ruiz y Julio César De Gregorio, Jueces Letrados de lo Civil de sexto turno y de Instrucción Criminal de cuarto turno, respectivamente, depondrán por informe (artículo 396 CPC.), sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres. —G. Aznarez Beuck". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-8549-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUBERTO FEDERICO CARLOS ZADDACH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dyamy Julia Zwicker, por aparecer en ella como Hubert Zaddach en lugar de Huberto Federico Carlos Zaddach y como hijo de Pedro Zaddach en lugar de Pablo Zaddach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Ag.15-8566-v.set.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados existente en el siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto, según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde, por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro en el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros—80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658, 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio [illegible] Actuario.

$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORTIZ DE ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8575-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8541-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ACOSTA DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8533-v.ag.27

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.15-8582-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA GOYEN DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.15-8583-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEL RIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Florida, Agosto 5 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.15-8584-v.ag.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA FIGUEREDO NUÑEZ o ANTONINA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.15-8554-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBINO CORBO o ALBINO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.15-8555-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORBO o CORVO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.15-8556-v.ag.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Mirtha Alvariza de Trotta contra FRANCISCO EMILIO TROTTA, disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 34, Fo. 310), se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Mirtha Alvariza de Trotta y Francisco Emilio Trotta, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.15-8544-v.set.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ADEMAR PEREDA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Manuel", Lo. 34, Fo. 282), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ademar Pereda solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo legítimo Hugo Manuel Pereda, nacido en la séptima sección de Rivera el día 4 de Setiembre de 1925, en parte que dice sexo "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

Ag.15-8545-v.set.2.
Ley 9.950-16-7-940.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEYEL o JOSE SECUNDINO CASTRO MEYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.15-8546-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Agosto 7 de 1947. Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.15-8547-v.ag.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de Sucesión de JULIA PINASCO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzagdo. — Salto, 9 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8576-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8577-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUILLERMO COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8563-v.ag.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREYRA o PEREIRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de Junio de 1947. — Hugo D. Coyenola Actuario.

$6.00 Ag.15-8574-v.ag.27.

## H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 27 de Agosto a las 14 y 30, remataremos en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión MARIA JUSTA ESPINOSA", un lote de muebles, libros y efectos varios, que estarán en exposición la víspera del remate, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Seña 30 o.o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Ag.15-8528-v.ag.27.

## JOSE E. DOMINGUEZ

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

Rematará con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fs. 597), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domín-

guez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 885.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.029 y compuesta según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, por una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur de frente a la calle Nueva Troya 8 metros 59; al Este, limitando con el inmueble padrón número 77.028, 34 metros 36; al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 77.035, 8 metros 59; y por el Oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los números 77.034 y 77.030, 34 metros 36.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. B) El pago de la cuenta de colector número 51.897 y de los gastos judiciales producidos en el juicio ejecutivo respectivo. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

Por más datos: Al rematador, calle Zabala 1368.

Ag.15-22326-v.set.2.

**TOMAS GOMEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO, y OLGA GLADIS COLOMBO, Sucesiones" (Lo. 41, Fo. 69), se hace saber: Que el día 5 del entrante a las 16|30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Tomás Gómez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a los dos tercios de su avalúo que es de $ 7.100, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el número 54.283, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Bella Vista" con una superficie de 461 metros 10 decímetros, 47 centímetros 5 milímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Hervidero, señalada la puerta con el número 2926, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar trece, por el Sudeste con los números 18 y 14, y por el Noroeste con el número 20. Dicha fracción se señala con el número 19 en el plano del agrimensor Sebastián Martorell de 15 de Mayo de 1905.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B) Que la venta es al contado, se hace a petición de los herederos, por partición de herencia. El bien se vende con todas las mejoras y el pavimento y los arrimos pagos. C) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. D) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Ag.15-8568-v.set.2.

**MARCAR LIMITADA**

Por documento privado firmado el 16 de Junio de este año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 149 del libro número 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marcar Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto ley de 26 de Abril de 1933. Socios: CHEKER MELHEM CHEKER, DARDO AMARAL, HENRY L. OGANDO y ADOLFO POSE LAVANDEIRA. Domicilio legal: Montevideo. Capital social: Quince mil pesos. Aportes: Cheker, diez mil pesos; Amaral, cuatro mil pesos; Ogando, quinientos pesos y Pose Lavandeira, quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Firma social, Administración y Dirección a cargo del socio Cheker. También tendrá el uso de la firma en lo relativo a usos bancarios el socio Amaral. Objeto: Explotación de la pesca y demás productos derivados. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente en períodos de un año. Balances y reuniones: Al finalizar cada año. Liquidación: por pérdida del cincuenta por ciento del capital social por voluntad unánime de los socios o por fallecimiento o incapacidad de los socios Cheker y Amaral.

$16.00 Ag.15-8570-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Atento a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que la firma "Pro Mis Limitada" integrada por los señores Julio Wertheim y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda, fabricación y confecciones en Montevideo, calle Sarandí número 645, prometió vender a los señores MARIO VALDES LASTRA, las instalaciones, muebles y útiles de dicho comercio. Todos los acreedores o los que se consideren con derecho, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos en la Escribanía del señor escribano Conrado Buquet calle Lavalleja número 1741, con los justificativos del caso. — Hari Ellenberg Zis Klein Apoderado.

$12.80 Ag.15-8560-v.set.3.

**ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de 1.000 piezas x 40 metros cada una de gasa hidrófila de 24 hilos. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la calle Yí número 1285 dentro del siguiente horario de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12. Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 del día Viernes 22 del corriente, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran.

$1.60 Ag.15-8553-v.ag.15.

**IMPRENTA LETRAS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de Imprenta Letras S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1946-1947, la que se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 18 horas 30 minutos, en su local social, sito en la calle La Paz N.o 1825, de esta ciudad, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y del estado de pérdidas y ganancias respectivo. 2.o) Consideración y aprobación del proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades. 3.o) Establecer la remuneración del Síndico (artículo 41 de los estatutos sociales). 4.o) Designar dos accionistas para firmar, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de asamblea. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o en su defecto un certificado del depósito de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — El Secretario.

$9.60 Ag.15-8621-v.ag.18.

**TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MAROÑAS)**

T. U. S. A. M.

Camino Maldonado 5058 — Montevideo

**Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria

Por disposición del Directorio tomada en sesión del día de hoy y de acuerdo con lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 26 del corriente a las 11 y 30 horas, en el local del camino Maldonado número 5058, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de beneficios, correspondientes al 4.o ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947. (Artículo 38). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 28). 3.o) Renovación parcial del Directorio. Designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el mismo (Artículo 19). 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Aldo Vergnano, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$10.80 Ag.15-8527-v.ag.18.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Hago saber que el día de la fecha, hemos rescindido el compromiso de compraventa del Instituto de Belleza de la calle Garibaldi 1830. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Julio Corbo. — Norma Guido Vizcaya.

$4.00 Ag.15-8580-v.set.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don ALBERTO MATEO ZOCALO, el comercio que tengo establecido en la ciudad de Florida, calle Rodó esquina Calleros, en el ramo de almacén de comestibles. Queda a mi cargo todo el pasivo del negocio pasando el activo al comprador. — Florida, Agosto 8 de 1947. — Alberto Scarone.

$7.20 Ag.15-8581-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Minvielle Sarthou Hnos." ha prometido vender a "INDUSTRIAS REX S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembres tiene establecido en la calle Barros Arana números 5409|11. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bezzano, calle Misiones número 1410. — "Minvielle Sarthou Hnos."

$9.60 Ag.15-8569-v.set.3.

**ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Segunda convocatoria**

El Directorio de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales vigentes ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle Uruguay número 864, el día 27 de Agosto de 1947 a la hora 18; con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Reforma general de los estatutos.

Nota importante: El Directorio hace constar que por tratarse de la segunda convocatoria la asamblea general extraordinaria citada se realizará con el número de accionistas que asistan al acto, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos referidos. — Salto, Agosto 11 de 1947. — José V. Silva, Presidente. — Joaquín Sant'Anna, Secretario.

$12.00 Ag.15-8567-v.ag.27.

**COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Agosto de 1947, en nuestro local, calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Destribución de utilidades. 3.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 4.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta el día 26 de Agosto. — La Secretaría.

$10.00 Ag.15-8564-v.ag.27.

**ESTANCIAS OLASO S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con los estatutos sociales, se efectuará el día veintisiete de Agosto del corriente año en el local social, calle Uruguay número 1829 a las diez y nueve horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de balance general, memoria cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1946-1947. 2.o) Presentación del proyecto de reparto de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a esta asamblea, deberán los accionistas recordar que cinco días antes de la fecha de la reunión deberán estar en la sede social, las acciones o los certificados bancarios de depósito de las acciones. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.15-8565-v.ag.20.

**PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a la hora

17, en el local de la calle Andes 1409, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales. 2.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el mismo día 28 de Agosto a la hora 17 y 30, en el local de la calle Andes 1409, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947, e informe respectivo del Síndico. 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, debiendo hacerlo en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en el Banco designado hasta la realización de las asambleas o presentar un certificado de depósito de otro Banco. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Directorio.

$26.00 Ag.15-8578-v.ag.27.

SALA, IRIARTE, BOFILL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1947, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1947, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, se hace constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ag.15-8579-v.ag.27.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal de Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 25 DE JUNIO DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| **Encaje metálico:** | | |
| Plata | $ 14.790.00 | |
| Vellón | " 3.710.67 | $ 18.500.67 |
| Encaje fiduciario (A) | | " 2.144.551.11 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente | $ 10.018.099.65 | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp. | " 3.385.640.05 | " 13.403.739.70 |
| Suma del Encaje | | $ 15.566.791.48 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 1.859.041.79 | |
| Valores descontados | " 1.814.828.43 | |
| Deudores en gestión | " 1.627.06 | |
| Cauciones | " 157.499.00 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 3.205.529.51 | " 7.038.885.79 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 53.696.40 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Banco de la República — Fondos sujetos a control | $ 985.075.22 | |
| Saldos deudores no especificados | " 39.203.03 | " 1.024.279.15 |
| Total del Débito — (Activo) | | $ 23.683.652.82 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 30.963.327.25 | |
| Valores depositados | " 13.021.888.29 | " 43.985.215.54 |
| | | $ 67.668.868.36 |

(A) Incluye cheques por $ 8.456.11.

CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 500.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 420.000.00 | $ 920.000.00 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 16.450.823.92 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso) | | " 726.751.15 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 3.378.380.87 |
| **Exigible:** | | |
| Varios acreedores | | " 361.102.38 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Fondos sujetos a control | $ 985.075.22 | |
| Saldos acreedores no especificados | " 861.519.28 | " 1.846.594.50 |
| Total del Crédito — (Pasivo) | | $ 23.683.652.82 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 30.963.327.25 | |
| Depositantes de valores | " 13.021.888.29 | " 43.985.215.54 |
| | | $ 67.668.868.36 |

Quentin K. Deaver, Gerente. — Alberto García, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 28.20. — 8367.